

Antonio Prieto Barrio  
Jaume Boguñá Morraja



compendio  
legislativo  
de  
condecoraciones  
españolas

# CARLISMO

Edición actualizada a 5 de octubre de 2019



## Presentación

José Vicente de Bragança<sup>1</sup>  
Academia Falerística de Portugal (AFP)



Este estudio trata sobre un periodo histórico —el Carlismo— del que existe abundante bibliografía de historia política y social, pero con escasas referencias a la temática falerística, casi siempre ignorada o relegada a un segundo plano.

El trabajo tiene como objeto el estudio de las distinciones honoríficas concedidas durante las tres guerras carlistas y en el ámbito del Requeté abarcando órdenes, condecoraciones y medallas, presentadas de forma cronológica. Se trata de una relación exhaustiva inédita, abordada de una forma sistemática y englobando desde las condecoraciones concedidas por acciones en combate, sobre todo durante la primera Guerra Carlista (1833-1840), hasta las medallas de carácter conmemorativo del periodo más reciente.

El mérito de este estudio aumenta por el factor de saber que las fuentes son imprecisas o escasas, cuando no inexistentes, exigiendo por ello un esfuerzo mayor en la investigación.

Así y apoyándose en las fuentes de relevancia falerística existentes: legislación, casi siempre transcrita, Archivo Carlista Borbón Parma (AHN), estudios monográficos, boletines oficiales del Ejército, gacetas oficiales y otras publicaciones carlistas, bien de la consulta de piezas, documentos e iconografía, que se encuentran en colecciones privadas y en museos, el autor consigue producir un estudio altamente meritorio de las condecoraciones en el más amplio sentido, concedidas en el ámbito del Carlismo, hasta ahora algo inédito y que prácticamente agota, por el momento, la materia, a pesar de la advertencia del autor de que no puede considerarse definitivo.

El estudio está profusamente ilustrado, con retratos de los reyes carlistas y de otros condecorados, documentos, fotografías de las insignias y medallas tratadas, y cuando por la rareza o inexistencia de las mismas no existen imágenes disponibles, el autor suple esta falta con reconstrucciones de los diseños a color, de su propia autoría.

Refiriéndose, sin pretensiones de exhaustividad, a las concesiones de las órdenes españolas conferidas por los pretendientes carlistas, especialmente por Carlos V —órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y de San Fernando— el autor enuncia y analiza las condecoraciones creadas en cada uno de los periodos considerados<sup>2</sup>.

Primera Guerra Carlista (1833-1840): diecisiete.

Segunda Guerra Carlista (1846-1849), de la que no hay noticia de haberse creado alguna.

Tercera Guerra Carlista (1872-1876): dieciséis, incluidos dos bocetos.

Otras: cuarenta y una, especialmente medallas conmemorativas creadas en el siglo XX, de la que destaca la Orden de la Legitimidad Proscrita y la Medalla de los Veteranos Carlistas, creadas por Jaime III, en abril de 1923 y en 1924, respectivamente y, las condecoraciones concedidas en el ámbito del Requeté y de la Guerra Civil española de 1936-1939, algunas de las creadas y concedidas en las décadas de los cuarenta y los cincuenta, ya terminada la guerra civil.

En este capítulo, el autor incluye el Reglamento de la Orden de San Carlos Borromeo creada en 1937, por el archiduque Carlos de Habsburgo y Borbón, nieto materno de Carlos VII, que en 1943, llamado a España, protegido por Franco y apoyado por la Falange, asumió

<sup>1</sup> Se trata de una adaptación de la reseña incluida en la web de la AFP [<http://www.faleristica.org/>] con ocasión de la publicación del trabajo sobre *Condecoraciones Carlistas y del Requeté* en la revista *Aportes*.

<sup>2</sup> El número de condecoraciones de cada apartado ha ido variando a medida que este documento se ha corregido y actualizado. En esta nueva versión podemos encontrar:

Primera Guerra Carlista: dieciséis condecoraciones.

Tercera Guerra Carlista: trece condecoraciones.

Periodos entre guerras y posteriores, propagandísticas: cuarenta y tres, entre condecoraciones y medallas de mano sin valor premial.

la herencia Carlista. Esta iniciativa del general Franco se debió a la ruptura y expulsión del regente príncipe Javier de Borbón-Parma en 1937, al rechazar la fusión con la Falange impuesta por el vencedor de la Guerra Civil y, a pesar de las posiciones asumidas por don Juan, conde de Barcelona reclamando la restauración de la monarquía en España bajo su jefatura.

De todas las condecoraciones se da una descripción, y de las que se conocen imágenes, se hace una minuciosa descripción, con indicación de los metales, esmaltes, leyendas y las respectivas cintas, y siempre que es posible, con la mención de las correspondientes dimensiones.

El texto está enriquecido con notas y una bibliografía.

Para los que se interesan por el Carlismo y por la falerística, en particular, el presente estudio es pues, de lectura obligatoria.

Cortesía del autor

Los datos encontrados para esta monografía son pocos especialmente para la primera guerra carlista, e inexistentes para la segunda; existen relaciones de las cruces o medallas que se crearon, pero algunas no habrían pasado de ser meras resoluciones que no llegaron a tener efectividad, quizás por falta de sanción real.

Podemos señalar a modo de resumen lo siguiente:

— El número de condecorados sería escaso y muchos de ellos morirían a lo largo de la campaña.

— Los acogidos al Convenio de Vergara no las usarían más.

— La segunda y tercera guerras e incluso la guerra civil de 1936-1939, no favorecieron la conservación de los originales ni de la documentación.

Existen abundantes fuentes que tratan el tema carlista, pero apenas alguna toma en consideración el asunto de las condecoraciones.

Convencidos de su legitimidad histórica los carlistas concedieron cruces de San Fernando y otras recompensas que fueron reconocidas a aquellos que se acogieron al Convenio de Vergara. Además de éstas, ya establecidas, instituyeron y otorgaron otras condecoraciones específicas para conmemorar y premiar diversos hechos de armas, conductas relevantes o acontecimientos importantes. Es necesario señalar igualmente que en la primera guerra carlista las atribuciones de los sucesivos generales fueron muy amplias, hasta el punto de que estaban capacitados para crear y conceder medallas, aunque con la superior aprobación de la autoridad regia.

Se han incluido también otras medallas de tipo propagandístico, conmemorativas, de mano y otras de difícil clasificación, para dar una visión lo más amplia posible de esta faceta del carlismo o relacionado con él.

Además de las fuentes genéricas citadas en la bibliografía general, otras específicas para el periodo de tiempo y tema que abarca esta monografía son:

*Autógrafos de don Carlos. Manifiestos, proclamas, alocuciones, cartas y otros documentos del Augusto Sr. Duque de Madrid que han visto la luz desde 1868 hasta la fecha coleccionados y editados por D. Manuel Polo y Peyrolón.* Valencia, 1900.

BARCELÓ MEZQUITA, José Luis. “Condecoraciones carlistas (I). Oposición con boina roja”, *Crónica*, (9.1998), pp. 60-63.

— “Condecoraciones carlistas (y II). Dios, Patria y Rey”, *Crónica*, (1.1999), pp. 68-71.

*Boletín Carlista.*

*Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas.* 1837-1839. Oñati (continuador de la *Gaceta Oficial*).

*Boletín del Ejército real.*

*Boletín del Ejército de Aragón, Valencia y Murcia (llamado Boletín de Cantavieja).* 1836-1840.

*Boletín oficial del Ejército del Rey Nuestro Señor don Carlos V en Navarra.* 1833-1836.

BREA, Antonio. *Campaña del Norte de 1873 a 1876.* Biblioteca Popular Carlista, Barcelona, 1897.

BURGO TORRES, Jaime del. *Fuentes para la Historia de España. Bibliografía del siglo XIX. Guerras carlistas, luchas políticas.* Segunda edición revisada y puesta al día con las publicaciones que han visto la luz hasta el año 1975 inclusive. Pamplona, 1978.

CANALES TORRES, Carlos. *La primera Guerra Carlista.* Grupo Medusa Ediciones. Madrid, 2000.

CHALON, Renier Hubert Ghislain. “Médailles de Carlos VII frappés par lui a Oñate en 1875 et 1876”, *Revue de Numismatique Belge*, 1876, pp. 312-313.

*El Cuartel del Maestrazgo.*

*El Cuartel Real.* Tolosa, Durango, Oñati o Estella, 1871-1876.

*El Estandarte Real.* Imprenta de Fidel Giro, Barcelona, 1889-1892.

*El joven observador.* 25 de enero de 1837 a 16 de septiembre de 1837.

*El restaurador catalán.* Desde el 16 de septiembre de 1837.

FERRER DALMAU, Melchor, TEJERA DE QUESADA, Domingo y ACEDO CASTILLA, José F. *Historia del Tradicionalismo Español.* 30 tomos. Editorial Católica Española, Sevilla, 1941-1979.

*Gaceta del Real de Oñate.*

*Gaceta Oficial* (llamada *Gaceta de Oñate*), 1835-1837. Imprenta Real.

*Gaceta Oficial Carlista*.

*Gaceta Real de Navarra*.

GRANDA ORIVE, Javier de. “Condecoraciones militares Carlistas (1873-1876). Nuevas aportaciones documentales”, *OMNI Revista de numismática*. Número 10 (2016), pp. 150-162.

HERAS BORRERO, Manuel de. “Derecho Premial de los Reyes Carlistas”, *Cuadernos de Ayala* número 39 (2009), pp. 8-12.

HERNANDO, Francisco. *Recuerdos de la Guerra Civil. La Campaña Carlista (1872 á 1876)*. Jouby y Roger Editores. Paris, 1877.

“Les Français dans la grande aventure du Carlisme espagnol”. Suplemento del *bulletin des Amis de l'Hémicycle*. Número 55 (2009).

PRIETO BARRIO, Antonio. “Condecoraciones carlistas y del Requeté”, en *Aportes. Revista de historia contemporánea*. Número 72 (2010), pp. 17-50.

SANTA CRUZ, Manuel de (pseudónimo de RUIZ GALARRETA, A.). *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español: 1939-1966*. Madrid, 1979-1993.

“Singularités et raretés numismatiques”, *Revue Belgue de Numismatique*, 1875, pp. 90-92 y pl. I y II.

Existen otras publicaciones tituladas *carlistas* que apenas traen noticias de interés para esta monografía. No obstante relacionamos algunas de ellas por si los lectores desearan profundizar en la materia: *La Lealtad Navarra (1888-1897)*, *El Porvenir (1905-¿1918?)*, *Lo Crit d’Espanya (1890-¿?)*, *El Rayo (1871-¿?)*, *La reconquista (1907-¿?)*, etc.

Por último es preciso hacer los siguientes agradecimientos a:

*Jaume Boguñá Morraja* y *Jesús Martín Alías*, quienes han aportado numerosos y valiosos comentarios, documentación, fotografías y piezas de sus colecciones, incluso inéditas y no referenciadas en otras publicaciones, para ilustrar este trabajo.

*Francisco Conde*. Museo San Telmo. Donostia Kultura.

*Marian Álvarez*. Euskal Museoa. Bilbao. Museo Vasco.

*Iñigo Pérez de Rada Cavanilles, marqués de Jaureguizar*. De su colección son los bocetos inéditos de algunas medallas, obra del pintor León Abadías y que generosamente ha permitido incluir en este trabajo.

*Francisco Manuel de las Heras y Borrero*, quien permitió el uso y la inclusión de sus textos sobre el derecho premial de los reyes carlistas.

*B. Kruse*, por sus aportaciones sobre August Karl von Goeben, uno de los miles de extranjeros que lucharon en las filas carlistas, quien nos ha autorizado a incluir imágenes y documentos inéditos relativos a las condecoraciones recibidas.

*Manuel Martínez Fauste* e *Isidre Rius*, por la importante y valiosa documentación gráfica y escrita proporcionada para completar esta monografía.

*José Luis Arellano Aneas*, *Carlos Guisasola Carrión*, *Carlos Lozano Liarte*, *Agustín Pacheco Fernández*, *Jean-Christophe Palthey*, *Andoni Rabanal* y *Charles-Philippe de Vergennes* por sus comentarios o por las imágenes de piezas de sus respectivas colecciones.

Otros *anónimos militantes carlistas* que también nos han hecho llegar sus precisiones en aras de una mayor exactitud.

## Toisón de oro

### Relación de toisones concedidos por los reyes carlistas<sup>3</sup>.

*Carlos V, soberano gran maestro de la Orden desde el 1 de octubre de 1833 a c. 1836.*

- Joaquín Abarca y Blanque, obispo de León (ca. 1836).
- Manuel María de Medina Cabañas y Verdes Montenegro, I conde (carlista) de Casa Medina (ca. 1836).
- Miguel Gómez y Damas, I marqués (carlista) de Orbaiceta (ca. 1838).

*Carlos VI, soberano gran maestro desde el 18 de mayo de 1845 a c. 1850.*

- Alfonso Carlos de Borbón y de Austria-Este, duque de San Jaime (Alfonso Carlos I) (ca. 1850).
- Carlos VI de España, conde de Barcelona.

*Carlos VII, soberano gran maestro desde el 3 de octubre de 1868 a c. 1870.*

- Ramón Cabrera y Griñó, I conde (carlista) de Morella, I marqués (carlista) del Ter y I duque (carlista) del Maestrazgo (ca. 1870).
- Hermenegildo Díaz de Cevallos, I conde (carlista) de Vínculo, I marqués (carlista) de Cevallos (ca. 1875).
- Joaquín de Elío y Ezpeleta, I marqués (carlista) de la Lealtad y I duque (carlista) de Elío (ca. 1875).
- Pedro Caro y Álvarez de Toledo, V marqués de la Romana y I conde (carlista) de la Real Estimación (ca. 1875).
- Jaime de Borbón y Borbón-Parma, príncipe de Gerona, duque de Montblanc, conde de Cervera y señor de Balaguer.
- Enrique de Aguilera y Gamboa, XVII marqués de Cerralbo, XI conde de la Alcuía (ca. 1895)<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Este apartado está en revisión. De la relación de condecorados de momento sólo es posible aportar pruebas documentales en fuentes primarias, del Toisón concedido al marqués de Cerralbo.

<sup>4</sup> *Autógrafos de Don Carlos. Manifiestos, proclamas, alocuciones, cartas y otros documentos del Augusto Sr. Duque de Madrid que han visto la luz desde 1868 hasta la fecha coleccionados y editados por D. Manuel Polo y Peyrolón.* Valencia, 1900. Carta de la concesión del Toisón: «Marqués Primo: Envíote las más cariñosas felicitaciones por tu fiesta, y con las mías van las de la Reina y de toda mi familia. Y en verdad que felicitarte a ti es felicitarnos a nosotros, pues si Dios, oyendo nuestras preces, te dispensa las gracias que para ti le pedimos, las prosperidades que te conceda redundarán en bien de la Patria, de la Monarquía legítima y del Altar, a cuya defensa has consagrado cuanto vales y cuanto representas. Después de tantos años de trabajo, de abnegación, de peligros valerosamente arrostrados, de sacrificios sin cuento, bien mereces una prueba especial de la gratitud del Rey, a quien sirves, todavía más que por tradicional deber, por entusiasmo y amor. Esa prueba ha de ser nombrarte Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, a la que quiero que pertenezcas desde el próximo día 15, en que celebraremos tu fiesta. Bien sabes que al usurpar el Trono a mi Abuelo Carlos V, los Gobiernos revolucionarios se quedaron con las insignias de la Orden, propiedad de la Corona, y hoy, por consiguiente, mías. Yo no poseo de hecho más que el collar de aquel venerable Monarca. Todos los otros me han sido arrebatados con el Trono y con mi patrimonio personal. Pero cuando Dios quiera que, gracias a los esfuerzos de los buenos españoles, y en particular a los tuyos, llegue al Palacio de mis mayores, cuenta con que uno de los primeros será para ceñirlo a tu cuello, y que tu antigüedad en la Orden ha de datar de la fecha que te he señalado. Deseándote todo bien, pido a Dios que este nuevo lazo que a mí te une sirva para estrechar más y más, si posible fuera, tu corazón a nuestra Causa, que tanto te debe. Tu Rey y afectísimo amigo. Carlos. 5 de julio de 1895». En el mismo libro figura una carta de Carlos VII a Cabrera, de fecha 8 de diciembre de 1869, con la que le envía el Toisón que fue de Carlos V, mencionado en la transcripción. Cabrera lo rechaza amablemente, y don Carlos se queda el Toisón como depositario, según respuesta a Cabrera del 8 de enero de 1870. «Aunque en tu carta del 1º del actual, mi querido Cabrera, te has contentado con decirme que estabas enterándote de los trabajos hechos hasta ahora en favor de mi Causa, para enlazarlos con los tuyos, he sabido por diferentes conductos, todos fidedignos, que has dejado por unos días tu casa de Inglaterra; que has ido a Francia y llegado hasta Burdeos, en donde después de conferenciar con diferentes personas, has tomado disposiciones que desconozco, pero que en el mero hecho de ser tuyas, tengo por acertadas. Estas noticias han conmovido mi corazón, y deseo de mostrarte

— Tirso de Olazábal y Lardizábal, I conde de Arbelaz, I conde de Oria (ca. 1900).

---

con algo más que con palabras, siempre sinceras, lo mucho que te aprecio, he vuelto los ojos hacia la prenda que más estimo de mi propia familia, hacia el Toisón que mi inolvidable Abuelo D. Carlos V llevó durante la gloriosa guerra, en que a fuerza de valor y de pericia supiste conquistar un nombre imperecedero en la Historia. Tuya fue desde aquel momento en mi corazón esa ilustre insignia; tuya será, y con todos los honores que le correspondan, desde el momento en que de parte mía la ponga en tus manos D. Gaspar Díaz de Labandero, portador también de la presente. Honra tu pecho con esa condecoración con que se honraba el pecho de aquel esclarecido monarca, tan grande por sus virtudes, como lleno de amor hacia ti. Lleva esa prenda que renovará el ardor de tus juveniles años, y hará palpitar tu corazón, como en los días en que derrotabas a Pardiñas y tomabas a Morella. Llévela además en recuerdo de quien, emulando la constancia y la inquebrantable fe de su Abuelo, con el auxilio de Dios y tus leales esfuerzos espera superarle en la ventura. Tu afectísimo. Carlos. Clarens, 8 de diciembre de 1869». Cabrera contestó agradeciendo tan alto honor, pero no creyéndose aún digno de él, rogó a Carlos VII que lo conservara en depósito hasta que lo mereciera. La respuesta de Don Carlos fue la siguiente: «Mi querido Cabrera: Tu modestia te ha hecho rehusar el Toisón que perteneció a mi Abuelo Carlos V; pero, al devolverme esa joya, que es casi una reliquia, me conviertes en depositario de ella hasta que pueda entregártela y ponértela al cuello en Madrid. Yo te la he dado; la conciencia pública estoy seguro de que confirma mi don, y la Patria está interesada en que vengas a recogerla pronto de las manos de tu afectísimo. Carlos. 8 de enero de 1870».

## Primera guerra carlista, 1833-1840

La rama pretendiente se originó con Carlos María Isidro, hijo de Carlos IV y hermano de Fernando VII que, a la muerte de este último, aspiró al trono de España por considerar que, pese a haber sido derogada la Ley Sálica, él era el legítimo heredero de la corona. Con el nombre de Carlos V mantuvo la primera guerra que, iniciada a su favor, se equilibró durante el fallido asedio a Bilbao y cambió de giro a raíz de la muerte del general Zumalacárregui. El abrazo de Vergara (1839) puso fin a las hostilidades en Vascongadas, y en el Maestrazgo y Cataluña, la expulsión del general Cabrera (1840).

### Batallas

Mayals. 10 de abril de 1834.

Alsaua. 22 de abril de 1834.

Llanada de Álava. 27 de octubre de 1834.

Venta de Echávarri. 28 de octubre de 1834.

Mendaza. 12 de diciembre de 1834.

Arquijas (primera). 15 de diciembre de 1834.

Arquijas (segunda). 5 de febrero de 1835.

Artaza. 22 de abril de 1835.

Nogueras. 23 de abril de 1835.

Primer sitio de Bilbao. 10 de junio a 1 de julio.

Mendigorría. 16 de julio de 1835.

Arlabán. 16 a 17 de enero 1836.

Villarrobledo. 20 de septiembre de 1836.

Segundo sitio de Bilbao. 23 a 28 de octubre de 1836.

Tercer sitio de Bilbao. 4 de noviembre a 25 de diciembre.

Majaceite. 23 de noviembre de 1836.

Luchana. 24 de diciembre de 1836.

La Panadella. 18 de febrero de 1837.

Oriamendi. 10 al 16 de marzo de 1837.

Huesca. 24 de mayo de 1837.

Barbastro. 2 de junio de 1837.

Berga. Capitulación. 12 de julio de 1837.

Chiva. 15 de julio de 1837.

Villar de los Navarros. 24 de agosto de 1837.

Aranzueque. Septiembre de 1837 (final de la campaña carlista conocida como Expedición Real).

Toma de Morella. 25 y 26 de enero de 1838.

Peñacerrada. 20 a 22 de junio de 1838.

Toma de Solsona. 27 de julio de 1838.

Maella. 1 de octubre de 1838.

Cheste. 2 de diciembre de 1838.

Ager. 12 de febrero de 1839.

Ramales y Guardamino. 27 de abril al 13 de mayo de 1839.

Peracamps. 24 de abril de 1840.

## Cruz con real vitalicio

18 de mayo de 1834<sup>5</sup>.

El 18 de mayo de 1834 el general Zumalacárregui instituyó la recompensa de una cruz y la dotación de un real vitalicio para premiar el valor de las clases e individuos de tropa.

El primero que la obtuvo fue el voluntario Félix Urra, natural de Estella.

La última relación de condecorados la publicó el Boletín Oficial de Navarra y Provincias Vascongadas del 12 de diciembre de 1837.

## Otras disposiciones

Decreto de 12 de julio de 1834 dado por su majestad Carlos V, en Elizondo<sup>6</sup>.

Artículo 1.º Quedan indultados salvo el derecho de tercero, todos los generales, jefes, oficiales y soldados que en el término de quince días contados desde la fecha de este mi real decreto para Navarra y Provincias Vascongadas, y en el de un mes para las restantes de la Península, depusieren las armas, y reconociendo mis legítimos derechos se presentaren a mi o a cualesquiera de los generales y jefes que con gloria de su Patria defienden mi justicia.

Artículo 2.º A los generales, jefes y oficiales que se acogieren al artículo precedente conservaré los empleos, grados y condecoraciones que hubiesen obtenido antes de la muerte de mi augusto hermano el rey don Fernando 7.º.

Decreto de 16 de noviembre de 1835 (*Gaceta oficial número 9, de 24 de noviembre*).

Queriendo el rey N. S. poner término a la multitud de solicitudes que se elevan a su Soberano conocimiento bajo diferentes pretextos, se ha servido mandar por punto general, que cuantos individuos dependientes del fuero militar se consideren agraviados, por no haberse recomendado el mérito que contrajeron en acción de guerra, o dejaron de obtener el premio a que se contemplaban con derecho; los que se consideren ofendidos por suspensión o privación de empleo; finalmente todos los que reputándose perjudicados, sea cual fuere el motivo y asunto, que tengan que solicitar justicia del rey N. S., lo ejecuten dentro de quince días contados desde hoy<sup>7</sup>; que pasado este plazo no se dé curso a instancia alguna de aquella clase, y que para que no se alegue ignorancia, con respecto a esta soberana determinación, se haga saber a todos el ejército y se inserte en la Gaceta Oficial.

<sup>5</sup> Se desconocen más datos sobre su descripción y diseño.

<sup>6</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

<sup>7</sup> La orden de 8 de mayo de 1836 (*Gaceta número 58, de 3 de mayo*), prorrogó quince días contados desde su publicación, el plazo para que se dieran curso a las solicitudes.

## Condecoraciones

8

Las concesiones hechas por Carlos V hasta su abdicación, correspondiente a órdenes, sabemos que fueron las de Isabel la Católica y de Carlos III; para las damas, la de María Luisa, y para los militares hubo las concesiones de las Cruces de San Fernando y de Isabel la Católica, éstas para el Clero castrense, además de las creadas especialmente.

Medalla de Distinción. Creada por Carlos V en 1836. Era de cobre y la recibían los que eran recompensados con la pensión vitalicia de un real. Se llevaban tantas cuantas veces esta recompensa se otorgaba al individuo.

Medalla de Barbastro. Para recompensar a los que tomaron parte en aquella memorable batalla en 1837.

Cruz de Villar de los Navarros. Concedida a los que tomaron parte en esa batalla durante la Expedición Real. En el anverso: fusil y cañón enlazados, con ocho lanzas y cuatro espadas. En el centro, una crucecita. En el reverso C. V. y alrededor 24 de agosto. En la corona de laurel que descansa sobre la bayoneta, la inscripción *Villar de los Navarros* (1).

Cruz de Andoain. Para premiar a los que tomaron parte en la batalla de Andoain, en 1837. Anverso: Cuatro medias flores de lis, unidas a un círculo azul, en cuyo centro había en esmalte una cruz roja, y en el exterior de dicho círculo, otro de esmalte blanco con la leyenda *in hoc signo vinces*. La cruz rodeada de laureles. Reverso: El centro blanco de esmalte y alrededor *Batalla de Andoain*. Cinta en cinco rayas iguales las de los extremos y centro, roja, y las dos restantes azules. De oro para los jefes y oficiales, y de cobre para las clases de tropa.

Medalla de Huesca. Para los que estuvieron en la batalla de dicho nombre en 1837. Se componía de ocho sables pareados y en el circuito de cada uno de los cuatro brazos que lo forman, una granada con llamas. Los cuatro brazos de la cruz salen de un círculo en esmalte blanco con perfil dorado. En el círculo, hay otro con el centro en campo azul con el lema Huesca. Ocho cascos de coracero entrelazados con dos fusiles, armados con bayoneta, enlazan los cuatro brazos de la cruz. Está coronada de una guirnalda laureada y en inscripción la inicial del Rey C. V, sostenida en dos lanzas cruzadas. Reverso: En el centro se lee 1837 y a su alrededor 27 de mayo. Era de oro para los jefes, de plata esmaltada para los oficiales, y estampada sobre una medalla de metal ovalada, para la clase de tropa. Cinta: color botón de oro con una lista entre dos filetes a cada lado, color lila claro.

Medalla de Quintanar. Para los que tomaron parte en la acción de Quintanar de la Sierra. Era cuadrangular, en el centro del anverso la leyenda *El Rey C. V. 1838*, y en el reverso *A los vencedores de Quintanar*. Cinta negra en el centro y encarnada en los lados.

Cruz de Morella. Concedida a los defensores de la plaza de Morella, en las operaciones de julio y agosto de 1838. En el anverso: *El Rey. Al valor de los vencedores en la conservación de Morella. Agosto de 1838*. En el reverso: *Ejército de Aragón, Valencia y Murcia*. Debajo: V. o M. Cinta negra en el centro con los extremos blancos.

Cruz de la Fidelidad. Para los que después del convenio de Vergara permanecieron en armas en Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia. Anverso: Cuatro espadas iguales con una corona de laurel esmaltada en blanco sobre oro; en cada una de ellas, nombre de *Aragón, Valencia, Murcia, Cataluña*. En el centro, sobre campo rojo, las iniciales C. V, y en el reverso, sobre campo blanco: *A la Fidelidad. 1839*. Cinta: roja con extremidades azul turquí.

Cruz de la Fidelidad. Para los pertenecientes al ejército del Norte no convenidos en Vergara y que estuvieron en la emigración. Compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco, terminando las puntas en unas bolitas de plata, con una corona de laurel esmaltada en verde. En cada brazo un nombre, *Navarra, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa*, en letras de oro, y en el centro, sobre fondo rojo, las iniciales C. V, en oro. Reverso: En el centro, sobre fondo de esmalte blanco: *A la Fidelidad. Año 1839*. Cinta negra y extremos azulados verdosos.

<sup>8</sup> FERRER, Melchor. *Historia del Tradicionalismo Español*. Tomo XVIII. Editorial Católica Española, Sevilla, pp. 197-200.

Además de las citadas, fueron propuestas las siguientes, que no sabemos si se convirtieron en realidades.

Cruz de Lerín. Para los que tomaron parte en la toma de Lerín en 1837. Propuesta por el general Uranga. Cruz laureada con cuatro brazos y corona mural. En el centro, en campo azul esmaltado, los peñascales y escarpes en que está situado Lerín, descubriéndose encima tres castillos. En la orla: *El Rey Carlos V al valor heroico*. Reverso: Imagen de la Virgen de los Dolores Generalísima. En la peana la leyenda: *Toma de Lerín el 27 y 28 de mayo de 1837*. De oro y esmaltada para los generales, jefes y oficiales, y de cobre para la tropa. Cinta encarnada.

Medalla de Maella. Propuesta por Cabrera para los que tomaron parte en la batalla de Maella en 1838.

Cruz de la Legitimidad. De cuatro brazos de esmalte blanco. En el anverso, busto de Carlos V con corona de laurel sobre su cabeza y alrededor una inscripción que difiere en los tres proyectos que conocemos, pues en el primero dice *El Rey a los defensores de la Legitimidad*, en el segundo *Por Carlos V* y en el tercero, que es un dibujo sobre esta condecoración, *Por el Rey Carlos V*. En el reverso los atributos de la muerte, cráneo y dos tibias cruzadas con la leyenda *Victoria o muerte*. Cinta, según el primer proyecto y el dibujo, era negra en el centro y encarnada en los extremos, distribuida en fajas iguales, y según el segundo proyecto, negra en el centro y verde en los dos extremos, en fajas iguales. Debía dividirse en dos clases: la sencilla y la laureada, llevando ésta sobrepuesta la corona real, usando el agraciado de una placa semejante a la de Carlos III, llevando en el centro la efigie de Don Carlos de cuerpo entero en traje militar, rodeada de las dos inscripciones de la cruz y en las aspas o brazos de ésta una corona de laurel.

A nuestro parecer, este proyecto fue del marqués de Valdespina, cuando ocupó el Ministerio de la Guerra, y no debió llevarse a cabo por los sucesos de Estella en 1839 y la dimisión del marqués. El hecho que uno de los documentos que transcribimos esté redactado ya en forma de real decreto nos hace suponer que estaba para ser sometido a la firma del Rey, y el otro borrador sería una variante que se habría presentado al Monarca.



### Medalla de distinción de Arlabán

ca. mayo de 1836.

Caso de existir, ya que no hay evidencia cierta, premiaría a los voluntarios que intervinieron en la batalla que le da el nombre, dada los días 21 a 26 de mayo de 1836.

## Medalla con real vitalicio

*Real orden de 28 de septiembre de 1836 (Gaceta Oficial número 103, 18 de octubre)*<sup>9</sup>.

He dado cuenta al rey N. S. del expediente formado a petición del sub inspector comandante general de caballería, en solicitud de que a los individuos premiados con la pensión vitalicia de un real de vellón diario, por su distinguido comportamiento en el campo de batalla, se expida la correspondiente cédula y el distintivo de un escudo; enterado S. M. de todo y teniendo presente lo informado por la junta consultiva de este ministerio y por V. E., se ha servido conceder a todos los premiados ya, y a los que en lo sucesivo lo sean, una medalla de cobre, según el modelo adjunto, debiendo el individuo llevar tantas medallas, cuantas sean las veces que obtenga esta real gracia; y como el mayor número de distinciones aumenta el mérito del sujeto, haciéndole acreedor a premio extraordinario, se ha designado S. M. conceder para después de terminada la presente guerra, el de treinta años de servicio al individuo que haya obtenido u obtenga tres medallas, y el de treinta y cinco al que obtuviere mayor número; pero unos y otros mientras dure la campaña, seguirán percibiendo como hasta aquí, previa reclamación en las revistas de comisario, el real de vellón respectivo a cada medalla. Igualmente se ha servido S. M. mandar que toda vez que se digne conceder a un individuo la referida medalla, se le expida por V. E. una cédula arreglada al modelo que ha remitido y es el acordado anteriormente, las que servirán a los agraciados para todos sus goces, ínterin el Consejo Supremo de la Guerra libre las que correspondan en la forma que el rey N. S. lo tenga a bien disponer; y como desde el principio de la presente guerra, expidieron a los agraciados el correspondiente documento los comandantes generales de las provincias y luego los antecesores de V. E., se ha servido S. M. confirmar todos los ya librados en virtud de real aprobación a las propuestas hechas por los referidos generales, por V. E. y sus antecesores, y por los demás sucesos en que se hizo lugar esta muestra de la real gratitud, debiendo acudir a V. E. por el duplicado o por el que corresponde, todos los agraciados, que por efecto de las vicisitudes de la guerra dejaron de obtenerlo y recayó ya la real concesión o tuvieron la desgracia de perderlo.

Últimamente se ha servido S. M. mandar que la referida medalla se ponga en lo sucesivo al agraciado por el jefe del cuerpo a presencia de la compañía del interesado, para que así como fue testigo de su valor, lo sea también de la munificencia del soberano; y que las propuestas se hagan como hasta aquí se han hecho por V. E., teniendo presente la del comandante del batallón, que debe acompañar, la del capitán o jefe de partida, guardia o avanzada que presenció el acto distinguido del sujeto.



**GACETA OFICIAL**

<sup>9</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe. Se desconocen más datos sobre su descripción y diseño. En las publicaciones consultadas, no se ha encontrado imagen del *modelo adjunto*, que se cita en el texto. Este mismo hecho ocurre para otras resoluciones.

## Medalla de Carlos V

Real orden de 11 de noviembre de 1836 (*Gaceta Oficial* número 111, del 15)<sup>10</sup>.

Entre las privaciones e inminentes peligros arrostrados ya con magnánimo corazón por el rey N. S. para salvar su religión, su patria y su pueblo de los horrores de la impiedad y de la anarquía, no ha sido el menor el que amenazó a S. M. la noche del 24 al 25 de septiembre de 1834, en la que a la vista de los rebeldes, que ciegos y obstinados le perseguían, tuvo que atravesar los montes de Igoa y Saldías, sirviéndole de guía y de apoyo Juan Bautista Esaín, vecino del lugar de Larrainzar, libertando su preciosa vida de los precipicios por donde transitó. El generoso ánimo de S. M. que jamás ha podido olvidar servicio tan señalado, quiere eternizar la memoria de la lealtad de Esaín; para lo cual, y atendiendo a los demás importantes servicios contraídos por el mismo, se ha dignado concederle [...] Al mismo tiempo concede S. M. a Esaín y a sus hijos una medalla de oro con busto de S. M. en el anverso, y en el reverso las armas que deben acordarse a su nobleza, que serán un jeroglífico alusivo al hecho que motiva esta gracia, cuyo distintivo podrán llevar al pecho pendiente de una cinta con los colores de la bandera española [...]

## Cruz de distinción de Oriamendi

Real orden de 3 de abril de 1837<sup>11</sup>.

Concedida por Carlos V para premiar a los individuos de las diferentes clases del Real Ejército que concurrieron a la batalla de Oriamendi contra la Legión inglesa el 16 de marzo de 1837.

Se trata de una cruz, cuyo brazo horizontal conforman dos cañones y dos fusiles como brazo vertical; en el centro se ve un corazón atravesado por una espada, con una orla en que se lee EL REY A LOS VALIENTES. Sobre las bocas de los fusiles lleva una orla de hojas de encina, en forma de corona, que rodea un castillo. En el reverso dice: ORIAMENDI, 16 DE MARZO DE 1837.

Se lleva pendiente de una cinta de listas estrechísimas negras, sobre fondo color de fuego.

<sup>10</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

<sup>11</sup> PIRALA, Antonio. *Historia de la Guerra Civil, y de los partidos liberal y carlista*. Segunda Edición. Tomo IV. Imprenta Dionisio Chaulié. Madrid, 1869, p. 38. «Don Carlos concedió una cruz de distinción propuesta y dibujada por don Sebastián para todos los que tuvieron parte en esta batalla. Sobre el mismo campo y a los pocos días la colocó el mismo don Sebastián en el pecho de Villarreal; los soldados la recibieron de sus capitanes, éstos de sus comandantes y así sucesivamente. La cruz concedida tenía en su centro un corazón atravesado con una espada y estaba sobre un círculo a cuyo extremo se leía: El rey á los valientes. Dos cañones y dos fusiles formaban las aspas de una cruz; la coronaba un castillo, y una corona, al parecer de encina, orlaba toda la medalla. En el círculo del reverso decía: Oriamendi 16 de marzo de 1837. La cinta sobre que pendía era de color de fuego con franjas negras». La fecha de creación sería la que incluye el diploma adjunto.



## D. JOSE ARIAS, TEIJEIRO Y CORREA,

MINISTRO DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, ENCARGADO INTERINAMENTE DEL DESPACHO DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, GRACIA Y JUSTICIA Y GUERRA, CAPITAN DE VOLUNTARIOS REALISTAS DE INFANTERIA, ETC.

Por cuanto el REY N. S. por su Soberana resolución de tres de Abril de mil ochocientos treinta y siete se sirvió crear una Cruz de Distincion para premiar el mérito que contrajeron en la gloriosa Batalla de Oriamendi el día diez y seis de Marzo del mismo año, los individuos de las diferentes clases de su Real Ejército que concurrieron á ella; habiendo hecho constar

*Manuel Narvaiza Tirador del quinto Batallon de Vizcaya.*

su derecho á la referida Condecoracion, le expido el presente Diploma para que pueda usarla, con arreglo al diseño aprobado por S. M. en la expresada Real orden.

Real de *Azcotia* á *quinca* de *Febra* de mil ochocientos treinta y *ocho*

*José Arias Teijeira*

Diploma de la Cruz de la Batalla de Oriamendi en favor de

*Manuel Narvaiza*

## Medalla de distinción por la toma de Lerín

*Real orden de 8 de junio de 1837 (Gaceta Oficial número 171, del 13)<sup>12</sup>.*

Últimamente para perpetuar la memoria de la ocupación de Lerín y que todos cuantos han tenido la dicha de encontrarse en ella lleven sobre sí un público testimonio que lo acredite, he creado una Cruz según el adjunto diseño. Esta Cruz será laureada con cuatro brazos y corona mural; y en el centro de anverso se representará sobre campo azul esmaltado los peñascales y escarpes sobre que está situado Lerín, descubriéndose por encima tres castillos. En la orla deberá haber la inscripción siguiente EL REY CARLOS V AL VALOR HEROICO. En el reverso está figurada la Virgen Santísima de los Dolores, Generalísima de los ejércitos realistas, que tan visiblemente protegió la toma de Lerín; llevando en la peana la inscripción siguiente TOMA DE LERÍN EL 27 Y 28 DE MAYO 1837. Esta cruz será de oro y esmaltada para los generales, jefes y oficiales, y de cobre para la clase de tropa, y todos la llevarán en el costado izquierdo pendiente de una cinta encarnada.

## Medalla de distinción de Barbastro

*ca. junio de 1837.*

Creada por Carlos V para conmemorar la victoria de Barbastro, el 2 de junio de 1837 durante la Expedición Real a Madrid.

Parece fue dibujada por el infante Sebastián Gabriel de Borbón.

---

<sup>12</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe. Propuesta por el general José Uranga y Azcune, no hay constancia que el rey refrendara este real decreto, por lo que se considera dudosa la existencia de la misma.

## Cruz de Villar de los Navarros

Real orden de 8 de septiembre de 1837 (*Gaceta Oficial número extraordinario, del 10*)<sup>13</sup>.

El ejército expedicionario, a cuya cabeza está el Rey N. S. presenciando su heroísmo, se hallaba en el Villar de los Navarros [...]

S. M. ha creado también con este motivo una cruz, que forman un fusil y un cañón, entrelazados con ocho lanzas y cuatro espadas. En el centro hay una crucecita, porque el sitio donde se consiguió esta victoria se llama por los naturales *Cañada de la Cruz*. Al reverso está grabado en cifra el nombre de S. M. y alrededor la fecha de aquel glorioso día. Entre la corona de laurel que descansa sobre la bayoneta, hay una inscripción con el nombre de *Villar de los Navarros*<sup>14</sup>.



Cortesía CONTOUTOS

<sup>13</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

<sup>14</sup> Creada para conmemorar la victoria obtenida por su Ejército en la batalla de este nombre, dada el 24 de agosto de 1837. El dibujo de la misma fue hecho por el infante Sebastián Gabriel. Está formada por un fusil en palo y un cañón en faja, ocho lanzas con banderolas rojas y blancas y cuatro espadas con las puntas hacia dentro, todo ello entrelazado; lleva en el centro un círculo con una crucecita y paisaje, por llamarse el campo de la victoria *Campo de la Cruz* y bordura roja (o blanca) con la inscripción en letras de oro CAÑADA DE LA CRUZ. En el reverso la cifra C. 5 sobre campo blanco y alrededor en bordura roja y letras de oro 24 DE AGOSTO. Entre la corona de laurel que descansa sobre la bayoneta del fusil, una cinta blanca con la inscripción VILLAR DE LOS NAVARROS. Dicha corona se une a una anilla por la que pasa la cinta que es azul oscuro con dobles filetes blancos cercanos a los cantos.

## Cruz de Morella

*Comunicación de Cabrera, de 20 de septiembre de 1838<sup>15</sup>.*

Al acompañar a V. E. el adjunto diario de las operaciones durante el tiempo que el enemigo emprendió y abandonó las conquistas de las plazas de Morella y Cantavieja, encarezco a V. E. tenga la bondad de presentarlo a rey N. S., con mi reverente súplica, para que se digne conceder a éste su Ejército una cruz que haga memorable el glorioso triunfo que ha conseguido defendiendo la más justa de las causas en la conservación de las referidas plazas, que siendo del soberano agrado podría verificarse con la inscripción en el anverso EL REY. AL VALOR DE LOS VENCEDORES EN LA CONSERVACIÓN DE MORELLA. AGOSTO DE 1838. En el reverso EJÉRCITO DE ARAGÓN, VALENCIA Y MURCIA. V. o M. Cuyas iniciales significan vencer o morir; y la cinta, centro negro y extremos blancos, con alusión a la bandera que se enarboló al momento de avistarse el enemigo desde la plaza y que no se abatió hasta que desapareció de ella.

*Real orden de 16 de octubre de 1838.*

Considerando el rey N. S. digna de perpetuarse la memoria de las victorias que consiguieron las armas reales bajo la dirección acertada de V. E. en la defensa de Morella y acciones que tuvieron lugar con este motivo en sus inmediaciones, se ha servido conceder para todas las tropas que asistieron a tan gloriosas jornadas la cruz que V. E. propone en oficio de 20 de setiembre último.

*Otros datos.*



Colección JBM<sup>16</sup>

Se concedió a los defensores de la plaza durante las operaciones de julio y agosto de 1838.

Una de las piezas conocidas consiste en una cruz de cinco brazos dobles esmaltados de blanco sobre el que va un círculo central que lleva una fortaleza, todo de oro, con bordura azul y la leyenda DEFENSA DE MORELLA EN AGOSTO 1838 también en letras de oro. El reverso lleva en el círculo central una corona de marqués sobre una cabra, todo de oro y bordura azul con la leyenda POR EL GENERAL CABRERA. El conjunto rodeado por una corona mitad de roble, mitad de laurel y por encima del brazo superior otra corona de laurel la une a la cinta que es blanca con lista central ancha de color negro.

Otra es una cruz de cinco brazos esmaltados en blanco, sobre ramos de laurel y encina verdes. Centro circular que lleva en el anverso sobre fondo rojo dos torres de oro orladas en azul con la inscripción DEFENSA DE MORELLA EN AGOSTO DE 1838. El reverso lleva la cifra C.V. En la parte superior lleva corona de laurel. La cinta va dividida en tres partes iguales blanca, negra y blanca.

<sup>15</sup> FERRER, tomo XV. *op. cit.*, p. 178.

<sup>16</sup> Esta pieza lleva en el centro del reverso una cabra y corona de oro, con la inscripción POR EL GENERAL CABRERA.

## Medalla de Quintanar de la Sierra (Burgos)

Real orden de 21 de septiembre de 1838 (Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas número 104, de 2 de octubre<sup>17</sup>).

Para señalar de un modo especial la gloriosa acción dada en Quintanar de la Sierra el día 3 del corriente por el brigadier don Juan Manuel Balmaseda, en la que fue totalmente destruida la columna del rebelde Caba, se ha dignado S. M. conceder a propuesta del mismo brigadier, una medalla a todos los individuos que concurrieron a dicha acción. Será de forma cuadrangular; de oro para los jefes y oficiales, y de plata para la tropa; tendrá en el anverso la inscripción siguiente: EL REY C. V. 1838. Y en el reverso: "A los vencedores de Quintanar". Y la llevarán pendiente de una cinta negra en su centro y encarnada en los costados.

MEDALLA DE ORO



MEDALLA DE PLATA



<sup>17</sup> PIRALA, Tomo V. 1869. *op. cit.*, p. 152. FERRER, tomo XIV. *op. cit.*, documento número 26, p. 216.

## Cruz de Maella

*Parte carlista de la batalla de Maella, de 8 de octubre de 1838*<sup>18</sup>.

[...] habiendo sido tan general el comportamiento en valor, decisión y tino, que todos se han hecho acreedores al aprecio y consideración de S. M., especialmente los jefes que nada han dejado que desear; de quienes y demás que se han distinguido mandaré relaciones y propuestas no pudiendo menos que solicitar de la dignación del Monarca tenga a bien conceder una cruz que perpetúe victoria tan grandiosa [...].



**BOLETIN**  
DE NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS

---

<sup>18</sup> FERRER, tomo XV. op. cit., pp. 181-182. Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

## Medalla de los defensores de Irún

Real orden de 7 de noviembre de 1838.

Premiando a los defensores, paisanos y clase de tropa que defendieron Irún los días 16 y 17 de mayo del año 1837<sup>19</sup>.

He dado cuenta al rey N. S. del expediente instruido en esta secretaría en consecuencia a las propuestas formadas por el comandante general del Guipúzcoa para premiar el decidido comportamiento del ayuntamiento, paisanos armados y tropas que guarnecían a Irún en la gloriosa defensa de aquella villa los días 16 y 17 de mayo del año próximo pasado [...] y S. M. quiere perpetuar la memoria del heroísmo con que un puñado de valientes, despreciando la muerte, sin reparar en la superioridad del enemigo y su numerosa artillería y aumentando su denuedo en proporción de los peligros, completaron una resistencia que no puede recordarse sin gloria de las armas reales, conformándose con el parecer de la Junta Consultiva de este ministerio se ha dignado conceder las gracias siguientes: [...]

Que se conceda una medalla que llevarán pendiente del cuello con cinta encarnada y bandas blancas con el busto de S. M. en el anverso y alrededor EL REY A LOS HEROICOS DEFENSORES DE LA MEMORABLE Y FIDELÍSIMA VILLA DE IRÚN, y en el reverso 16 Y 17 DE MAYO DE 1837. Esta medalla será de oro para los individuos del ayuntamiento, jefes y oficiales que hicieron la defensa y de plata para las demás clases”.

### Otros datos.

También se contemplaban otras gracias: en el cuerpo de paisanos armados, a los heridos un empleo más del que tienen y la Cruz de San Fernando de 1ª clase, declarándoles para cuando se concluya la guerra el fuero militar y uso de uniforme de las mismas. A todos los demás paisanos armados el fuero, retiro y uso de uniforme de sargentos primeros del Ejército con el real de vellón diario vitalicio, disfrutando estas gracias las familias de los que hayan perecido en tan honrosa defensa además de la viudedad que les está concedida por reales órdenes vigentes.

MEDALLA DE ORO



Infografía del autor (reconstrucción)

<sup>19</sup> AGMM. Legajo 6056.13. Recompensas por la defensa carlista de Irún (Guipúzcoa) los días 16 y 17 de mayo de 1837. Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

## Cruz de distinción de Andoaín

Real orden de 25 de diciembre de 1838 (Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas número 133, de 11 de enero de 1839)<sup>20</sup>.

Queriendo el Rey nuestro señor perpetuar la memoria de la gloriosa batalla que sus armas reales dieron el día 14 de septiembre de 1837 en los campos de Andoain, a las órdenes del teniente general don José Uranga, capitán general que fue de Navarra y Provincias Vascongadas, se ha dignado conceder a propuesta del mismo general, una cruz de distinción a los individuos de todas clases que tomaron parte activa en la victoria de aquel día. Esta condecoración se compondrá de cuatro medias flores de lis, unidas a un círculo azul, en cuyo centro habrá una cruz roja por el anverso, y en la exterioridad de dicho círculo, sobre otro de esmalte blanco, de que también serán las flores, se leerá la inscripción siguiente IN HOC SIGNO VINCES. El esmalte del reverso será todo blanco, teniendo escrita en su centro la fecha citada, y en derredor BATALLA DE ANDOAIN. La cruz estará rodeada de laurel; será de oro para los jefes y oficiales, y de cobre para las clases de tropa, y todos los agraciados la llevarán en el costado izquierdo, pendiente de una cinta distribuida en cinco partes iguales, siendo las de los extremos y el centro rojas, y las dos restantes azules.



<sup>20</sup> PIRALA, Tomo IV. 1869. op. cit., p. 251. «La victoria se celebró en Tolosa con el correspondiente Te Deum y fiestas públicas. El rey Carlos creó esta cruz de distinción para cuantos en ella tomaron parte, perpetuando así la memoria de 14 de septiembre, y dando a la par un honroso estímulo a sus decididos y entusiastas defensores. Parece que fue dibujada, como la mayor parte de las anteriores, por el infante Sebastián Gabriel de Borbón». FERRER, tomo XIV. op. cit., p. 194.

## Cruz de Huesca

*Real orden de 1 de febrero de 1839 (Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas, número 140, del 5)*<sup>21</sup>.

Uno de los triunfos que con más gloria señalará la historia de la presente guerra, es el que las armas de la legitimidad dirigidas por el serenísimo señor infante don Sebastián Gabriel, puesto a la cabeza de ellas consiguieron el 24 de mayo de 1837 en los campos de Huesca. Todos los cálculos y esfuerzos de los más notables caudillos de la usurpación en aquel memorable día, León e Iribarren, quedaron sepultados con estos en el mismo sitio donde creyeron tremolar el estandarte de la victoria. A la augusta presencia de S. A., a su pericia, a su decisión al frente de su enemigo imponente por su número y elementos y a la fiel correspondencia del valiente Ejército Real, se debió que sucumbiera aquel formidable aparato cuando más ostentaba su orgullo. S. M. que no puede menos de dispensar a sus valientes tropas y a la memoria de su caro y amado sobrino un objeto que señale y recuerde a la posteridad las glorias de aquel día, se ha dignado conceder a propuesta de S. A. una Cruz de distinción que se compondrá de los trofeos e inscripciones que manifiesta la adjunta nota, cuyo modelo ha tenido a bien aprobar y será el premio general de todos los que tomaron parte en el triunfo de tan distinguida jornada. Lo digo a V. E. de real orden para su inteligencia, y que pidiendo a los comandantes generales las relaciones de los que tengan derecho a ella me los remita para extender los diplomas correspondientes.

La cruz se compone de ocho sables pareados y en el circuito de cada uno de los cuatro brazos que la forman, una granada con llama; aludiendo estas al fuego mortífero que hizo el enemigo.

Los cuatro brazos de la cruz salen de un círculo en esmalte blanco con perfil dorado; y a su rededor esta inscripción: ESPEDICION REAL.

En dicho círculo hay otro que forma centro en campo azul leyéndose este lema: HUESCA.

Ocho cascos de coracero entrelanzados con dos fusiles armada bayoneta, enlazan los cuatro brazos de la cruz, aludiendo a haber quedado el campo cubierto de estos pertrechos militares.

La cruz está coronada de una guirnalda laureada con la inscripción e inicial del augusto nombre del rey nuestro señor, sostenida en dos lanzas cruzadas (noble emblema de nuestras lanzas victoriosas).

Pende la cruz de una cinta color botón de oro, con una lista entre dos filetes a cada lado de color lila claro.

Al reverso y en el centro correspondiente al del anverso se lee 1837 y a su rededor 24 DE MAYO, día en que tuvo lugar la batalla.

Será de oro y plata esmaltada según manifiesta el modelo, para los jefes y oficiales; y estampada sobre una medalla de metal ovalada para la clase de tropa.

<sup>21</sup> FERRER, tomo XVI. *op. cit.*, p. 11. En las disposiciones ministeriales de los últimos días del gobierno Abarca-Arias Tejero, hay una disposición de la Secretaría de Guerra de esta fecha, creando una cruz de distinción para los que habían tomado parte en la batalla de Huesca cuando la Expedición Real. El dibujo de la misma fue hecho por el infante Sebastián Gabriel.

## Cruz de la Legitimidad

*Proyecto de real decreto para la creación de la Cruz de la Legitimidad, 1839<sup>22</sup>.*

Memorable fue y digna de gratitud eterna el noble arrojo de un puñado de valientes, que decididos a sostener a todo trance la legitimidad de mis derechos al Trono español, se pronunciaron denodados los primeros en octubre de 1833, por la defensa de mi causa, y con inimitable constancia, arrostrando toda clase de peligros y privaciones, despreciando la proscripción y la muerte, y los sanguinarios decretos del gobierno rebelde de Madrid, dieron al mundo entero un ejemplo heroico de fidelidad y de bravura, y a las cuatro potencias coligadas la prueba más convincente de que la revolución, donde quiera que sea combatida por la lealtad, ha de recoger amargos frutos y funestos desengaños. Sin más recursos que los del país que los protegía y los que les proporcionada su genio emprendedor, eludiendo inauditas privaciones, en una lucha desigual y sin cuartel, lograron anonadar la arrogancia de las numerosas legiones extranjeras que vinieron en auxilio de la usurpación, y el suelo vasco-navarra se vio inundado de torrentes de sangre y de los horrores de la más cruel desolación.

Cuando yacía aún en tierra extraña, detenido a mi pesar, admiraba el valor de aquellos esforzados campeones; y cantando sus glorias y sus virtudes, envanecido con el orgullo que me inspiraban hijos tan predilectos, y condescendiendo con la ansiedad de mi pueblo tan alrededor a mi paternal solicitud, quise volar a compartir sus riesgos, penalidades y fatigas, y ¡plugo al cielo coronar mis ardientes deseos, restituyéndome al seno de mis amados vasallos!

Esta feliz reunión hará época en los anales de la historia, y para trasmitirla a la más remota, posteridad por medio de un distintivo que dé a conocer a los héroes que ciñeron de inmarcesibles laureles en el campo del honor, o con hechos tan magnánimos como generosos, acrisolaron su fidelidad, de manera positiva y sin interrupción, al frente de los peligros, desde el 3 de octubre de 1833 hasta el 9 de julio de 1834, día de mi entrada en los dominios españoles: He venido en crear una condecoración especial, que sólo podrán usar los que constantes mantuvieron mi causa durante el periodo señalado, sin haber dejado las armas de la mano, sin haber emigrado al extranjero, acogándose a país enemigo o retirándose a sus hogares, aunque hayan vuelto al servicio pasado algún tiempo.

En su consecuencia, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Establezco una Cruz de distinción, que se titulará de la Legitimidad, compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco símbolo de la pureza de los sentimientos que abrigan en sus pechos mis valientes defensores; mi busto aparecerá en el centro por el anverso, con la inscripción siguiente: EL REY A LOS DEFENSORES DE LA LEGITIMIDAD; en el anverso se colocarán los atributos de la muerte, con el lema VICTORIA O MUERTE, recordando la insignia que al principio de la guerra actual ondeaba en los pendones de mis reales ejércitos. Esta Cruz se llevará pendiente de una cinta, negra en el centro y encarnada en los extremos, distribuida en fajas iguales.

2.º En dos clases ha de dividirse esta Cruz, en sencilla y en laureada; ésta llevará sobrepuesta la corona real, y el agraciado usará también de una placa semejante a la de la Orden de Carlos III, en cuyo centro llevará mi efigie de cuerpo entero en traje heroico, rodeada de las dos inscripciones de la Cruz, y en las aspas o brazos de ésta aparecerá la corona de laurel. La Cruz sencilla obtendrán los que se pronunciaron por mi causa desde 1.º de enero de 1834 y continuaron constantes en el servicio, y la laureada los que tomaron parte activa en ella antes de 31 de diciembre de 1833, con la misma condición, indispensable de constancia. La placa la usarán únicamente los que como generales, brigadieres o coroneles se pusieron a la cabeza de las tropas, y los individuos de las diputaciones y juntas que se encargaron del gobierno y administración de las provincias y del sostenimiento del ejército real.

<sup>22</sup> Archivo del Marquesado de Valdespina. Carpeta núm. 2. Legajo núm. 184. Orbe y Elio.

3.º Podrán obtener la placa los que aun cuando sin haber sido coroneles antes del 31 de diciembre de 1833, hayan posteriormente ascendido a generales y brigadieres por sus constantes y distinguidos servicios.

4.º Siendo Cons (sic) que los saludables efectos de los heroicos servicios de aquella época memorable han de experimentar en mis reinos, más allá aun de la presente vida, es mi voluntad que se trasmita también a las generaciones futuras el recuerdo de la gratitud que inspiraron a mi paternal corazón unos hechos cuyo mérito se desconoce en las historias. En su consecuencia, y teniendo presente que sujetos de todas calidades se hicieron acreedores, por sus virtudes, conocimientos y admirable celo, a ocupar los primeros destinos, llegando por su comportamiento y servicios a merecer la más distinguida consideración: He venido en conceder sólo a los que tengan derecho a la Cruz laureada, siendo del estado blanco, nobleza para sí y sus hijos descendientes, y a los de la clase hidalga, la facultad de añadir a su blasón un cuartel con atributos de la lealtad y la constancia, ciñendo el escudo de sus armas con la cinta y las inscripciones de la Cruz.

5.º Declaro circunstancia indispensable para la obtención de la Cruz de la Legitimidad, bajo cualquiera de sus formas, la de que el individuo que la solicite habrá de acreditar que permaneció constantemente en las filas, haciendo materialmente la guerra o en los destinos que ocupaban en la administración de las provincias, sin haberse separado del servicio ni aun temporalmente por ningún motivo ni pretexto, a menos que no fuese para servir otro de iguales riesgos; exceptuándose los heridos y enfermos que durante su curación hubiesen estado en país dominado por mis armas o seguido los movimientos de éstos, si volvieron a su destino luego de recobrar la salud.

6.º Las cédulas de esta Cruz irán firmadas de mi real mano para todas las clases de generales, jefes y oficiales, e individuos y empleados de la administración, refrendadas por mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, y las que se concedan a la clase de tropa o empleados inferiores, suscrita sólo por el mismo secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, yendo previamente a la Junta que crearé al efecto, a la que pasarán las instancias documentadas en forma de todos los aspirantes, y las relaciones nominales de la clase de tropa que remitirán acompañadas de las filiaciones respectivas a la Secretaría de la Guerra, los comandantes generales de provincia.

7.º La Cruz de la Legitimidad tendrá los mismos honores y prerrogativas que la real y militar de San Fernando.

8.º Me reservo conceder todavía otras recompensas a las gentes que, además de reunir todos los requisitos señalados para obtener la placa, hayan sido causa de que con su prestigio y diligencias se formara el ejército y se aumentara el número de mis defensores en grado considerable.

#### *Borrador del anterior decreto, 1839<sup>23</sup>.*

Establezco una Cruz de distinción que se titulará de la Legitimidad, compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco, en las que se pondrán las armas de Navarra y Provincias Vascongadas para el anverso, con mi busto en el centro y la inscripción siguiente POR CARLOS V. En el reverso llevará el símbolo de la muerte, con el lema VICTORIA O MUERTE, recordando la insignia que en el principio de la guerra actual ondeaba en los cuerpos de mi ejército. Esta Cruz se llevará pendiente de una cinta, negra en su centro y verde en los extremos, dividida en partes iguales.

2.º La Cruz será de dos clases, sencilla y laureada; ésta con corona real y una placa semejante a la de Carlos III, en cuyo centro llevará las armas de dichas provincias, y en círculo las dos inscripciones citadas. La sencilla será para los que se pronunciaron por mi causa y permanecieron constantes desde el 1 de enero de 1834; la laureada para los que lo

<sup>23</sup> Archivo del Marquesado de Valdespina. Carpeta núm. 2. Legajo núm. 184. Orbe y Elio.

hicieron antes del 31 de diciembre de 1833, y la placa la usarán únicamente los que como generales, brigadieres y coroneles se pusieron a la cabeza de las tropas, y los individuos de las juntas gubernativas y diputaciones que tomaron a su cargo el gobierno, la administración y sostenimiento del ejército.

3.º Esta Cruz tendrá los mismos honores y prerrogativas que la de San Fernando.

4.º Como el fruto de los heroicos servicios de aquella época memorable será constante en mis reinos, quiero asimismo eternizar los objetos que recuerden a las generaciones futuras el tiempo en que se contrajo su mérito desconocido en las historias. En consecuencia, teniendo presente que se hicieron acreedores a ocupar y ocuparon por sus virtudes, conocimientos y admirable celo los primeros destinos, sujetos de todas calidades, llegando por su comportamiento y servicios a merecer la más distinguida, he venido a conceder a todos los que tengan derecho a la Gran Cruz Laureada, siendo de la clase llana, nobleza para sí, sus hijos y descendientes, y a los de la hidalga, que añadan en su blasón un cuartel con los símbolos de la lealtad y la constancia, y que rodeen con la cinta el escudo, llevando sobre ella las citadas inscripciones.

5.º Para obtener esta Cruz, en cualquiera de sus formas, es necesario que el individuo haya permanecido constantemente en las filas, haciendo la guerra o en los destinos señalados en el artículo 2.º, sin haberse separado del servicio ni aun temporalmente por ningún motivo ni objeto, a menos que no fuese para cubrir otro de iguales riesgos; exceptuándose los heridos y enfermos que durante su cura hubiesen estado en país dominado por mis armas, o seguido los movimientos de ésta, si volvieron a sus destinos luego de recobrada, la salud.

6.º Las cédulas de esta Cruz irán firmadas por mi real mano, oyendo para su aplicación a la junta que formaré al efecto, a la que pasaré las instancias documentadas con formas de todos los aspirantes, y las relaciones nominales de las clases de tropa que remitieran a mi secretario de Estado y del Despacho los comandantes generales de provincia, acompañada de certificación.

7.º Podrán obtener la placa los que aun cuando no fuesen coroneles antes del día 31 de diciembre de 1833, hayan después llegado a generales y brigadieres por sus constantes y distinguidos servicios.

8.º Me reservo conceder todavía otras recompensas a los sujetos que, además de reunir todos los requisitos señalados para obtener la placa, hayan sido causa de que por su prestigio, acompañado de diligencias materiales, ha formado el ejército y se aumentase el número de mis defensores en grado considerable.

#### Otros datos.

Se componía de cuatro brazos con esmalte blanco; en el centro del anverso el busto de Carlos V con corona de laurel sobre su cabeza y alrededor una inscripción que difiere en los tres modelos que se conservan en el archivo del Marqués de Valdespina.

El primero dice EL REY A LOS DEFENSORES DE LA LEGITIMIDAD, el segundo POR CARLOS V y el tercero POR EL REY CARLOS V.

En el reverso los atributos de la muerte, una calavera y dos tibias cruzadas junto con la leyenda VICTORIA O MUERTE.

La cinta, según el primer proyecto y dibujo, negra en el centro y encarnada en los extremos, distribuida en tres franjas iguales, y según el segundo, negra en el centro y verde en los extremos, en franjas iguales.

La cruz sería de dos clases: sencilla y laureada, llevando ésta sobrepuesta la corona real, usando el agraciado una placa semejante a la de Carlos III. En el centro la efigie de Carlos V de cuerpo entero de uniforme, rodeada de las dos inscripciones de la cruz, y en las aspas o brazos de ésta una corona de laurel.

EJÉRCITO REAL DE CATALUÑA,



ARAGON, VALENCIA Y MURCIA.

En virtud de las facultades que el Rey N. S. se sirvió acordarme en Real Orden de cuatro de abril del ~~presente~~ <sup>1839</sup> año y conforme con el dictámen de la Junta de Señores Gefes que la misma previene, por el cual se le declara á V. acreedor al uso de la Cruz de Fidelidad, que fué creada por Real Decreto de catorce de febrero de mil ochocientos cuarenta, como otro de los bizarros que siguieron sosteniendo y defendiendo los legítimos derechos de Nuestro Augusto Soberano y Real Familia, despues de la detestable traicion de Vergara, autoriza á V. para que pueda hacer uso de la referida condecoracion, pudiendo el presente Documento garantizarle el derecho, hasta que las circunstancias permitan la expedicion del mas formal Diploma, segun lo dispuesto por S. M.

Dado en Paris á 29 de Enero de 1869.



Con autorizacion del Comandante General en Gefe, Presidente de la Real Junta de Clasificacion y por hallarse gravemente enfermo,

El Coronel Secretario de la Real Junta de Clasificacion,  
Casimiro de Urquiza

NOTA. La Cruz se compondrá de cuatro aspas iguales, entrelazadas con una corona de laurel, esmaltadas. Tendrá cada una de ellas el nombre de las cuatro Provincias citadas.

En el centro, por el anverso, sobre campo rojo, las iniciales C. V.; y en el reverso, sobre campo blanco, A LA FIDELIDAD DE 1839.

Penderá de una cinta roja con las estremidades azul turquí.

A D. Emeterio Huguet, condecorado con la Cruz de Fidelidad.

## Cruz de distinción a la fidelidad del Ejército del Maestrazgo

Real decreto de 14 de febrero de 1840.

Creando una condecoración para los carlistas aragoneses, catalanes y valencianos<sup>24</sup>.

Queriendo dar a mis reales ejércitos de Aragón, Valencia, Murcia y Cataluña una muestra de mi real aprecio por la constancia y heroísmo con que han sabido mantener el honor de mis armas después de la horrenda traición que, entregando a los enemigos las tropas que tantos laureles habían recogido en Navarra y Provincias Vascongadas, me obligó a refugiarme en este reino, y a pesar de las numerosas fuerzas que la revolución reunió para intimidar a mis fieles defensores, he venido en crear una cruz de distinción para todos los individuos de los expresados ejércitos y voluntarios realistas armados que hayan permanecido en ellos desde 1.º de septiembre al 30 de octubre del año último. Esta cruz se compondrá de cuatro aspas iguales, entrelazadas con una corona de laurel, esmaltadas en blanco sobre oro; tendrá en cada una de ellas el nombre de las provincias citadas; en el centro, por el anverso, sobre campo rojo, las iniciales C. 5.º, y por el reverso, sobre campo blanco, A LA FIDELIDAD, 1839. Penderá de una cinta roja con las extremidades azul turquí, y deberá ser en todo igual al modelo que he tenido a bien aprobar con esta fecha.

### Otros datos.

La cruz se componía de cuatro brazos ensanchados, esmaltados en blanco y con ángulos entrantes en los extremos, rematados por globillos de oro, y centro circular que en el anverso lleva la cifra real C. V. en oro sobre campo rojo. Sobre el brazo superior de la cruz figura la inscripción ARAGÓN, en los laterales VALEN/CIA y MUR/CIA, y sobre el inferior CATA/LUÑA. En el reverso lleva la inscripción en cuatro líneas A LA / FIDELIDAD / AÑO / 1839. Sobre el brazo superior lleva un adorno con la anilla para la cinta, de tres listas iguales con los colores azul, rojo, azul.



Colección particular



Colección particular



Colección particular

<sup>24</sup> FERRER, tomo XVIII. *op. cit.*, documento número 57 [del tomo XVII], pp. 222-223.



Colección JBM



Colección Andoni Rabanal



Los pertenecientes al Ejército del Norte que no se acogieron al Convenio de Vergara, la cruz anterior pero con las inscripciones Navarra, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa en los brazos. La cruz, del mismo modelo general que una de San Fernando y que se conserva en el Museo del Ejército, tenía cuatro aspas iguales blancas, entrelazadas por una corona de laurel, en los brazos y con letras de oro los nombres de las regiones citadas NAVARRA (superior), ÁLAVA (derecha), VIZCAYA (inferior) y GUIPUZCOA (izquierda). En el círculo central, oro sobre rojo, C. V. y al reverso, en blanco A LA / FIDELIDAD / AÑO / 1839. La cinta negra y los extremos azulados.



Colección JBM



## Convenio de Vergara

Convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839<sup>25</sup>.

[...]

Artículo 2º. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos dependientes del ejército del teniente general don Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de quedar continuando sirviendo, defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

[...]

---

<sup>25</sup> Se inserta únicamente lo que interesa a este epígrafe.

## Segunda guerra carlista, 1846-1849

Estuvo localizada exclusivamente en Cataluña y fue, en esencia, un movimiento que se produjo en las zonas montañosas contra la desamortización de Mendizábal. El general Cabrera volvió a acaudillar las tropas que aclamaron como Carlos VI al Duque de Montemolín, hijo de Carlos V. Terminó con la captura del general Cabrera por los franceses y una amnistía concedida por Isabel II.

No se tienen noticias o referencias de condecoraciones para este período.

RAMÓN CABRERA

*Con uniforme del ejército montemolinista (anagrama de Carlos VI en el cuello)*



Legrant

## Orden del Mérito Militar

El real decreto de 3 de agosto de 1864 instituye la Orden del Mérito Militar para recompensar servicios militares prestados por los generales, jefes y oficiales del ejército.

Consta de cuatro clases. La primera para cadetes, subtenientes o alféreces, tenientes y capitanes; la segunda para comandantes, tenientes coroneles y coroneles; la tercera para los brigadieres, mariscales de campo y generales y capitanes generales; y la cuarta con la denominación de gran cruz, para los mismos que tengan derecho a la de tercera clase, en circunstancias especiales.

La de primera clase, es una cruz sencilla de cuatro brazos iguales, con el escudo de armas reales en el centro y la corona sobre el brazo superior, descansando en un rectángulo de oro inscrito con el título de la campaña, la fecha del hecho de armas o la de la concesión. La cruz está esmaltada de rojo cuando se concede por mérito de guerra, y de blanco cuando fuese otorgada por otros servicios. Se lleva al pecho pendiente de una cinta de seda roja con lista blanca en el centro igual a la octava parte de su ancho para la cruz roja y con los mismos colores invertidos para la cruz blanca.

La de segunda clase consiste en una placa de plata abrigantada, con la misma cruz roja o blanca en el centro, y la sola diferencia de que la corona y rectángulo superior descansan sobre el escudo de armas central, y este va orlado de cuatro flores de lis de oro. Esta condecoración se lleva al lado izquierdo del pecho, sin otra distinción.

En las de tercera clase la placa es de oro, y de mayor tamaño.

La de cuarta clase o gran cruz, tiene por insignias una banda de cinta ancha que se lleva terciada del hombro derecho al lado izquierdo, unidos sus extremos por un lazo de cinta estrecha, del cual pende la cruz de primera clase. Además de esta banda usan la placa de tercera clase, con la diferencia de que el rectángulo donde figura la inscripción es de plata.

Por decreto de 9 de diciembre de 1868 se hace extensiva la Orden del Mérito Militar a las clases de tropa de las diferentes armas e institutos del ejército, creando la cruz de plata de la misma.

No hemos encontrado disposición que lo contemple, pero existen piezas del que denominamos modelo carlista (1873-1874). El anverso lleva un escudo de armas cuartelado y entado en punta cargado de escusón de azur con tres lises de oro, puestas dos y una. El reverso, la cifra C7 de oro sobre fondo de gules si la cruz es con distintivo blanco o de oro sobre fondo blanco, si la cruz es con distintivo rojo. Corona real<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Hasta la tercera guerra carlista, los modelos anteriores se caracterizan por:  
Primer modelo (1864-1868). Escudo de armas cuartelado y entado en punta. Escusón de azur con tres lises de oro, puestas dos y una. Reverso: Cifra Real de Isabel II Y2 en oro sobre gules o sobre azur. Corona real.  
Segundo modelo (1868-1871). Anverso: Escudo de armas cuartelado y entado en punta. Se suprime el escusón central. Reverso: Se suprime la cifra sin sustituirla por nada. Corona real.  
Tercer modelo (1871-1873). Anverso: Escudo de armas cuartelado y entado en punta. Escudete central de gules con la Cruz de Saboya. Reverso: Cifra MM entrelazadas. De oro sobre fondo de gules si la cruz es con distintivo blanco. De oro sobre fondo blanco, si la cruz es con distintivo rojo. Corona real.  
Cuarto modelo (1873-1874). Anverso: Escudo de armas cuartelado y entado en punta. Reverso: Cifra MM entrelazadas. De oro sobre fondo de gules si la cruz es con distintivo blanco. De oro sobre fondo blanco, si la cruz es con distintivo rojo. Sin corona.

CRUZ DE PRIMERA CLASE, SERVICIOS DE GUERRA  
DETALLES DEL REVERSO CARLOS VII



Cortesía Peter Dangerfield



CARLOS VII<sup>27</sup>



Cortesía Jesús Martín Alías

<sup>27</sup> Fotografía tomada en Londres en los meses posteriores al final de la guerra (estudio Adolphe Beau).

Batallón Caradores del Carmen N.º 2

Propuesta de gracias de los Grs. Oficiales e individuos de tropa que mas se han distinguido en la retirada de Vidomia contra la Columna Santa Pau.

<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Gracias.</u>
Capitan	D. Meliton Vergarache	Cruz de San Fernando
"	D. Meliton Carrasco	Cruz del Merito Militar
Teniente	D. Victor Olaran	Id.
"	D. Julian Eraguirre	Id.
Subteniente	D. Candido Odriozola	Teniente
"	D. Manuel Suvirorreta	Id.
"	D. Roque Lecirabarrena	Id.
"	D. Ignacio Sudupe	Efectividad de su omplaz
"	D. Eusebio Aramburri	Id.
"	D. Daniel Murrara	Id.
"	D. Justo Arceña	Id.
"	D. Ignacio Erdaside	Teniente
Sargentos 2.º	Santiago Lasa	Cruz del Merito Militar
"	Jose Iraola	Id.
Cabo 1.º	Pedro Inchausti	Id.
"	Mauricio Larrañaga	Id.
Soldado	Jose Maria Salarraga	Id.
"	Juan Jose Aguirre	Id.
"	Bautista Lopezegui	Id.
"	Jose Arrieta	Id.
"	Antonio Ayerbe	Id.
"	Justo Subeldia	Id.

Arpeitia 5 de Enero de 1874

El G. C. 1.º jefe

José Iz. Hurbe

N.º B.º

El Gral. Comte. Gral.

Antonio Lizarraga



Propuesta de gracias a los miembros distinguidos de un batallón carlista en 1874, con el visto bueno del general Antonio Lizarraga. Se propone la concesión de una Cruz de San Fernando y trece Cruces del Mérito Militar  
Colección Jesús Martín Alías

TRANSCRIPCIÓN DE LA CARTA, FIRMADA POR EL GENERAL HERMENEGILDO DÍAZ DE CEBALLOS, SECRETARIO DE CARLOS VII ENTRE 1868 Y 1869

Secretaría del Duque de Madrid

En vista de la instancia que ha elevado Usted a las Reales Manos, con fecha 5 del presente mes, solicitando la Cruz y la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, por considerarse acreedor a ellas, según lo preceptuado en los artículos 41 y 42 del Reglamento de dicha Orden, Su Majestad se ha dignado facultar a Usted para el uso de estas insignias, sin perjuicio de que cuando las circunstancias lo permitan renueve su solicitud [...]

Cubierta de la instancia que ha elevado V. a las Reales Manos, con fecha 5. del presente mes, solicitando la Cruz y la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, por considerarse acreedor a ellas, según lo preceptuado en los artículos 41 y 42 del Reglamento de dicha Orden, Su Majestad se ha dignado facultar a V. para el uso de estas insignias, sin perjuicio de que cuando las circunstancias lo permitan renueve su solicitud [...]

con el objeto de que cumplidas que sean las formalidades de dicho Reglamento pueda expedírsele a V. su Real Cédula en la debida forma. De Real Orden lo participo a Usted para su satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. París 13. de Mayo de 1869

General Secretario  
Hermenegildo Ceballos.

[...] con el objeto de que cumplidas que sean las formalidades de dicho Reglamento pueda expedírsele a Usted su Real Cédula en la debida forma. De Real Orden lo participo a Usted para su satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde a Usted muchos años París 13 de Mayo de 1869 El General Secretario Hermenegildo Ceballos [firmado] Sr. D. Joaquín Gil. Comandante de Infantería. Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo Cortesía Jesús Martín Alías

Sr. D. Joaquín Gil Comandante de Inf.  
Caballero de la R. y Militar Orden de  
San Hermenegildo

## Cruz de los restauradores de la Monarquía

ca. 1869.

Cruz florenzada, esmaltada en color violeta, que va sobre una corona de laurel de esmalte verde. Lleva un centro circular en el que aparece una corona real sobre unas nubes, todo de oro, con la leyenda DIOS · PATRIA · REY en letras de oro sobre orla blanca. Dicho centro circundado por pétalos de margarita en plata. El centro del reverso presenta la cifra C. VII con la inscripción A LOS REST. DE LA MONARQUÍA 1869 (estrella) en letras de oro sobre orla blanca.

Sobre el brazo superior de la cruz lleva una corona real de oro, con la anilla para la cinta, que es morada con lista central blanca, en tres partes iguales.



## Medalla de la virgen

ca. 1869-1872.

Medalla redonda de 24 milímetros de diámetro, que en el anverso lleva la efigie de Carlos VII, con perilla y en la parte superior la inscripción CARLOS VII. En el reverso, una imagen de la Virgen del Pilar, sobre una columna que lleva una cruz griega y las letras E y M una a cada lado, con la inscripción alrededor VIRGEN SANTÍSIMA PROTEGE NOS. Se desconoce el color o colores de la cinta y la distribución de los mismos.



<sup>28</sup> Cruz de 29 por 45 milímetros (sin la anilla).

## Tercera guerra carlista, 1872-1876

La situación de España alentó a Carlos VII, Duque de Madrid, sobrino de Carlos VI, a entrar en territorio nacional donde, pese a no haber llegado a ocupar ninguna localidad importante, logró organizar un verdadero Estado. Las hostilidades terminaron cuando, una vez restaurada la dinastía en Alfonso XII, sus Ejércitos lanzaron una ofensiva a gran escala que expulsó al pretendiente y logró la paz.

A fin de que el estado carlista tuviera todas las características de una administración propia, se estableció en Oñate una ceca, la Real Casa de la Moneda, en la que posiblemente se acuñaron algunas de las medallas conmemorativas o condecoraciones siguientes<sup>29</sup>:

- Medalla de Carlos VII (en plata y en cobre).
- Medalla de Somorrostro —Vizcaya— (en cobre).
- Medalla de Berga (en cobre).
- Medalla de Alpens (en plata)<sup>30</sup>.
- Medalla de Montejurra (en cobre).
- Medalla de Cuenca (en cobre).
- Medalla de La Caridad (en oro).
- Medalla de La Caridad, otro dibujo (en plata).
- Medalla de La Caridad, otro dibujo (en cobre).
- Medalla de los defensores de la Costa Cantábrica (en cobre).

Igualmente hemos encontrado referencia al uso de corbatas en las banderas de las unidades carlistas, de los mismos colores de las cintas de las medallas<sup>31</sup>:

- Corbatas verdes: Vizcaya y Alpens.
- Corbatas encarnadas: Montejurra y Berga.
- Corbata azul (celeste): Cuenca.

### Batallas

- Berga. 27 de marzo de 1873.
- Eraul. 5 de mayo de 1873.
- Alpens. 9 de julio de 1873.
- Montejurra. 7 a 9 de noviembre de 1873.
- Cuenca. 17 de julio de 1874.
- Somorrostro (primera). 1874
- Somorrostro (segunda). 1874
- Monte Muru.

<sup>29</sup> HERNANDO, Francisco. *Recuerdos de la Guerra Civil. La Campaña Carlista (1872 á 1876)*. Jouby y Roger Editores. París, 1877, p. 388. «Para mantener sus relaciones con el extranjero montaron los carlistas la comisaría regia de la frontera [...] y en el interior de las provincias crearon una tesorería general [...]. Por último, establecieron en Oñate una casa de moneda que se inauguró solemnemente y que acuñó medallas conmemorativas de plata y bronce y luego monedas de cobre de cinco y diez céntimos de peseta, con el busto de Carlos VII por un lado y las armas de España por el otro». En *La Libertad*. Año III. Número 92. Tortosa, 3 de enero de 1903, p. 2, se relacionan todas excepto la de Cuenca.

<sup>30</sup> Acuñada en Robineau Fils Succ., París.

<sup>31</sup> *El Estandarte Real*, número 21, de diciembre de 1890.

## Medalla de distinción de Berga

Real decreto de 13 de abril de 1873.

Para premiar a los generales, jefes y oficiales y voluntarios carlistas que intervinieron en la toma de la localidad barcelonesa de Berga en marzo de 1873. Es de bronce de 34-35 milímetros de diámetro. El modelo de plata, no oficial, tiene un diámetro de 33 milímetros<sup>32</sup>.

Anverso: *estrella BERGA estrella* / 27 DE MARZO DE 1873. Cabeza laureada de Carlos VII, duque de Madrid, con pelo corto, bigote y barba, a la derecha.

Reverso: + DIOS PATRIA Y REY. Las primitivas armas de la provincia de Barcelona.

La cinta es de color encarnado, en lugar de roja para distinguirse de la de Montejurra.



Revue de la Numismatique Belge<sup>33</sup>



Colección particular



Colección José Luis Arellano



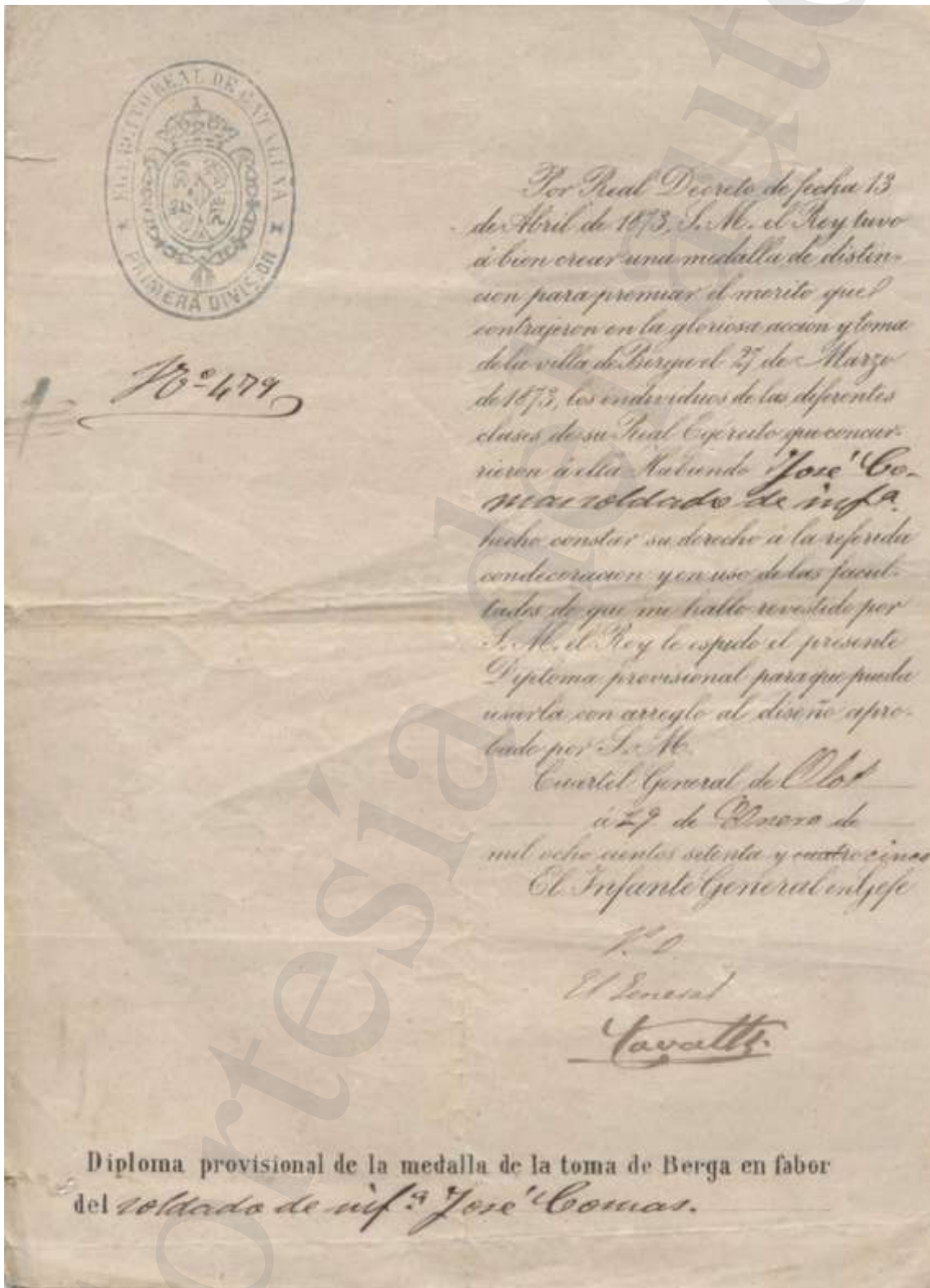
Colección José Luis Arellano



<sup>32</sup> HERNANDO, 1877, op. cit., p. 229. «La toma de Berga fue el 27 de marzo; causó a los republicanos gran espanto y a los carlistas gran alegría. Era la primera victoria de tanta importancia que conseguían, y para conmemorarla hizo Don Carlos acuñar una medalla con la inscripción siguiente: Berga por Carlos VII, 27 de marzo de 1873».

<sup>33</sup> Revue de la Numismatique Belge. Bruxelles, 1875, p. 91 y Pl. II. «[...] médaille-décoration pour les combattants de Berga, le 27 mars 1875. Les armoiries qui figurent au revers sont celles de la Catalogne. L'exemplaire que nous possédons est de cuivre bronzé. Peut-être existe-t-il de ces médailles argentées ou dorées pour les officiers».

DIPLOMA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE BERGA  
FIRMADO POR EL GENERAL SAVALLS, EN NOMBRE DEL INFANTE ALFONSO, 1875



## Medalla de distinción de Alpens

Real decreto de 24 de octubre de 1873<sup>34</sup>.



Revue de la Numismatique Belge<sup>35</sup>

Medalla circular, con lises en sus extremos, de 53 milímetros de diámetro.

En el anverso lleva la inscripción en cuatro líneas ALPENS / 9 / DE JULIO DE / 1873, rodeada de un cerco de ramos de laurel.

En el reverso lleva la inscripción en cuatro líneas ADELANTE! / ESTA / ES MI DIVISA / CARLOS, también con el cerco de ramos de laurel.

La cinta es verde esmeralda.

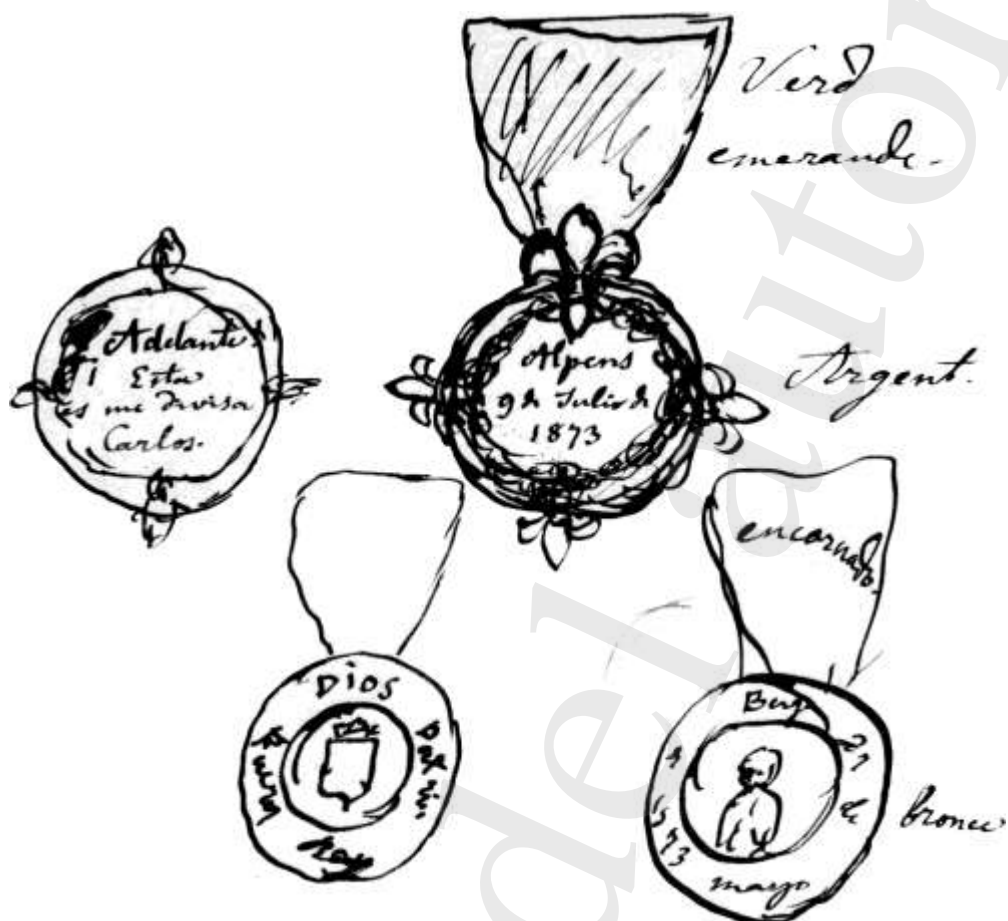
Se acuñaron 22 medallas en plata y 1107 en bronce plateado.



Colección JBM

<sup>34</sup> GRANDA ORIVE, Javier de. "Condecoraciones militares Carlistas (1873-1876). Nuevas aportaciones documentales", OMNI Revista de numismática. Número 10, 2016, p. 152. Tras la brillante acción ocurrida el 9 de julio de 1873 en que las fuerzas carlistas derrotan al ejército de Isabel II en Alpens, Alfonso de Borbón ruega encarecidamente en tres cartas a su hermano la creación de una medalla o cruz conmemorativa en recuerdo de la gloriosa victoria. Carlos VII, accediendo a la petición crea el 24 de septiembre de 1873 y mediante real decreto, la cruz de Alpens. *El Cuartel Real*, número 43, 29 de marzo de 1874, p. 2. «Ha sido puesta en manos de S. M. el Rey la medalla erigida para perpetuar la victoria de Alpens, que tanta influencia ha ejercido, como nuestros lectores saben, en la suerte de nuestras armas en el Principado catalán. Esta medalla, pendiente de una cinta verde, es un óvalo de plata adornado con cuatro flores de lis formando cruz, teniendo en su centro anverso la inscripción siguiente: «Alpens 9 de julio de 1873» y en el reverso «¡Adelante! esta es mi divisa: Carlos». *El Estandarte Real*, número 4, julio de 1889, p. 61. «Carlos de Borbón mandó acuñar una medalla para conmemorar hecho de armas tan brillante por los resultados obtenidos, inteligencia con que se había llevado a cabo, y valor desplegado por las fuerzas carlistas».

<sup>35</sup> *Revue de la Numismatique Belge*. Bruxelles, 1875, p. 91 y Pl. II. «[...] jolie médaille cruciforme, de cuivre argenté, donc fort économique, destinée aux soldats qui ont pris part à l'affaire d'Alpens, le 9 juillet 1875. Elle porte, d'un côté, l'inscription, en quatre lignes: [...]. Au revers, également en quatre lignes: [...].».



Bocetos para la Medalla de distinción de Berga y de Alpens  
Archivo Histórico Nacional. Correspondencia de la Tercera Guerra Carlista, 1874-1875.

MEDALLAS DE DISTINCIÓN DE BERGA Y ALPENS Y CRUZ ROJA DEL MÉRITO MILITAR





MAISON ROBINEAU-SORIN FRÈRES  
Manufacture de Bijouterie Religieuse.



PARIS

129, Rue Turenne, 129.



M<sup>rs</sup> Jean Lo rue Aubry le Breton, Paris  
Les marchandises ci-après payables dans Paris au comptant sans escompte.  
N° Paris le 26 Avril 1874 RELEVÉ DE FACTURES.

4	Pièces Alpines Argent argent sein à l'échantillon.	10	40	"
18	Pièces alpines Argent.	20	180	"
2	Ecrins Méridiens.	6	12	"
4	Boutons Chiffre d'argent fin plaque d'or fin	12	48	"
1	Plaque Circulaire chiffre argent fin sur plaque d'or fin	60	60	"
192	Couronnes, cuivre argenté au deux tiges tordus	50	96	"
1107	Pièces Alpines, cuivre argenté	140	1549	80
			1985	80



Donné à  
Robineau fils

MEDALLA DE DISTINCIÓN DE ALPENS (BRONCE)



Colección José Enrique Carbayeda González



IGNACIO WILS

Heroico oficial carlista de procedencia holandesa que en las afueras de Alpens lanzó la bandera del batallón de Zuavos que mandada a la trinchera enemiga, pronunciando la frase: «Zuavos, si apreciáis vuestro honor id a recoger la bandera». Y en efecto, éstos rescataron la enseña del batallón. En el batallón de Zuavos Carlistas, creado a imitación de los pontificios, había algunos oficiales extranjeros que habían servido en Roma.

El dibujo es de Andrés Talarn<sup>36</sup>

<sup>36</sup> PACHECO FERNÁNDEZ, Agustín y SUÁREZ DE LA VEGA, Francisco Javier. «Wils» y el Batallón de Zuavos Carlistas. Guerra en Cataluña, 1869-1873. Galland Books, 2019. En cuanto a la frase, varía según las fuentes, pero la más creíble es la que aparece en un oficio firmado por todos los oficiales del Batallón de Zuavos, en el que solicitaban la Corbata de San Fernando para la bandera dicha unidad.

## Cruz de distinción del real Ejército de Asturias

ca. 1873.

Cruz que «está formada por flores de lis rematada por la corona real. Al centro la Cruz de la Victoria, en oro, sobre campo de azur, rodeada de laureles y de una leyenda que dice: «A la Fe y al heroísmo del Ejército Real de Asturias. 1873»<sup>37</sup>.



<sup>37</sup> GRANDA, op. cit., p. 161. CASARIEGO, J. E. *La Asturias guerrera. Banderas, uniformes, emblemas, armamentos, personajes e historias militares asturianas*. Gráficas Summa S.A., Oviedo, 1977, pp. 144-145.



Verlag von J. Neumann, Neudamm.

[1-2]. ORDEN DE LA CARIDAD; [3-4] ORDEN DE LA CARIDAD; [5-6] MEDALLA DE BERGA; [7-8] MEDALLA DE ALPENS; [10-11] MEDALLA DE SOMORROSTRO —VIZCAYA—; [9] MEDALLA DE MONTEJURRA; [12-13] MEDALLA DE DON CARLOS  
Cortesía de O. Comault

Medalla de Vizcaya.



Abasco

Primeros



Abasco

Primeros



Abasco

Primeros

Con medalla de honor. La Real Academia de Ciencias y Letras de Vizcaya. Real y distinguida Universidad de Vizcaya.



Abasco

Medalla de honor.



Abasco

Con gran merecimiento de los señores de Vizcaya, San Sebastian, Alaba, Guipuzcoa y Cantabria, por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1877, con motivo de haber sido el Sr. D. Juan de Dios de Alayola, Abasco, el primero de los señores de Vizcaya.



Abasco



Primeros

Abasco 17 de Mayo de 1877.



Consejo para premiar la fe y valor y generosidad de los promotores de la restauracion, catolicos-monetarios de Vizcaya.



Colectión Iñigo Pérez de Rada Cavanilles



Colectión Iñigo Pérez de Rada Cavanilles



Colectión Iñigo Pérez de Rada Cavanilles

## León Abadías: sus bocetos de condecoraciones carlistas

Se trata de un cuadro con seis bocetos de condecoraciones, firmados por León Abadías<sup>38</sup> y perteneciente a la colección Iñigo Pérez de Rada Cavanilles, marqués de Jaureguizar.

Tres de ellas llegaron a acuñarse: la Medalla de Vizcaya, la Medalla de la Caridad y la Real y distinguida Medalla de Carlos VII. Otra, la “Cruz de las órdenes militares”, se confeccionó bordada y otras dos son inéditas, no existiendo constancia de su aprobación y serían las que hemos denominado “Medalla de la Jura de los Fueros en 1875” y “Cruz de la restauración católico-monárquica”.

Desde luego son interesantes las descripciones de las condecoraciones inéditas, pero no menos la comparación de las piezas de colecciones particulares con los diseños del pintor. Por otra parte ha de entenderse en aquellos decretos que lo citan que los “modelos adjuntos” a los que habrían de ajustarse coincidirían con estos bocetos.

Creada por real decreto de 31 de agosto de 1874, la Medalla de Vizcaya, es de bronce y se llevaba pendiente de una cinta verde, teniendo en el anverso el busto de Carlos VII y alrededor la inscripción A LA FE Y AL HEROÍSMO DEL EJÉRCITO REAL DEL NORTE; y en el reverso la inscripción en seis líneas BATALLAS / DE / VIZCAYA / DE / ENERO A MAYO / DE 1874. Ambas inscripciones rodeadas de una corona de laurel, con dos flores de lis en los costados y otra en la parte inferior, y la corona real en la superior.

Los diseños conocidos de piezas acuñadas no difieren del boceto, que va sin datar, y firmado León Abadías.

<sup>38</sup> León Abadías y Santolaria (Huesca, 28.6.1836–Córdoba, 10.1894). Se formó en la Academia de Bellas Artes de Zaragoza y en la Academia de San Fernando de Madrid (1854-1856) siendo discípulo de Luis López, Federico de Madrazo, Carlos Múgica y Bernardino Montañés. De vuelta a Huesca, mantiene un estudio de donde saldrán importantes encargos, como el retrato del obispo Pedro Zarandía o el techo del salón de sesiones de la antigua sede de la diputación provincial. A partir del año 1864 ocupa interinamente la cátedra de dibujo del Instituto de Huesca, ganándola por oposición en 1865, y alterna las clases con la pintura de paisaje, los bodegones y las decoraciones civiles. En enero de 1870 el pintor Montañés, lo emplea en la traza de parte de la pintura de la cúpula mayor del templo del Pilar de Zaragoza. Defensor del carlismo, es nombrado secretario de la junta provincial católico-monárquica de Huesca llegándose a afiliarse en los ejércitos de Carlos VII en el norte de España. No prestó el juramento en 1870 a la constitución del estado, por lo que tuvo que renunciar a su plaza de profesor y trasladarse poco después con su familia a Córdoba. Se cita ocasionalmente como su «dibujante de campaña», ya que estuvo primero agregado al Cuartel General del general Ollo, permitiendo perpetuar gráficamente los hechos y hazañas de las tropas carlistas pues dibujó grabados que enviaba a publicaciones francesas (*Le Monde Illustré*) donde se le citaba como *dessinateur de campagne du Prétendant o lieutenant de cavalerie, attaché à l'état-major du général Ollo*. En el Cuartel Real, número 133, de 10 de noviembre de 1874, p. 4: «El capitán de caballería, dibujante de campaña de S. M., D. León Abadías y Santaolaria, felicitó de una manera digna a nuestro augusto Soberano en el día de su santo, presentándole, pintada e imitando una cromolitografía, la clara y oportuna alegoría que vamos a tener el gusto de describir. En la parte superior se leen los sagrados lemas de nuestra bandera, Dios, Patria, Rey. En el centro, un poco más abajo, dos coronas: la heredada y la adquirida. La primera de ellas, esto es, la heredada, se halla representada por una cruz que domina el resto de la composición y en cuyo brazo horizontal está la inscripción: *In hoc signo vincis*. Debajo las columnas de Hércules, los dos mundos, y sobre ellos la corona Real, y bajo de esta las cifras de Carlos VII enlazadas, por medio de las que se ve la España monárquica representada por el león en actitud de defenderla, y hollando al propio tiempo el gorro frigio. El fondo lo componen multitud de rayos que parten de la cruz, y el todo está encerrado dentro de dos circunferencias de oro concéntricas, y en el espacio o ánculo de una a otra hay una leyenda, que dice: *A Dios la gloria. Carlos VII (el guerrero-restaurador), por la gracia de Dios Rey de las Españas. La corona adquirida es de laurel, y circunda a la que acabamos de describir, y sus hojas y simientes se hallan tocadas con oro (así como la corona Real, cifras, rayos, inscripciones, etc.), produciendo un efecto muy brillante y armónico. En cada grupo de hojas se halla uno o dos nombres de las victorias alcanzadas desde la entrada de S. M. Estas inscripciones son las siguientes: Estella. Allo. Dicastillo. Viana. Lumbier. Sangüesa. Valcarlos. Mañeru. Montejurra. Velabieta. Portugalete. Somorrostro. Tolosa. Abárzuza. Oteiza. Biurrun. Olcoz. Los tallos de esta corona se hallan unidos por una cinta de color rosa, y debajo la leyenda: *San Carlos Borromeo: 4 de Noviembre de 1874. La dedicatoria es una tarjetita muy pequeña colocada en el ángulo derecho inferior, en la que hay un escudito con las armas de España, de un tamaño microscópico. La leyenda es esta: Señor. A V. M. felicita en el día de su santo, y le suplica que acoja con benevolencia este trabajo humilde, que le ofrece, puesto A. L. R. P. de V. M. El cap. de cab. dibujante de V. M. Leon Abadías*».*

De la Medalla de la Caridad, creada por real decreto de 9 de octubre de 1874, las piezas acuñadas tienen diferencias sustanciales con el boceto, que se presenta en forma de cruz de unos 33 milímetros de diámetro, de brazos ensanchados con remate en ángulo entrante, esmaltados de gules y fileteados de oro; acolada una corona de laurel de esmalte verde. En ambas caras lleva un centro circular de oro rodeado de pétalos de margarita, el del anverso cargado con el sagrado corazón y el del reverso con las letras de gules MB —iniciales de Margarita de Borbón— Del ángulo entrante del brazo inferior salen dos cintas de esmalte blanco fileteado de oro; en el anverso la de izquierda lleva la inscripción ESPAÑA y la de la derecha 1874, ambas de gules. En el reverso sin inscripción. En el ángulo entrante del brazo superior va una bola de color azul que se engancha a una corona real que, a su vez, se une a una cinta blanca con los bordes azules y una lista roja próxima a cada borde, separada por una lista blanca. En el reverso la corona de laurel es otra circular de esmalte blanco fileteado de oro que lleva la inscripción de gules LA CARIDAD ES HIJA DEL CIELO. BIENAVENTURADOS LOS QUE LA PRACTICAN.

El boceto, firmado León Abadías inv<sup>o</sup>, lleva la anotación: «Puente la Reyna 8 Oubre 74».

Por real decreto de 9 de octubre de 1874 se crea la Real y distinguida Medalla de Carlos VII, que está formada por una cruz de brazos curvilíneos y abiertos de unos 38 milímetros de diámetro que van sobre una corona de laurel, con corona real articulada unida al brazo superior. En el anverso lleva un centro circular con la cifra C7 orlada por la inscripción RESTAURACIÓN CATÓLICO-MONÁRQUICA y repartida en los cuatro brazos la inscripción DIOS, PATRIA, REY, 1874 respectivamente en el superior, izquierdo, derecho e inferior. El reverso lleva en el centro las armas de España, con la inscripción orlada CARLOS VII POR LA GRACIA DE DIOS REY DE LAS ESPAÑAS, y repartida en los brazos la inscripción VIRTUD, TALENTO, ABNEGACIÓN, LEALTAD respectivamente en el superior, izquierdo, derecho e inferior. La cinta es de color blanco o amarillo claro con los bordes rojos.

El boceto, firmado León Abadías inv<sup>o</sup>, corresponde a la categoría de bronce y lleva las siguientes anotaciones: «Cruz medalla de bronce. La habrá también en plata. Puente la Reyna 10 Obre 1874».

La “Cruz de las órdenes militares” tiene unos 81 por 95 milímetros, y lleva superpuesta a la cruz de Santiago de gules otra cruz flordelisada cuya mitad superior es de sinople (Alcántara) y la inferior de gules (Calatrava) y cuyo centro lo ocupa una cruz llana de gules (Montesa). Esta cruz estaba reservada para uso exclusivo de Carlos VII que la hizo bordar sobre su guerrera, llevándola en la batalla de Lácara y en toda ocasión que vestía uniforme militar hasta su muerte acaecida en 1909 (véase la fotografía). Los monarcas de la dinastía liberal desde Isabel II también ostentaron las veneras de las cuatro órdenes, pero dispuestas por separado, no integradas en una sola, en lo que se nos antoja genial y única composición.

El boceto, firmado L. A., presenta la anotación: «Cruz que reúne las de las cuatro Ordenes de Ca[ba]lleria, Alcántara, Montesa y Calatrava, arreglada para el uso de S. M. el Rey N. S. (q. d. g.) como Gran Maestre que es de todas ellas. Durango-Abril-74».

La “Medalla de la Jura de los Fueros en 1875” es redonda de unos 45 milímetros de diámetro. En la parte superior lleva soldada una anilla unida a otra por la que pasa una cinta de color morado. El tipo del anverso es el escudo del territorio histórico de Guipúzcoa<sup>39</sup>. Alrededor la leyenda entre líneas continuas (estrella) D. CARLOS VII REY DE LAS ESPAÑAS EN EL DÍA DE SU JURA Y PROCLAMA[CI]ÓN (estrella) 7 JULIO 1875. El tipo del reverso es la inscripción en seis líneas (cruz de malta) / SILENCIO, SILENCIO, SI- / LENCIO, OID, OID, OID, GUIPUZ / COA, GUIPUZCOA, GUIPUZCOA, POR / EL REY CATÓLICO, D. CARLOS VII, / DE ESTE NOMBRE. VIVA. / VIVA. VIVA. / (estrella) Alrededor la leyenda entre líneas continuas (estrella) ALZAMIENTO NACIONAL (estrella) · VILAFRANCA. GUIPUZCOA.

<sup>39</sup> Escudo medio partido y cortado. Primero: de gules, un rey al natural en su trono con una espada de plata en su mano derecha. Segundo: de gules, doce cañones de oro sobre sus cureñas puestos en tres palos. Tercero: de oro, tres tejos de sinople terrazados de lo mismo, y en punta ondas del mar de azul y plata y abrazado este escudo, con dos salvajes que le apoyan y tienen uno por cada lado y debajo la leyenda FIDELISSIMA BARDULIA NUNQUAM SUPERATA. Al timbre, corona real abierta.

El boceto lleva la anotación: «Medalla de bronce» y va sin firma.

El 3 de julio de 1875, Carlos VII se traslada a Guernica para jurar en ceremonia solemne y bajo palio real los fueros vizcaínos: «Juro por Dios y por esta Hostia consagrada guardar y hacer guardar los Fueros, libertades y franquezas, exenciones, privilegios, buenos usos y costumbres, que ha tenido y tiene este muy noble y leal señorío de Vizcaya». El 7 de julio, hizo lo mismo con los Fueros de Guipúzcoa en Villafranca, en un acto al aire libre delante del ayuntamiento. Los Fueros de Álava y los de Navarra no fueron jurados.

El artista también dibujó tres grabados, publicados en Francia: *El pretendiente don Carlos es proclamado el 3 de Julio de 1875 Señor de Vizcaya al pie del árbol de Guernica*, *El 3 de julio del mismo año recibe don Carlos en Durango ofertas de diputaciones de diferentes villas* y *Proclamación del pretendiente don Carlos como rey de España en Villafranca el 7 de Julio de 1875*<sup>40</sup>.

La “Cruz de la restauración católico-monárquica” está formada por un escudo terminado en punta que en su interior sobre fondo blanco lleva en la parte superior un áncora y una cruz en aspa, atadas y liadas en su cruce con una cinta de gules y en la inferior la cifra C7, todo de oro. Bordura azul celeste con la inscripción de gules A LOS PROMOVEDORES DE LA RESTAURACION CATÓLICO MONÁRQUICA. El escudo embrazado por un león soporte que asoma la cabeza coronada por el frente, y a su vez sobre una cruz latina de gules fileteada de oro que lleva la inscripción repartida por tres brazos de la misma LA FÉ · TRASLADA · LOS / MONTES. Acolada una corona de laurel de sinople. Todo lo anterior sobre un rafagado dorado de 72 puntas de unos 58 milímetros de diámetro, timbrado por una corona real que se une a una cinta blanca con dos listas en los bordes de color rojo y amarillo (de fuera hacia dentro) y una lista estrecha central verde.

El boceto, firmado León Abadías inventó, presenta la anotación: «Cruz para premiar la fé, valor y constancia de los promovedores de la restauración católico-monárquica de España».



Colección Iñigo Pérez de Rada Cavanilles

<sup>40</sup> Por esos mundos. Año VI. N.º. 125. Junio de 1905, p. 558. «León Abadías no era, sin duda,—con verlo basta—ni un grande ni un mediano dibujante siquiera; acaso fue uno de tantos voluntarios que acudieron á las filas de Don Carlos movidos por la fe, por la ambición ó por el deseo de aventuras. Pero, si sus dibujos no son obras maestras, son obras vistas. Agregado al «Cuartel Real» este maese Langostino del lápiz, acompañó á Don Carlos á Guernica en Julio de 1875 y le vio jurar los fueros de Vizcaya al pie del árbol tradicional siendo proclamado Señor del Señorío, le siguió á Durango y estuvo el día 7 con él en Villafranca, donde sus partidarios le proclamaron tan solemne como inútilmente rey de España».



Colección Inigo Pérez de Rada Cavanilles



Colección Inigo Pérez de Rada Cavanilles

AUTORRETRATO DE LEÓN ABADÍAS. SANTESTEBAN, HOY DONEZTEBE (NAVARRA), NOVIEMBRE DE 1874



Colección Iñigo Pérez de Rada Cavanilles



Álbum Histórico del Carlismo



Álbum Histórico del Carlismo<sup>41</sup>



<sup>41</sup> Álbum Histórico del Carlismo. 1833-1933-35. Centenario del Tradicionalismo Español. Grafiques Ribera. Barcelona, [193-], pp. 122, 158 y 185.

## Medalla de distinción de Montejurra

*Real decreto de 9 de noviembre de 1873*<sup>42</sup>.

Queriendo conmemorar el brillante hecho de armas tuvo lugar en los días 7, 8 y 9 de este mes al pie de Montejurra y Monjardín, y dar al mismo tiempo una prueba de mi gratitud y satisfacción por el heroico comportamiento a mi valiente Ejército,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla de distinción para perpetuar la memoria de un hecho que tanto honra a mi Ejército.

Artículo 2.º Tendrán derecho a usar esta medalla los generales, jefes, oficiales y clases de tropa que asistieron en cualquiera de los tres días a tan gloriosa batalla.

Artículo 3.º Esta medalla será de hierro en forma de cruz, llevando en el centro las fechas del combate, en el exergo la leyenda PATROCINIO DE LA VIRGEN, y en los brazos superiores DIOS, PATRIA, REY, con cuatro flores de lis en los ángulos. Irá pendiente de cinta roja; todo con arreglo al modelo aprobado<sup>43</sup>.

*Orden general del día 11 de noviembre de 1873*<sup>44</sup>.

Lo que se hace saber en la orden general [ilegible] para conocimiento y satisfacción de todos los individuos, previniendo a los señores comandantes generales de Navarra, Vizcaya, Álava y Rioja, me dirijan por conducto del comandante general en jefe, listas por batallones, baterías y escuadrones de todos los individuos que tengan derecho a esta honrosa distinción, con arreglo a lo mandado por su majestad.

*Orden general del día 11 de noviembre de 1873.*

Deseando pues, perpetuar la memoria de tan glorioso hecho de armas, he dispuesto crear una medalla conmemorativa, para premiar el heroísmo de todos los que en él habéis tomado parte.

*Otros datos.*

De esta medalla existen cuatro variantes: el primer modelo es el reproducido en la *Revue de la Numismatique Belge*; el segundo tiene la corona real calada; el tercero es similar al primero con pequeñas diferencias y, por último, el cuarto, es de metal plateado<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> Autógrafos de Don Carlos. Manifiestos, proclamas, alocuciones, cartas y otros documentos del Augusto Sr. Duque de Madrid que han visto la luz desde 1868 hasta la fecha coleccionados y editados por D. Manuel Polo y Peyrolón. Valencia, 1900, pp. 106-107. Autógrafo número LXXVI.

<sup>43</sup> HERNANDO, 1877, *op. cit.*, pp. 110-111. «Carlos VII, para perpetuar la importante victoria de Montejurra, mandó se creara una medalla para uso de todos los que habían tomado parte en ella, y encargó a su dibujante de campaña, don León Abadías, que le presentase el modelo, en el que, como reconocimiento a la Santísima Virgen, debía mencionarse que la victoria se había obtenido el día de su Patrocinio. Tiene forma de cruz de brazos iguales, con corona de laurel en superior, centro circular y flores de lis en los entrebrazos. El reverso es liso, y en el anverso lleva en el centro la inscripción orlada 7, 8, 9 / NOVIEMBRE / 1873, y orlada la inscripción PATROCINIO DE LA S<sup>MA</sup> VIRGEN. Sobre los brazos laterales de la cruz y el superior, figura repartido el lema DIOS, PATRIA, REY».

<sup>44</sup> *El Batallador Legitimista*. Número 7. 24 de diciembre de 1873. Antecede a este texto el real decreto de 9 de noviembre.

<sup>45</sup> GRANDA, *op. cit.*, p. 155.

MODELO 1



Revue de la Numismatique Belge<sup>46</sup>

MODELO 2



Le Monde Illustré<sup>47</sup>



Colección Andoni Rabanal

MODELO 1



Colección JBM



MODELO 3



Colección JBM



MODELO 4



Colección particular

<sup>46</sup> Revue de la Numismatique Belge, 5° serie. Tome VI. Bruxelles, 1874, p. 217 y Pl. VIII. «[...] une croix- médaille créée par don Carlos (Charles VII), en souvenir de la bataille de Montejura, les 7, 8 et 9 novembre 1875. Cette décoration, élégamment exécutée, a été faite à Paris».

<sup>47</sup> Le Monde Illustré. Número 874. 10 de enero de 1874. Dibujo de León Abadías.



**DON JOAQUIN ELÍO Y EZPELETA,**  
**Capitan General y Jefe de Estado Mayor de los Reales Ejércitos, Ca-**  
**ballero gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando, et-**  
**cétera.**

Por cuanto el REY N. S. por su Soberana resolucion de nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres se sirvió crear una MEDALLA de distincion para premiar el mérito que contrajeron en la gloriosa batalla de los dias 7, 8 y 9 del mismo mes en los campos de Barbarin y Urbiola, los individuos de las diferentes clases de su Real Ejército que concurrieron á ella; habiendo hecho constar *Don*

*Custaquio Bazares, Cadete de la 6.ª Compañía del Reg. de la Infantería Cliviana nº 1.ª*

su derecho á la referida Condecoracion, le expido el presente Diploma para que pueda usarla, con arreglo al diseño aprobado por S. M. en la expresada Real Orden.

Real de *Estella* á 15 de *Novre* de mil ochocientos setenta y tres

*Joaquín Elío*

**DIPLOMA de la Medalla de la batalla de los campos de Barbarin y Urbiola en favor de**

*Don Custaquio Bazares, Cadete de Infantería*

DIPLOMA DE LA MEDALLA DE DISTINCIÓN DE MONTEJURRRA, FIRMADO EN ESTELLA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1873  
Lleva el siguiente texto: «Por cuanto el REY N. S. por su Soberana disposición de nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres se sirvió crear una MEDALLA de distinción para premiar el mérito que contrajeron en la batalla de los días 7, 8 y 9 del mismo mes en los campos de Barbarin y Urbiola, los individuos de las diferentes clases de su Real Ejército Real que concurrieron a ella»

CORONEL DEL EJÉRCITO CARLISTA LLEVANDO LA MEDALLA DE DISTINCIÓN DE MONTEJURRA, 1874



Colección particular

## Medalla de Vizcaya

*Real decreto de 31 de agosto de 1874.  
Creación de la Medalla de Vizcaya<sup>48</sup>.*

Deseando perpetuar la memoria del glorioso período transcurrido de enero a mayo de este año, durante el cual mi Ejército Real del Norte ha dado en las repetidas batallas y diarios combates librados en el territorio de mi M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya altos ejemplos de valor indomable y constante serenidad para resistir en sus posiciones los repetidos ataques de un Ejército muy superior en número y con formidable artillería de vigoroso empuje, destrozando en repetidas cargas a la bayoneta nutridos batallones enemigos, poniéndolos en descompuesta fuga y dispersión, y de sufrimiento sin límites para soportar la intemperie y todos los rigores de revueltos y crudos temporales, no menos que de perfecta disciplina, al ceder el campo después de brillantes victorias, verificando a la vista de las fuerzas enemigas una retirada tan gloriosa como lo fueron los triunfos anteriormente obtenidos, sin que un solo momento se debilitara la fe inquebrantable que a todos animó, desde el general al voluntario, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Medalla conmemorativa de los hechos de armas ocurridos de enero a mayo del presente año en el territorio de mi M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya.

Artículo 2.º Para la elaboración de la misma en suficiente número se empleará única y exclusivamente el bronce de los cañones cogidos al enemigo.

Artículo 3.º Esta condecoración se denominará *Medalla de Vizcaya*; se llevará pendiente de una cinta verde, y será en todo igual al modelo que tengo aprobado, teniendo en el anverso mi busto, y en derredor esta inscripción A LA FE Y AL HEROÍSMO DEL EJÉRCITO REAL DEL NORTE; y en el reverso esta otra: BATALLAS DE VIZCAYA DE ENERO A MAYO DE 1874; ambas inscripciones rodeadas de una corona de laurel, con dos flores de lis en los costados y otra en la parte inferior, y la Corona Real en la superior<sup>49</sup>.

Artículo 4.º Tendrán derecho a esta Medalla todos los que se hayan hallado presentes por dos meses en las líneas ocupadas por mi Ejército del Norte o en el sitio de Bilbao, o hayan asistido a dos de los combates librados durante el mismo.

*Real decreto de 31 de agosto de 1874<sup>50</sup>.*

Queriendo perpetuar la memoria del gloriosísimo período de la presente campaña trascurrido de enero a mayo del corriente año, de las repetidas batallas y diarios combates librados durante él, en el territorio de mi M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, por mi Ejército del Norte, y de los altos ejemplos y militares virtudes con que ha admirado el mundo, mis voluntarios, aquel valor constante e indomable, aquella serenidad imperturbable con que firmes en sus posiciones y sin retroceder nunca un paso, resistían la horrible lluvia de hierro y fuego que arrojaban sobre ellos 200 cañones del ejército y de la escuadra enemiga; de aquel empuje irresistible con que en sus eternamente memorables cargas a la bayoneta ahuyentaron e hicieron pedazos en cuatro ilustres batallas a triplicadas fuerzas; de aquel sufrimiento y aquella resignación sin límites con que supieron soportar siempre a la intemperie, los rigores de la estación más cruda; de aquella perfecta disciplina con que obligados a ceder después de tres brillantes victorias al excesivo número de los enemigos y su poderosa artillería, verificaron una retirada tan gloriosa como aquella, y sobre todo, de

<sup>48</sup> POLO, 1900, *op. cit.*, pp. 151-152. Autógrafo número XCVIII. Como se puede comprobar este decreto no es exactamente el mismo publicado en *El Estandarte*. Debemos hacer notar, que esta medalla es habitualmente conocida como *Medalla de Somorrostro*.

<sup>49</sup> El diseño es del pintor León Abadías, dibujante de campaña de Carlos VII.

<sup>50</sup> *El Estandarte Católico-Monárquico*, número 43, de 20 de septiembre de 1874.

aquella fe inquebrantable que a todos acompañó desde el general al soldado, sin abandonarlos un solo instante: vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla de bronce para conmemorar los hechos de armas realizados en Vizcaya de enero a mayo del presente año.

Artículo 2.º Esta medalla tendrá la denominación de «Medalla de Vizcaya», irá pendiente de una cinta verde y será en todo conforme al modelo que tengo aprobado, llevando en el anverso mi busto, y en derredor esta inscripción A LA FE Y AL HEROÍSMO DEL EJÉRCITO REAL DEL NORTE, y en el reverso, esta otra: BATALLAS DE VIZCAYA DE ENERO A MAYO DE 1874. Ambas inscripciones rodeadas de una corona de laurel con dos flores de lis en los costados, otra en su parte inferior y la corona real en la superior<sup>51</sup>.

Artículo 3.º Tendrán derecho a esta medalla todos los que se hayan hallado presentes por dos meses en las líneas ocupadas por mi ejército del Norte, en el referido período de enero a mayo, o en el sitio de Bilbao, o hayan asistido a dos de los combates allí ocurridos durante el mismo.



Colección José Luis Arellano

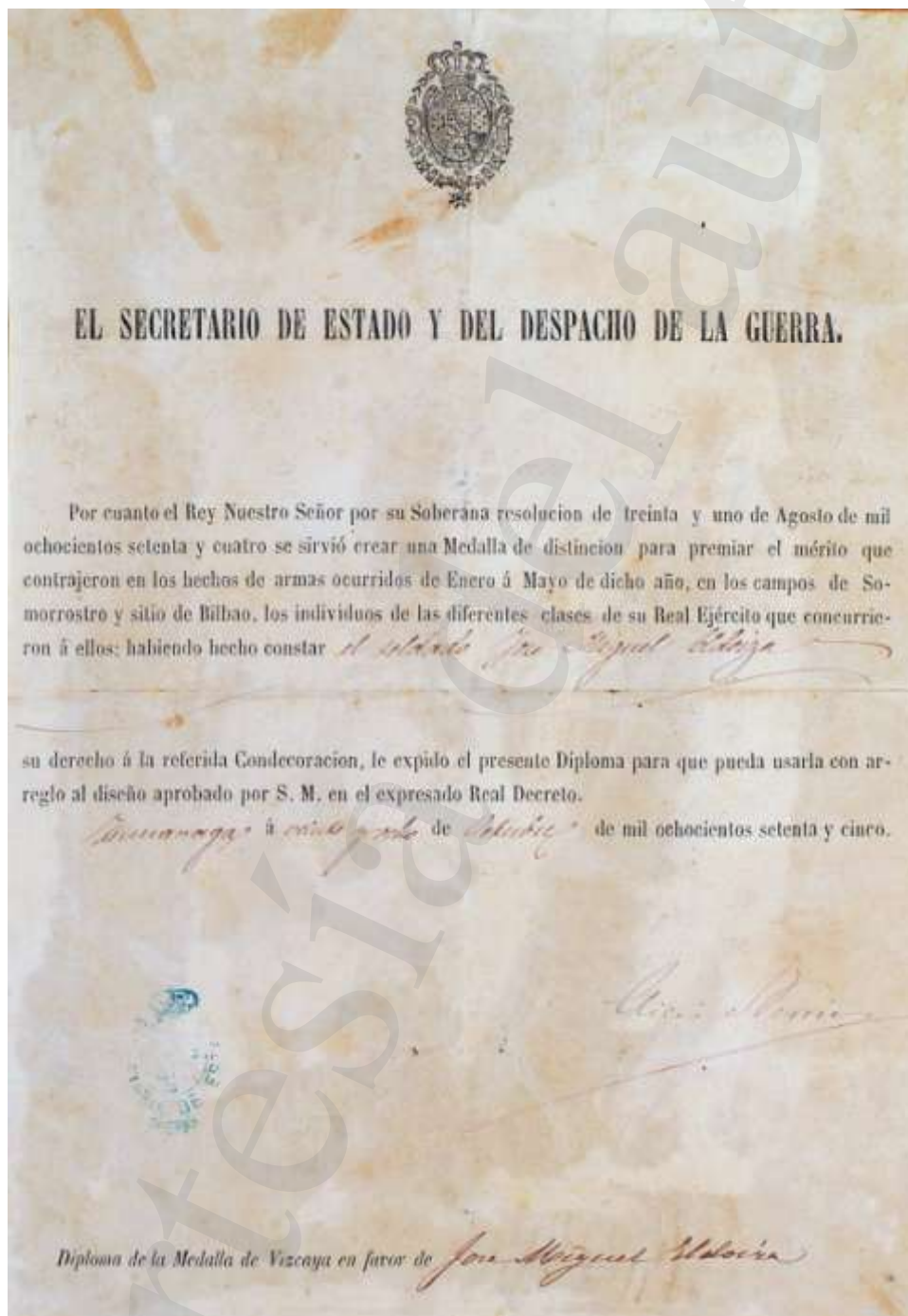


Colección Carlos Lozano



Colección Andoni Rabanal

<sup>51</sup> La inscripción del reverso no va rodeada de la corona de laurel, sino dentro de gráfila de cordoncillo.



DIPLOMA DE LA MEDALLA DE VIZCAYA, FIRMADO EN ZUMÁRRAGA EL 28 DE OCTUBRE DE 1875  
Álbum del Bloqueo de Pamplona en 1875.  
Archivo Real y General de Navarra, vía Jesús Martín Alfás.



DIPLOMA DE LA MEDALLA DE VIZCAYA (SOMORROSTRO Y SITIO DE BILBAO), FIRMADO EN ZUMÁRRAGA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1875

Álbum del Bloqueo de Pamplona en 1875.

Archivo Real y General de Navarra, vía Jesús Martín Alías.

## Medalla de distinción de Cuenca

Real decreto de 11 de septiembre de 1874<sup>52</sup>.

Queriendo dar una muestra de mi real aprecio a mi Ejército del Centro y recompensar sus heroicos esfuerzos, y muy señaladamente el gran mérito contraído y el valor y arrojo demostrado en el asalto y rendición de la ciudad de Cuenca, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se crea una medalla para conmemorar la toma de Cuenca por el Ejército Real del Centro el día 17 de julio de 1874.

Artículo 2º. Podrán usarla todos los que asistieron a aquella función de guerra.

Artículo 3º. Esta medalla será de bronce y forma redonda: irá pendiente de una cinta azul celeste; llevará en el anverso mi busto, y alrededor esta inscripción: «Cuenca por Carlos VII», y en el reverso, en el centro, la fecha y esta inscripción: «Ejército Real del Centro», rodeado todo de una corona de laurel.

### Otros datos.

Hemos encontrado esta referencia donde aparecen varios bocetos de la medalla<sup>53</sup>, que como puede comprobarse no son coincidentes con el modelo conocido, redonda de 35 milímetros de diámetro y que por el anverso lleva el busto de Carlos VII, coronado de laureles y la inscripción orlada CUENCA POR CARLOS VII.

En el reverso lleva la inscripción la fecha 17 DE JULIO DE 1874 y la inscripción EJÉRCITO REAL DEL CENTRO, orlado por ramos de laurel. La cinta es de color azul celeste.



Infografía del autor

<sup>52</sup> GRANDA, *op. cit.*, p. 157.

<sup>53</sup> Archivo Histórico Nacional. Borbón Parma. Familia. Archivo Carlista. Correspondencia de la Tercera Guerra Carlista, 1874-1875. Sig. DIVERSOS-ARCHIVO\_CARLISTA, 115, EXP.4. Imagen 94. En [<http://pares.mcu.es/>]. También en *La correspondencia de España*. Año XXV. Número 6145, de 28 de septiembre de 1874: «D. Carlos ha creado una medalla para conmemorar los asesinatos y atropellos cometidos en Cuenca. Es de bronce y forma redonda; irá pendiente de una cinta azul celeste; llevará en el anverso el busto del rey y alrededor esta inscripción: «Cuenca por Carlos VII» y en el reverso, en el centro, la fecha y esta otra leyenda: «Ejército real del centro», dentro de una corona de laurel».



Bocetos para la Medalla de distinción de Cuenca<sup>54</sup>

Archivo Histórico Nacional. Borbón Parma. Familia. Archivo Carlista. Correspondencia de la Tercera Guerra Carlista, 1874-1875. Sig. DIVERSOS-ARCHIVO\_CARLISTA,115,EXP.4. Imagen 94. En [<http://pares.mcu.es/>]

<sup>54</sup> GRANDA, *op. cit.*, p. 157. En esta medalla se da un hecho curioso: la posible confusión en la fecha de la toma de la ciudad. Sabemos que Cuenca fue conquistada el día 15 de julio de 1874 y de hecho, como aparece en los bocetos de la medalla del AHN, dibujados con anterioridad al real decreto en el que se ve con claridad esta fecha; sin embargo, en la disposición legal se hace referencia al 17 de julio que fue el penúltimo día de estancia de las tropas carlistas en Cuenca antes de su abandono ante la inminente llegada de las fuerzas isabelinas.

## Real y distinguida Medalla de Carlos VII

*Real decreto de 9 de octubre de 1874.  
Creación de la Medalla de Carlos VII<sup>55</sup>.*

Deseando premiar los distintos servicios que patricios esclarecidos de todas las naciones vienen prestando a mi pueblo y a mi ejército, dándoles una prueba del aprecio que me merecen sus virtudes de lealtad y abnegación, que al mismo tiempo sirva de estímulo en lo venidero,

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla que se denominará *Real y distinguida Medalla de Carlos VII*, semejante al modelo adjunto.

Artículo 2.º La expresada medalla se fundirá en plata y en bronce<sup>56</sup>.

La Real y Distinguida Medalla de Carlos VII, de bronce, servirá para premiar a los que se juzguen merecedores de esta distinción por servicios especiales dependientes del talento, de la lealtad, de la abnegación y demás virtudes cívicas.

La Real y Distinguida Medalla de Carlos VII, de plata, servirá para recompensar servicios eminentes de la misma clase.

*Extracto del Reglamento para la concesión de la Medalla real y distinguida de Carlos VII dado en Estella el 30 de diciembre de 1874.*

S. M., creando la Medalla real y distinguida de Carlos VII, ha querido mostrar cuanto aprecia las pruebas de leal simpatía que ha recibido de todas las naciones del mundo civilizado. S. M. ha querido también que su concesión se extienda también al talento eminente en todas sus manifestaciones más altas.

Como en todo tiempo las virtudes cívicas han ennoblecido a las familias, la medalla de primera clase en plata, concede nobleza, y la de segunda clase en bronce, el derecho para solicitarla.

*Decreto de 28 de febrero de 1876.*

*Concediendo la Medalla de Carlos VII a todos los compañeros de armas, leales hasta el fin de la guerra<sup>57</sup>.*

Queriendo añadir un vínculo más a los que ya me unen con mis fieles soldados en este triste día en que, cediendo al número, la desproporción de recursos, y sobre todo, a aviesas complicidades, he tenido que separarme en Valcarlos de los restos gloriosos de mi valiente Ejército, después de una guerra heroica de casi cinco años, he decidido, para dejar un testimonio de mi amor y agradecimiento a cada uno de mis compañeros de armas, decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo a todos los que han militado en mis ejércitos del Norte, de Cataluña y del Centro, así como a los que combatieron por mi causa en las demás provincias de España, la medalla de Carlos VII, creada en 9 de octubre de 1874 para recompensar servicios especiales.

<sup>55</sup> POLO, 1900, *op. cit.*, p. 155. Autógrafo número CI.

<sup>56</sup> Existe también en oro y esmaltes, como la que puede verse en este trabajo.

<sup>57</sup> *El Estandarte Real*. Año III. Número 32. Barcelona, noviembre de 1891, p. 166. También en *El Legitimista Español*. Buenos Aires, 10 de marzo de 1899. Este periódico se editaba por y para exiliados carlistas en Argentina.

Artículo 2.º Usarán la medalla de plata los generales, jefes y oficiales, y la de cobre los individuos y clases de tropa.

Artículo 3.º Sólo tendrán derecho a dicha distinción los que, por certificado de sus superiores, puedan acreditar haber servido con fidelidad en mis Reales Ejércitos.

Ínterin llega el día en que puedan llevar ostensiblemente mi Medalla en nuestra patria bajo el Gobierno legítimo, que hoy con mayor fe que nunca confío será restaurado para bien de España y de los santos principios que represento, quiero que lo mismo en el destierro abierto hoy de nuevo para mí y para los miles de valientes que me siguen, que en España, bajo la dominación pasajera del Gobierno usurpador, en todas partes, sirva de consuelo y de aliento a mis fieles defensores este supremo recuerdo de nuestra campaña.

#### Otros datos.

La medalla está formada por una cruz de brazos abiertos que van sobre una corona de laurel, con corona real articulada en el brazo superior, y centro circular con la cifra C7 orlada por la inscripción RESTAURACIÓN CATÓLICO MONÁRQUICA y repartida en los brazos la inscripción DIOS, PATRIA, REY, 1874. En la categoría de oro los brazos de la cruz son esmaltados en blanco y el laurel en verde; las otras dos categorías van sin esmaltes. El reverso lleva en el centro las armas de España, con la inscripción orlada CARLOS VII POR LA GRACIA DE DIOS REY DE LAS ESPAÑAS, y repartida en los brazos la inscripción VIRTUD, ABNEGACIÓN, TALENTO, LEALTAD. La cinta es de los colores nacionales<sup>58</sup>.



Federico Anrich Santamaría Valcarcel y Bonafoy, barón de Bretauville, luciendo la Real y distinguida Medalla de Carlos VII

#### MEDALLA DE ORO



El Estandarte Real



Colección JBM



<sup>58</sup> El diseño es del pintor León Abadías, dibujante de campaña de Carlos VII.

MEDALLA DE BRONCE (A)



© de las fotografías Museo San Telmo<sup>59</sup>

MEDALLA DE PLATA (R)



© de las fotografías Museo San Telmo<sup>60</sup>

MEDALLA DE PLATA (R)



Colección particular

MEDALLA DE PLATA



Colección particular<sup>61</sup>



MINIATURAS



Colección Gal Fabvier



Colección Andoni Rabanal

<sup>59</sup> Lleva el número de inventario H-000994.

<sup>60</sup> Lleva el número de inventario H-000995.

<sup>61</sup> De manufactura austriaca, le falta el medallón central delantero.



## MÉDAILLE ROYALE ET DISTINGUÉE DE CHARLES VII

### DÉCRET ROYAL

Désirant récompenser les services que des citoyens distingués de toutes les nations rendent à mon peuple et à mon armée, et leur donner un témoignage de mon estime pour leur loyauté et leur dévouement, j'ai décrété ce qui suit :

ARTICLE 1<sup>er</sup>. — Il est créé une médaille qui s'appellera *Médaille Royale et distinguée de Charles VII*, en tout semblable au modèle ci-annexé.

ART. 2. — La médaille précitée sera frappée en argent et en bronze : la médaille royale et distinguée de Charles VII en bronze servira pour récompenser ceux qui seront jugés dignes de cette distinction pour services spéciaux rendus à ma cause, avec zèle, dévouement et loyauté; la médaille royale et distinguée de Charles VII en argent servira à récompenser les services éminents du même ordre.

Donné à mon quartier royal d'Estella, le 9 octobre 1874.

Signé de la main royale.

### *EXTRAIT du règlement pour la concession de la Médaille Royale et distinguée de Charles VII.*

S. M., en créant la médaille royale et distinguée de Charles VII, a voulu montrer combien elle apprécie les preuves de loyale sympathie qu'elle a reçues de toutes les nations du monde civilisé. S. M. a voulu aussi qu'elle s'étendit au talent éminent dans toutes ses manifestations les plus élevées.

Comme dans tous les temps les vertus civiques ont ennobli les familles, la médaille de première classe en argent concède la noblesse, et celle de deuxième classe en bronze le droit pour la solliciter.

Fait à Estella, le 30 décembre 1874.

*Le Ministre secrétaire d'Etat pour les Affaires Etrangères,*

Signé : AMIRAL VINALET.

Imprimerie E. Lasserre.



## DON CARLOS VII,

por la gracia de Dios, Rey de las Españas,

**POR CUANTO** atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en vos D *Pruelmeo Romo y toron*

y considerandoos comprendido en Mi Real Decreto de 9 de Octubre de 1874, vengo en concederos la Real y distinguida Medalla de Carlos VII de *plata*

**POR TANTO** os concedo las gracias, honores, prerogativas, distinciones y uso de las insignias que os corresponden, confiando por los méritos que os hicieron digno de este honor y por el celo que habeis manifestado hácia la Religion y hácia Nuestra Persona, que os esmerareis en contribuir al mayor lustre de la Orden. Este título será refrendado por mi Primer Secretario de Estado y del Despacho. Dado en *Madrid* Real de *plata* a siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Vuestra Magestad concede Diploma de la Real y distinguida Medalla de Carlos VII de *plata* á D *Pruelmeo Romo y toron*



**DON CARLOS VII,**  
por la gracia de Dios, Rey de las Españas,

*POR CUANTO* atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en vos Don Jaime Ormungea Teniente de Caballería

y considerandoos comprendido en Mi Real Decreto de 9 de Octubre de 1874, ruego en concederos la Real y distinguida Medalla de Carlos VII de bronce.

*POR TANTO* os concedo las gracias, honores, prerogativas, distinciones y uso de las insignias que os corresponden, confiando por los méritos que os hicieron digno de este honor y por el celo que habeis manifestado hácia la Religion y hácia Nuestra Persona, que os esmerareis en contribuir al mayor lustre de la Orden. Este título será refrendado por mi Primer Secretario de Estado y del Despacho. Dado en Mi Real Cortes de Castilla á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

*Yo el Rey.*

Vuestra Magestad concede Diploma de la Real y distinguida Medalla de Carlos VII de bronce á Don Jaime Ormungea Teniente de Caballería

Anuncio de la Medalla de Carlos VII, incluido en el Almanaque para 1892 de la Biblioteca Tradicionalista, editado en Barcelona el año anterior



Anuncio en el periódico carlista *El Legitimista Español*

**MEDALLA DE CARLOS VII**

creada por Real Decreto de 9 de Octubre de 1874, otorgada por Su Majestad el Rey á cuantos carlistas se conservaron fieles á la Causa, teniendo derecho á usar la de plata los generales, jefes y oficiales, y la de cobre los individuos y clases de tropa.

De venta en la Administración de este periódico, Tacuarí 83, altos, Buenos Aires, á los siguientes precios: la de plata: 16 pesos en la República Argentina y 7 pesos oro en el Exterior. La de cobre: 12 pesos y 5 pesos oro, respectivamente.

Se remite dentro de elegantísimo estuche, á cualquier punto de América, sin aumento en los referidos precios.

JUAN NEPOMUCENO DE ORBE Y MARIACA, IV MARQUÉS DE VALDESPINA



Ministerio de Cultura<sup>62</sup>

<sup>62</sup> Ministerio de Cultura. TORRELAGUNA, C, 499, D. 3. Retrato de estudio de Juan Nepomuceno de Orbe y Mariaca (1819-1891), IV Marqués de Valdespina, entre 1876-1880. Fotógrafo: Ferdinand Berillón (Bayona, Francia). Sobre el uniforme pueden verse las Cruces de San Fernando de cuarta clase laureada y de primera clase, la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, la Cruz del Ejército del Norte, la Real y distinguida Medalla de Carlos VII y las medallas de distinción de Vizcaya y Montejurra. En [<http://www.mcu.es/archivos/MC/ABN/GuerraPaz.html>].

## Medalla de la Caridad

Real decreto de 9 de octubre de 1874.  
Creación de la Medalla de «La Caridad»<sup>63</sup>.

Deseando dar a mi muy amada y augusta esposa una prueba del aprecio que me merecen sus maternales cuidados como directora de la asociación denominada *La Caridad*, que tantos y tan señalados servicios está prestando en mi Ejército, y correspondiendo al mismo tiempo a los deseos que la animan de señalar de algún modo su agradecimiento por el caritativo apoyo que ha recibido de las señoras de varias naciones, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda autorizada mi muy amada y augusta esposa Margarita para crear una Medalla con la denominación de *La Caridad*, con el reglamento y demás circunstancias que tenga por conveniente fijar.

Artículo 2.º Queda facultada igualmente para concederla en su real nombre por su Secretaría de Cámara particular, con arreglo a su recto e imparcial juicio.

### Otros datos.

En distintas clases de oro, plata y bronce, disponiéndose que el reglamento y demás circunstancias que tuviese por conveniente fijar, así como la facultad para concederla, correspondiese a doña Margarita<sup>64</sup>.

La insignia de la orden es una cruz de brazos ensanchados con remate en ángulo entrante, separados por margaritas y con un centro circular que en el anverso presenta la letra M, inicial del nombre de la esposa del pretendiente y en el reverso un sagrado corazón orlado con la inscripción LA CARIDAD · 1874<sup>65</sup>.

La cinta es blanca con una lista morada cercana a cada borde.

Basándose en las piezas encontradas se puede hablar de las siguientes clases o categorías:

Cruz de oro: esmaltada en granate, en entrebrazos margarita entre ramas vegetales. Sobre el brazo superior un adorno o corona dorada.

Cruz de plata: esmaltada en granate, en entrebrazos margarita entre ramas vegetales. Sobre el brazo superior una corona plateada.

Medalla de bronce o plata, circular de 31 milímetros de diámetro, con corona real adosada, mostrando en el reverso la inicial M, circundada de ramos de margaritas y la inscripción en orla QVIS NOS SEPARAVIT · A CARITATE CHRISTI en cerco de laurel. En el reverso lleva la representación de la cruz con margaritas en los entrebrazos y centro circular con el sagrado corazón, orlado con la inscripción LA CARIDAD.

<sup>63</sup> POLO, 1900, *op. cit.*, p. 154. Autógrafo número CII.

<sup>64</sup> PARÉS Y PUNTAS, María Eulalia. "La sanidad en el Partido Carlista (Primera y Tercera Guerras Carlistas)", en *Medicina & Historia*, núm. 68. Barcelona, mayo de 1977, pp. 11-26. Por iniciativa y bajo la dirección de la reina Margarita en diciembre de 1873 se fundó la asociación católica para la asistencia de heridos «*La Caridad*», si bien no empezó a funcionar hasta los primeros días de 1874, en que ya dispuso de ambulancias. Según su reglamento, la dirección corría a cargo de una junta presidida por la reina. PIRALA, Antonio. *Historia Contemporánea*. Tomo IV, p. 91, y BREA, Antonio. *Campaña del Norte de 1873 a 1876*, pp. 22-23. «Doña Margarita quería hacer que la caridad, además de virtud, fuera un deber y una institución, a la que consagraba toda su existencia, debiendo consagrarla también los que la ayudasen. Sabía, sin duda, aquella señora lo que significaba la Orden de la Caridad Cristiana establecida en Francia por Enrique III para los soldados estropeados en servicio del estado, y las demás órdenes para ejercer la caridad, y quería que en nada desmereciese a las más santas la que ella fundaba, enseñando a todos con el ejemplo».

<sup>65</sup> El diseño es del pintor León Abadías, dibujante de campaña de Carlos VII, aunque con sustanciales diferencias respecto a estos modelos.

En manos de coleccionistas existen medallas de plata y de plata dorada, ambas con corona.

CRUCES DE ORO (1) Y DE PLATA (3) DE LA ORDEN DE LA CARIDAD, REAL Y DISTINGUIDA MEDALLA DE CARLOS VII (2) Y ORDEN DE MALTA (4)

Colección JBM



CRUZ DE ORO

CRUZ DE PLATA



Colección JBM



Colección JBM



MEDALLA DE PLATA

MEDALLA DE BRONCE



Colección JBM



Colección Jean-Christophe Palthey



CRUZ DE PLATA



Colección Jan Verbelen  
WOLFERS DE BRUSELAS

Colección Jan Verbelen

CRUZ DE ORO



Colección JBM

CRUZ DE PLATA



Colección JBM

MEDALLA DE ORO



Colección JBM

MEDALLA DE PLATA



Colección JBM

REAL CUERPO DE SANIDAD MILITAR



## Real Cuerpo de Sanidad Militar

ca. 1874.

Aspa de Borgoña, en cuyo centro figura un corazón atravesado por una espada, todo ello enmarcado por un óvalo formado por dos palmas, que mide unos 55 por 70 milímetros.

El reverso lleva en su centro el anagrama de Carlos VII y en los bordes lleva grabada la leyenda REAL CUERPO DE SANIDAD MILITAR en un lado e ILUSTRÍSIMOS SEÑORES DOCTORES en el otro. Entre el anillo sujeto a la cinta de color encarnado y la condecoración hay una corona real<sup>66</sup>.



# EL CUARTEL REAL

<sup>66</sup> SAMANIEGO ARRILLAGA, Enrique. “Nacimiento de la Cruz Roja. Primera actuación en España. Guerra Carlista 1872-1876”, en *Gac Med Bilbao* 2007, pp. 101 y 105-110. Consecuencia de la intransigencia en aplicar el espíritu benéfico de la Cruz Roja y la Convención de Ginebra por parte del general Nouvilas, sustituto de Pavía, quien para indultar a los heridos obligaba a solicitarlo, exigiendo renegar de su condición de carlistas, produjo una inmediata reacción de indignación entre los carlistas; consideraron que la Asociación Cruz Roja era un mero instrumento para favorecer la desertión de su gente y el 8 de agosto de 1873, se promulgó la orden de su disolución en el territorio dominado por ellos. Las ambulancias de la Cruz Roja, que en alguna ocasión se decidieron a pasar la línea de fuego, fueron tiroteadas. En definitiva, una vez más, se agravaron las condiciones de la guerra. Por ello, en el verano de 1873, la reina Margarita, fundó una organización paralela y diferente a la Cruz Roja, que se llamó *La Caridad* y que en la práctica constituyó el Cuerpo de Sanidad Militar del ejército carlista. El 17 de agosto de 1874 se publican las bases para la organización del Real Cuerpo de Sanidad Militar. El uniforme de los individuos de la plana mayor era pantalón azul turquí oscuro con franja color grosella, y levita del mismo paño con vivos del color de la franja. La forma de la levita igual a las de la infantería, con vivos y botones propios del cuerpo, pero sin hombreras. Las divisas eran dos trencillas, serretas doradas en la bocamanga, puestos los picos mirando al hombro, para los segundos ayudantes; tres, para los primeros; dos galones serretas dorado y blanco, para los médicos y farmacéuticos mayores, y así sucesivamente según la escala jerárquica. La boina, del mismo color de los vivos, con borla de oro para la plana mayor, y solo con chapa para la menor. La plana mayor facultativa se componía de doctores o licenciados en medicina y cirugía, y de doctores o licenciados en farmacia, graduados en las universidades oficiales de la nación. La escala jerárquica y asimilación con la general del ejército era: Segundo ayudante médico o farmacéutico, asimilado a teniente. Primer ayudante médico o farmacéutico, asimilado a capitán. Médico o farmacéutico mayor, asimilado a comandante. Subinspector de segunda clase médico o farmacéutico, asimilado a teniente coronel. Subinspector de primera clase médico o farmacéutico, asimilado a coronel. Inspector de segunda clase médico o farmacéutico, asimilado a brigadier. Inspector de primera clase médico, asimilado a mariscal de campo. Los oficiales de la plana menor se denominaban: Subayudante de primera clase, asimilado a capitán. Subayudante de segunda clase, asimilado a teniente. Subayudante de tercera clase, asimilado a alférez.

## Medalla de las ambulancias de La Caridad

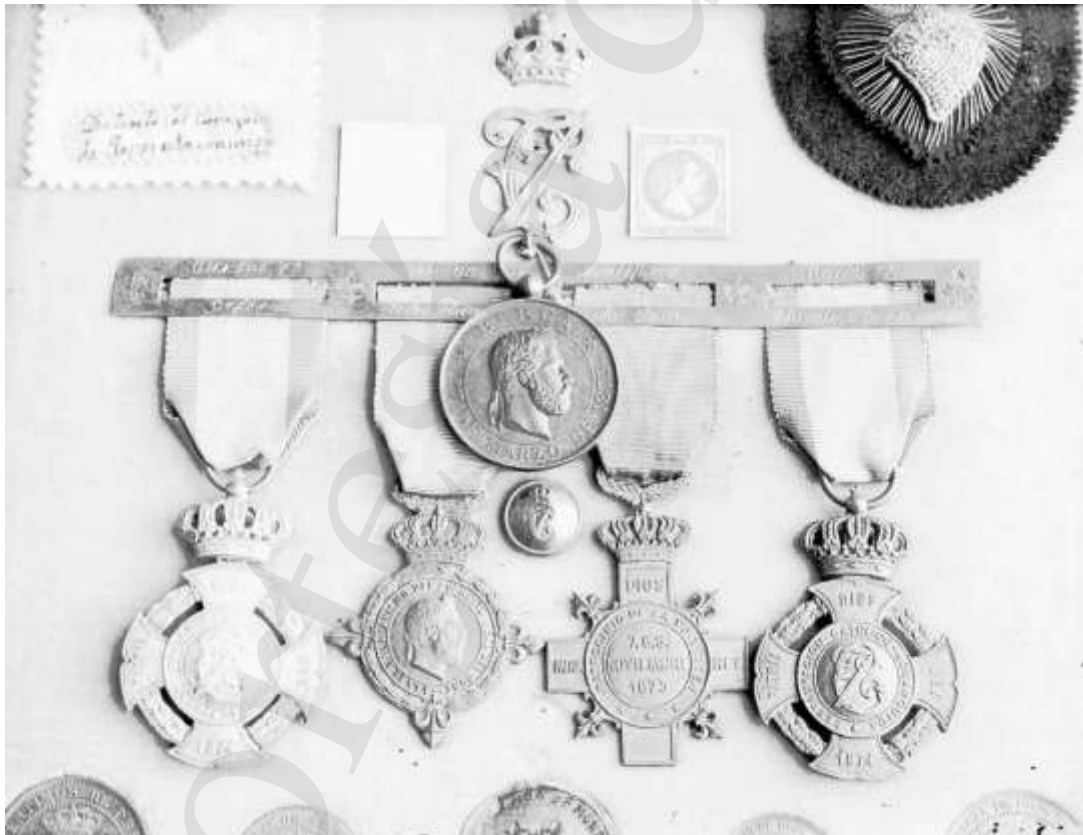
ca. 1874-1875<sup>67</sup>.

Medalla circular y de cobre de 22 milímetros de diámetro.

El anverso lleva una cruz de brazos ensanchados en cuyo centro lleva un círculo con un Sagrado Corazón, rodeado a su vez, de una corona de espinas. Todo el conjunto va rodeado de una orla lobulada que lleva la inscripción AMBULANCIAS DE LA CARIDAD EN LA GUERRA. 1874 · ESPAÑA 1875. En los espacios entre lóbulos lleva una composición vegetal formada por tres hojas y un fruto. Por debajo del brazo inferior de la cruz, las iniciales E · O.

El reverso lleva en el centro la imagen de la Virgen María entre dos tallos de margaritas. Todo el conjunto va rodeado de una orla formada por cuatro lóbulos que lleva la inscripción O MARÍA SIN PECADO CONCEBIDA · ROGAD PNS. En los espacios entre lóbulos lleva la misma composición vegetal que en el anverso.

Este ejemplar no lleva cinta, desconociendo sus colores y la disposición de los mismos.



j\_mmue\_203567\_00001  
Museo del Ejército

<sup>67</sup> Información cortesía de *Jesús Martín Alías*, agradeciendo además la gentileza del Museo del Carlismo de Estella que nos ha proporcionado las imágenes a través de *Olaia Nagore*, técnico del museo.



DON CARLOS VII POR LA GRACIA DE DIOS  
REY DE LAS ESPAÑAS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en  
vos, *Don Camilo Chiolliere*  
tuve á bien nombraros por Mi Decreto de 25 de  
Noviembre de 1874 Caballero Comendador de la  
Real y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup>

Y persuadiendome que por las cualidades que os hicieron  
digno de este honor os esmerareis en observar puntualmente los Estatutos  
de la propia Orden, os concedo las gracias é insignias que segun ellos  
os corresponden. Y mando que podrais desde luego usar dichas insignias,  
con arreglo á los referidos Estatutos á cuyo fin os espido este Mi Real  
Titulo, del cual se tomará razon á su tiempo en la Contaduria  
de la Orden. En *Min. Real de Tolosa* á 20 de  
Diciembre de 1875.



*Yo el Rey.*

V. M. nombra Caballero Comendador de la  
Real y distinguida orden de Carlos 3.<sup>o</sup> al  
*Don Camilo Chiolliere*



DIPLOMA DE CONCESIÓN UNA CRUZ DE CABALLERO COMENDADOR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III, FIRMADO POR CARLOS VII EN 1875 EN TOLOSA  
Cortesía de Jean-Christophe Palthey



Cortesía Jesús Martín Alias



**VARIOS RETRATOS DE CARLOS VII**  
Las dos primeras fotografías están realizadas en Durango, en el estudio de José de Lejarreta.  
La primera en plena Tercera Guerra Carlista, cuando luce la medalla de Montejurra (1873), pero no la de Somorrostro (1874).  
La segunda, durante la guerra, añadiendo la banda y placa de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.  
La tercera es una imagen anterior a la guerra, en la que únicamente luce el Toisón de oro y la placa de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III

Cortesía Jesús Martín Alias



## Medalla conmemorativa de los defensores de la costa cantábrica

Real decreto de 22 de agosto de 1875<sup>68</sup>.

Deseando dar una prueba del aprecio que me merecen los servicios de los jefes, oficiales e individuos de tropa prestados en los bombardeos que han tenido lugar últimamente en varios pueblos del litoral de Vizcaya y Guipúzcoa por los buques de la escuadra enemiga, y a fin de perpetuar la memoria de estos hechos en defensa de la costa,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se crea una medalla conmemorativa con el expresado objeto, cuyo modelo se circulará oportunamente.

Artículo 2º Tendrán derecho a esta condecoración todos los jefes, oficiales e individuos de tropa de los cuerpos que componen este ejército que hayan asistido a la defensa de los diversos puntos de la costa atacados por los buques enemigos, así como los de la clase civil que hubiesen prestado distinguidos servicios durante dichos bombardeos.

### Otros datos.

Era de cobre y no tenía reverso, representaba un ancla con dos cañones cruzados. No se indicaba color de cinta<sup>69</sup>.



<sup>68</sup> GRANDA, *op. cit.*, p. 160.

<sup>69</sup> FERRER, tomo XXVII. *op. cit.*, p. 69.

## Escudo de distinción de la defensa de la costa cantábrica

Otros datos.

Otorgado por la antigua provincia de Oviedo.



Cortesía José Luis Calvo Pérez

## Medalla de Carlos VII

ca. 1875



© Euskal Museoa. Bilbao. Museo Vasco. N.º 81/2627

Se trata de una moneda de 10 céntimos de peseta del año 1875 de la ceca de Oñate, a la que se ha soldado una anilla para poderla llevar prendida de cinta, cordón o cadena. De un peso de 10 gramos, un diámetro de 30 milímetros, el canto liso y de cobre.

Anverso: busto laureado de Carlos VII y leyenda: CARLOS VII P. L. GRACIA DE DIOS REY DE LAS ESPAÑAS (lis).

Reverso: Armas de España sobre dos ramas de laurel y a ambos lados la cifra C.7 coronada. Lleva limadas las inscripciones de la orla que lleva la moneda 10 CÉNTIMOS DE PESETA y (lis) 1875 (margarita).

CARLOS VII Y SU FAMILIA EN EL CUARTEL GENERAL DE BERTIZ  
15 DE SEPTIEMBRE DE 1875



Cortesía Jean-Christophe Palthey

Firmada en el reverso G. Bériaud - Photographe à Bayonne

1890



CARLOS VII, 1879<sup>70</sup>



Cortesía Jesús Martín Alías

<sup>70</sup> Además de llevar al cuello la vena de la Orden del Toisón de Oro, porta las siguientes condecoraciones:

- Cruz de las órdenes militares (se aprecia parcialmente).
- Placa de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.
- Placa de la Gran Cruz de la Orden de San Fernando.
- Pasador con la Cruz de Montejurra, Medalla de Vizcaya y la Medalla de la emigración en Austria de las tropas estenses. Las cintas de las tres van montadas en forma triangular.
- Pendiente del ojal del segundo botón la Medalia Virtutea Militară modelo 1872 de Rumanía.

ALFONSO DE BORBÓN Y DE AUSTRIA ESTE Y MARÍA DE LAS NIEVES DE BRAGANZA Y BORBÓN  
Él lleva la Medalla de Vizcaya y la Medalla de Berga. Ella, la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Militar  
con distintivo rojo, la Medalla Berga, la Medalla de Vizcaya y la Cruz de Montejurra

Fotografía de George Aulmann  
Cortesía de Isidre Rius



*Alfonso de Borbon y de Austria Este  
Maria de las Nieves de  
Braganza de Borbon*

*George Aulmann*

OFFENBACH & M.

# 1872 Á 1876. - EJÉRCITO REAL DE DON CARLOS VII.

## SELLOS DE COMUNICACIONES.

Provincias Vascongadas y Navarra.

Cataluña.

Valapetola.



## MEDALLA CONMEMORATIVA DE PLATA.



ANVERSO.



REVERSO.

## MEDALLA DE CARLOS VII (EN PLATA Y EN COBRE).

(Cinta roja y amarilla, una banda ancha amarilla entre dos listones estrechos rojos.)



ANVERSO.



ANVERSO.

## MEDALLA DE SOMORROSTRO (COBRE).

(Cinta verde.)



REVERSO.

## MEDALLA DE «LA CARIDAD» (PLATA).

(Cinta: una banda blanca entre dos amarillas.)



ANVERSO.



REVERSO.

## MONEDAS DE COBRE.

De 10 céntimos.

De 5 céntimos.



## MEDALLA DE ALPENS (PLATA).

(Cinta roja y amarilla.)



ANVERSO.



REVERSO.

## MEDALLA DE MONTEJURRA.

(Cinta roja.)



SIN REVERSO.

## MEDALLA

Á LINA

## DEFENSORES DE LA COSTA CANTÁBRICA

(COBRE)



ANVERSO.



REVERSO.

## MEDALLA DE «LA CARIDAD» (COBRE).

(Cinta: una banda blanca entre dos amarillas.)



ANVERSO.



REVERSO.



SIN REVERSO.

RETRATO DE CARLOS VII

Pintura de Carlos Vázquez Úbeda, 1905 ([www.carlosvazquezubeda.com](http://www.carlosvazquezubeda.com))



Carlos VÁZQUEZ -  
905

Expediente sobre una carta de A. Castaing desde Bayonne en la que ofrece, por si conviniera su adquisición para el museo, unas matrices que dice sirvieron para la fabricación de monedas y medallas de los carlistas  
Autor: Castaing, A.; Fecha: 1928/12/20; Lugar de emisión: Bayonne; Signatura: CAEUF/9/7980/07(2)

4 CAEUF/9/7980/7(1) FRANCIA  
Seq.º ~~9~~  
~~7980~~  
~~4~~

Núm. ADQUISICIONES

---

*Real Academia de la Historia*

**SECRETARÍA**

---

<p>SESIÓN del 4 de Enero 1929</p>	<p>Carta del Sr. A. Castaing, desde Bayona (Francia) ofreciendo, por si conviniera su adquisición para nuestro Museo, unas matrices que dice posee útiles que fueron para la fabricación de monedas y medallas de los Carlistas</p>
---------------------------------------	---

~~Guasuaris~~  
No interesera

LAINAGES, LAINES, SOIES & FILS

BONNETERIE - GANTERIE  
PLISSÉ - JOURS - BRODERIES  
- VOITURES D'ENFANTS -

A. CASTAING

.19, Rue Lormand, 19

BAYONNE



R. C. Bayonne N° 6.127

CAEUF/9/7980/7(2)

TELEPHONE 7-97

Bayonne, le 20/12 1925

Academia Historia  
Leon y  
Madrid

Messieurs,

J. possède des matrices servant à fabriquer  
des pièces de monnaie, ainsi que les  
médailles du Carlistes.

Peut-être, cela vous intéressera - b. il,  
soit pour vous, soit pour tout autre musée  
de Barcelone ou de Madrid.

Dans ce cas, j. suis prêt à vous  
céder cette pièce unique moyennant  
un prix à Sébathe.

En attendant l. plaisir de vous lire,  
Veuillez agréer messieurs, mes salutations distinguées

A. Castaing

Ces matrices m'appartiennent sans aucune contestation possible

En el Musée Basque et de l'histoire de Bayonne están expuestos los troqueles que aparecen en la imagen y que son los ofrecidos a la Real Academia de la Historia por el señor Aubin Castaing en 1928. Dichos troqueles de monedas y medallas carlistas fueron ofrecidos el 3 de julio de 1935 al museo, indicando que los heredó de la señora Cournet, quien proveía de estos efectos a las tropas carlistas. Dichos objetos llevan los números de inventario 1174, 1175, 2552.1 y 2, 2553.1, 2 y 3, 2558.1 y 2, 2557.1 y 2, 2556.1 y 2. En detalle, las matrices de la medalla de Vizcaya.

Todas las fotografías, son Cortesía Jesús Martín Alías.



## Otras condecoraciones

### Medalla de homenaje a los veteranos carlistas

ca. 1908.

Es circular, de 30 milímetros de diámetro; en el anverso presenta el busto de Carlos VII en uniforme de capitán general portando las insignias de la Orden del Toisón de Oro, y entre otras, la placa de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III y las medallas de Montejurra y Vizcaya. En el reverso figura la cifra C. 7 bajo corona real. Va firmada por Jauner. Se realizaron ejemplares en plata y bronce.

La cinta de los colores de la bandera nacional —también ha ejemplares pendientes de cinta roja— y va unida a un pasador del mismo metal que la medalla con la inscripción HOMENAJE A LOS VETERANOS CARLISTAS / 4 NOVIEMBRE 1908.

En septiembre de 1908 se crea la comisión para la organización de un homenaje a los veteranos carlistas en Barcelona<sup>71</sup>. Comisión que «ha decidido solemnizar la fiesta onomástica de nuestro augusto jefe en el presente año organizando un festival en justo homenaje a los héroes supervivientes de aquella heroica lucha». La fiesta se programó para el domingo 8 de noviembre.

También sirvió para premiar la fidelidad de los oficiales carlistas en la Tercera Guerra Carlista, con ocasión de la ceremonia que se realizó en el Palacio de Loredán (Venecia) para celebrar la festividad de San Carlos Borromeo, día de la dinastía carlista.

<sup>71</sup> El Restaurador, 11 de agosto de 1908, p. 3. «Los carlistas de Barcelona proyectan celebrar en la proximidad de la fiesta de San Carlos un gran banquete en obsequio a los que lucharon durante la última guerra, ya sean carlistas o integristas, con el propósito, sin duda, de estrechar los lazos de unión entre las dos ramas del tradicionalismo. Además de este banquete, proyéctase celebrar una gran fiesta [...] Dícese también que á todos los que asistan á esta gran fiesta se les impondrá una medalla conmemorativa de haber luchado por Dios y por la patria». El Correo Español. Año XXI. Número 5968. Madrid, 24 de octubre de 1908, p. 2: «de la acuñación de la medalla conmemorativa se ha encargado una acreditada casa barcelonesa, la cual tiene bastante adelantados los trabajos, de modo que en breve quedará terminada dicha medalla». El Correo Español. Año XXI. Número 5979. Madrid, 6 de noviembre de 1908, p. 2: «A las cuatro de la tarde, recepción en el Circulo tradicionalista, imponiéndose la medalla a los veteranos, la cual es de bronce, ostentando en el anverso el busto de D Carlos, y en el reverso un significativo anagrama. En el pasador, que va con una cinta española, hay la siguiente inscripción: "Homenaje a los veteranos carlistas, 4 de noviembre de 1908"». El Correo Español. Año XXI. Número 5981. Madrid, 9 de noviembre de 1908, p. 1: «el excelentísimo señor jefe regional ha empezado la imposición de medallas, a los acordes de la Marcha de Don Carlos y en medio de atronadores aplausos de la extraordinaria concurrencia, empezando por los generales que ocupaban la presidencia, a excepción del Sr. Grande, que ha querido tener la gran satisfacción de imponérsela el también general Sr. Martínez Vallejo. Las medallas impuestas a los generales eran de plata y a los veteranos, de cobre». La Veritat, 7 de noviembre de 1908, p. 2. «S'ha acunyat ja la medalla conmemorativa del homenatge que'l partit carlista farà a sos veterans. Es de bronze y molt artística. A una cara hi ha'l bust de don Carles y a l'altra hi ha un significatiu anagrama. A dit homenatge's creu qu'hi assistiran moltes entitats del partit».



Colección Jaime Giménez  
JAUNER



Museo de Tabar<sup>72</sup>  
JAUNER



<sup>72</sup> En [<http://carlismoenlared.blogspot.com>]

## Medalla de las juventudes carlistas de Manresa

ca. 1908.

Los carlistas catalanes celebraron en Manresa, en junio de 1908 una gran asamblea patriótica en celebración del centenario de la guerra de la Independencia. Acudieron comisiones de toda la región con sus banderas y se bendijo en la catedral la bandera de la juventud carlista de Manresa.

La medalla es circular, de 30 milímetros de diámetro, plateada o en bronce.

Anverso. Tipo: Matrona coronada, de pie, con la mano izquierda apoyada en el escudo de Cataluña e indicando con la derecha un camino a un grupo de somatenes. Al fondo, a la izquierda sobre el sol radiante, DEU, PATRIA, REI. A la derecha A. Parera. En el exergo, 1808.

Reverso. Tipo: escudo coronado de Cataluña sobre ramas de laurel. Debajo, en un cartón APLECH D[E] LAS JOVENTUTS / CARLINAS. Debajo MANRESA 1908.

La cinta de este ejemplar es blanca.



Colección Carlos Lozano  
ANTONI PARERA

JAIME III EN UNIFORME DE HÚSAR, 1908<sup>73</sup>



Cortesía Jesús Martín Alías

<sup>73</sup> La dedicatoria es *Recuerdo de Manresa, 28 de junio de 1908*, y hace mención a la Guerra de la Independencia.

## Medalla de la juventud carlista

ca. 1908

Es de aluminio, con un diámetro de 28 milímetros. En el anverso aparece el busto de Carlos VII, vestido de militar, condecorado y la inscripción DIOS, PATRIA Y REY; el reverso lleva la inscripción JUVENTUD CARLISTA. Hemos encontrado una variante que lleva el reverso liso.

La del Museo, lleva el número de inventario H-001050.



© de la fotografía Museo San Telmo

Colección Manuel Martínez Fauste

## Medalla de la Jura de los Fueros

Julio de 1909<sup>74</sup>.

El día 4 de julio de 1909 los carlistas de Vizcaya organizaron una solemnísima fiesta foral, para conmemorar el 34 aniversario de la Jura de los Fueros realizada por Carlos VII en Guernica el año 1875.

Al acto asistieron el jefe delegado, el delegado de Vascongadas y Navarra, los subdelegados y presidentes de juntas regionales, provinciales y locales del país vasco-navarro, y una inmensa multitud de carlistas de Vizcaya.

Todos los discursos fueron eminentemente fueristas, recordando los oradores el gran día de Vizcaya, el 5 de julio de 1875.

Se mandó acuñar una medalla artística, de la cual se sacaron copias reducidas, que casi todos los concurrentes al acto conservaron y ostentan como dije en la cadena del reloj.

La medalla es circular y en el anverso presenta el busto de Carlos VII en uniforme de capitán general (es el mismo troquel que la Medalla de homenaje a los veteranos Carlistas).

El reverso lleva las armas del señorío de Vizcaya<sup>75</sup> y alrededor la leyenda NEURE EUSKALDUNAI GOMUTAGARRI · 1875<sup>76</sup>.

Existen ejemplares en plata y bronce, quedando por comprobar la existencia de esta medalla en la categoría de oro, así como los colores de la cinta.



<sup>74</sup> ECHAVE-SUSTAETA, Eustaquio de. *El Partido Carlista y los Fueros. Con inserción de gran número de documentos, muchos inéditos*. Imprenta de El Pensamiento Navarro. Pamplona, 1915. p. 515.

<sup>75</sup> En campo de plata, un roble de copa verde con el tronco recto y sin nudos sobre la tierra, de color siena (tronco y tierra), y en su copa tres cabos de la cruz de color blanco; dos lobos de sable pasantes al tronco.

<sup>76</sup> Cuya traducción sería: Memorable recuerdo a mis vascongados.

## Medallas de la fiesta regional de Zumárraga

ca. 1909.

Dicha fiesta regional se celebró en Zumárraga el 25 de julio de 1908.

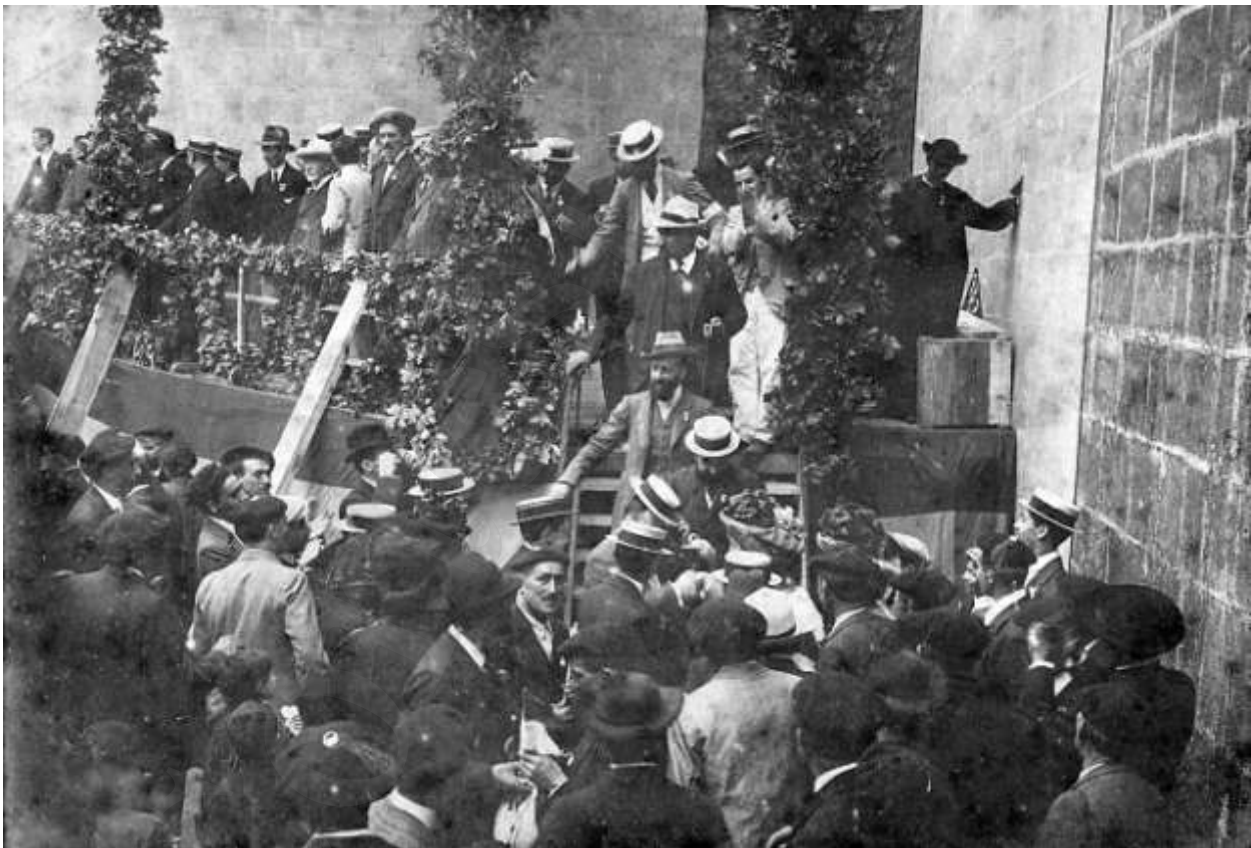
Medalla circular, de 28 milímetros de diámetro y acuñada en aluminio. En el anverso lleva el busto de Carlos VII, vestido de militar, condecorado y la inscripción DIOS, PATRIA Y REY; el reverso lleva la inscripción FIESTA REGIONAL CARLISTA (en orla) DE LAS / JUVENTUDES / VASCO / NAVARRAS (en cuatro líneas). Una flor de lis entre la anterior y esta otra en la parte inferior y en orla 25 JULIO 1908.



Cortesía Jesús Martín Alías



Medalla circular, de 30 milímetros de diámetro y acuñada en plata. En el anverso lleva una cruz sobre el árbol de Guernica, y cuatro brazo entrelazados que representan las cuatro provincias vascas. Alrededor la inscripción NAVARRA · ALAVA · VIZCAYA · GUIPUZCOA · 25 JULIO ZUMARRAGA 1908; el reverso lleva en el centro tres flores de lis (una y dos) y una margarita y alrededor la inscripción RECUERDO DE LA FIESTA REGIONAL CARLISTA.



Mitin carlista de Zumárraga, 25 de julio de 1908  
 Fotografía de Amenabar, Cortesía Jesús Martín Alías

## Medalla de Jaime III

ca. 1910<sup>77</sup>.

La medalla es circular y se confeccionaron de metal dorado a fuego, de plata oxidada y de oro, de 19 gramos. En el anverso presenta el busto de Jaime III en uniforme de capitán general con el Toisón de Oro y un pasador con numerosas condecoraciones europeas y el nombre del grabador Revillon; el reverso lleva la cifra J3 bajo corona real y alrededor la inscripción DIOS · PATRIA · REY. La cinta de algunos ejemplares lleva los colores nacionales.



<sup>77</sup> La Correspondencia de España. Año LXI. Número 19207. Madrid, 13 de septiembre de 1910: «Los jóvenes carlistas empiezan a ostentar en los actos públicos un distintivo, que consiste en una medalla de bronce con el busto de D. Jaime y el lema «Dios, Patria y Rey», pendiente de una cinta con los colores nacionales. En el acto del traslado de los restos del comandante Fortea eran muchos los que la ostentaban». El Correo Español. Año XXIII. Número 6630. Madrid, 12 de diciembre de 1910, p. 2: «Nuestro querido amigo D. Miguel de Torres, director de “La Caravane” de Lourdes, editor de las preciosas medallas que EL CORREO ESPAÑOL tiene a la venta con el busto de D. Jaime, ha tenido el alto honor de recibir el siguiente agosto autógrafa: “Mi querido Torres: He recibido con sumo placer las dos medallas que me mandas; las encuentro muy bien. Con mucho gusto te concedo la exclusiva para la acuñación de esta medalla de propaganda. Leo tus artículos en “La Caravane” y aplaudo tu constante trabajo en bien de la Causa. Dios te guarde, como de corazón lo desea tu afectísimo JAIME. 19 de noviembre 1910”. Felicitamos al señor Torres por la honrosa distinción que ha merecido de nuestro amadísimo Caudillo, y al propio tiempo participamos a los señores jefes regionales que sería muy del agrado de D. Jaime el que las autoridades de nuestra comunión política se encargasen exclusivamente de la venta, para obtener las mayores garantías posibles en los cobros y dedicar el producto líquido al “Tesoro de la Tradición”. Puesto que el señor Torres ha designado a la Administración de EL CORREO ESPAÑOL como depositario general de las medallas, a nosotros pueden dirigir los pedidos los señores jefes regionales». El Correo Español. Año XXIV. Número 6832. Madrid, 27 de julio de 1911, p. 1: En el viaje de Bilbao a Durango, «Los jóvenes jaimistas llevaban boinas encarnadas, y todos los expedicionarios ostentaban en las solapas lazos de los que pendía la medalla de D. Jaime».

# MEDALLAS DE DON JAIME

La Administración de EL CORREO ESPAÑOL pone á la venta unas artísticas medallas con el busto de D. Jaime de Borbón, primorosamente troqueladas por un notable artista.

ANVERSO



REVERSO



Estas medallas son propias para regalos y constituyen el mejor distintivo que pueden llevar consigo los jaimistas.

Las medallas son de metal doradas á fuego, y se venden á

## 2 PESETAS

Se remiten por correo á provincias, en paquete certificado, por 2,30 pesetas. Se admiten encargos de medallas de plata oxidada á 7 pesetas, y de medallas de oro, de 19 gramos, á 100 pesetas.

Impardibles para señora, de los mismos metales, á los precios indicados.

Los pedidos han de venir acompañados de su importe, sin cuyo requisito no se sirven á nadie. Ténganlo todos presente.

Anuncio de medallas de don Jaime en distintos metales<sup>78</sup>

**Medallas de don Jaime**  
De plata á 7'25 pesetas una.  
De cobre doradas á fuego á 2'25 pesetas una.

DE VENTA

EN LA «JUVENTUD JAIMISTA»

## MEDALLAS DE D. JAIME

En aluminium, 0'25 ptas. En bronce dorado, 2 ptas.  
En plata ... .. 7 ptas.

:: DE VENTA EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN ::

Anuncios de medallas de don Jaime en distintos metales<sup>79</sup>

<sup>78</sup> El Correo Español. Año XXIV. Número 6700. Madrid, 24 de febrero de 1911, p. 4.

<sup>79</sup> El Jaimista. Año I. Número 4. Vitoria, 8 de julio de 1911, p. 4. Almanaque para 1914 de El Año Jaimista.

## Medallas propagandísticas (I)

ca. 1910-1931

Medalla circular, de 28 milímetros de diámetro.

El anverso presenta una miniatura coloreada del busto de Jaime III en un cerco dorado, que lleva la inscripción a buril DIOS PATRIA REY. El reverso es liso.

La cinta de este ejemplar es roja con los cantos blancos.



Medalla circular, de 27,5 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme con el Toisón de Oro y otras condecoraciones. El reverso lleva la cifra JIII bajo corona real.

El ejemplar no lleva cinta.



## Medallas propagandísticas (II)

ca. 1910-1931



Cortesía Jesús Martín Alías



Medalla plateada, circular, de 30 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme y con boina. Alrededor la inscripción (flor de lis) DIOS PATRIA REY (flor de lis).

El reverso lleva una flor de lis.

La cinta es de los colores nacionales y lleva bordada un sagrado corazón.



Cortesía Jesús Martín Alías



Medalla circular, de 30 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme. Alrededor la inscripción DIOS PATRIA REY.

El reverso es liso.

La cinta, a modo de lazo, es estrecha y de los colores nacionales.



Cortesía Jesús Martín Alías



Medalla circular, de 31 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme y con condecoraciones. Alrededor la inscripción JAIME DE BORBÓN y tres flores de lis.

El reverso lleva la cifra J3 y alrededor la inscripción DIOS (flor de lis) FUEROS (flor de lis) PATRIA (flor de lis) REY.

La cinta, a modo de lazo, es estrecha y de los colores nacionales.

## Medallas propagandísticas (III)

ca. 1910-1931

Medalla circular, de 29 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme con el Toisón de Oro y otras condecoraciones. Alrededor la inscripción JAIME DE BORBÓN y tres flores de lis (dos y una).

El reverso es liso.

Este ejemplar no lleva cinta.



Cortesía Jesús Martín Alías

Medalla circular, de 31 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme con el Toisón de Oro y otras condecoraciones. Al fondo, y en la parte superior lleva una rama de hojas de roble.

El reverso lleva la cifra JIII bajo corona real.

Ninguno de los ejemplares que incluimos lleva cinta.



Cortesía Jesús Martín Alías

Colección Manuel Martínez Fauste

Medalla circular, de 39 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III con uniforme extranjero y alrededor la inscripción VIVA ESPAÑA DON JAIME DE BORBON.

El reverso lleva la inscripción DIOS PATRIA (en orla) Y (estrella) REY (estrella).

Se trata de una medalla de mano a la que han hecho una perforación.



Cortesía Jesús Martín Alías

Medalla circular, de 30 milímetros de diámetro.

En el anverso presenta el busto de Jaime III de uniforme con el Toisón y otras condecoraciones, y la inscripción JAIME DE BORBÓN y tres flores de lis.

El reverso lleva la cifra J3 bajo corona real y a ambos lados, dos flores de lis. Lleva una tercera lis en la parte interior del 3.

El ejemplar no lleva cinta.



## Medalla del centenario del general Tristany

ca. 1913-1914

La medalla conmemorativa del centenario del nacimiento del general Tristany, es de plata y tiene 30 milímetros de diámetro. Quizás se trate de la distribuida en la peregrinación a Lourdes de 26 de abril de 1913, con motivo del traslado de los restos del general a Barcelona<sup>80</sup>.

En el anverso lleva el busto de Jaime III en uniforme y el nombre del grabador *Revillon*. El reverso presenta el busto del general en uniforme militar con condecoraciones, y en orla en la parte superior las inscripciones GENERAL RAFAEL · TRISTANY / 1814 · 1899.

La cinta de este ejemplar es de los colores nacionales y parece se entregaron pendientes de lazos de estos mismos colores.



<sup>80</sup> En *La Época*. Año LXV. Número 22448. Madrid, 27 de abril de 1913.

## Orden de la Legitimidad Proscrita. Real Orden de la Legitimidad

Carta de 16 de abril de 1923. Otros datos<sup>81</sup>.

Creada por Jaime III (de Borbón y Borbón Parma), en carta dirigida el 16 de abril de 1923 desde París a su jefe-delegado, el Marqués de Villores, y que manda publicar para conocimiento de todos<sup>82</sup>.

Se propone conferirla “a todos los que por sus sufrimientos o sus servicios se hagan dignos de ella”, de carácter provisional sólo mientras dure su destierro, cesando —en consecuencia— “cuando la Divina Providencia se digne poner término a éste” (la provisionalidad de la Orden se debe a que una vez restituido en el Trono español el Rey Legítimo, éste volverá a conceder las Órdenes españolas que tradicionalmente se han venido otorgando como recompensa y reconocimiento por la fidelidad y servicios a España y la Corona, como son la Orden del Toisón de Oro o la de Carlos III). Así, “los condecorados con esta distinción o sus herederos podrán atestiguar públicamente los derechos que han adquirido a mi gratitud y a la de España, por el ejemplo de fidelidad que han dado a todos”.

En cuanto a su estructura, “la Orden constará de tres grados: Caballeros, Oficiales y Comendadores”. En casos excepcionales el Rey se reserva “el derecho de conceder Grandes Cruces”. Igualmente, “no se podrá obtener la Cruz de una Orden superior sin haber tenido antes la de la Orden inferior inmediata; es decir, que antes de ser Comendador, habrá de pasar por la categoría de Oficial, y antes de ser Oficial, por la de Caballero”.

Sus insignias consisten “en una Cruz de Covadonga colgada de una cinta con barras verticales negras y verdes; negras, color por el duelo del destierro, y verdes, color de la esperanza del triunfo”. La Cruz de la Victoria, cuya descripción no explica el real despacho, simboliza también la nueva Reconquista —tiene su origen según la tradición, en la cruz que formó Pelayo al unir dos palos de roble momentos antes de la batalla de Covadonga; normalmente se representa en heráldica como una cruz latina trebolada de oro y enriquecida por piedras preciosas de gules, sinople y azur; pero en el caso de la Orden de la Legitimidad Proscrita se representa en forma de cruz latina trebolada de oro, labrada con motivos de arte visigótico, y colada por un anillo de gules fileteado de oro que rodea su vértice<sup>83</sup>— La cinta “será sencilla para los Caballeros, y llevará una pequeña roseta para los Oficiales, y otra de mayor tamaño para los Comendadores”.

Por real decreto dado en Barcelona por Carlos VIII el 1 de marzo de 1944, anteponiendo a su firma las palabras “Yo el Rey”, se dispuso que la Orden de la Legitimidad Proscrita se denominara en lo sucesivo Real y Distinguida Orden Civil de la Legitimidad, y haciendo pequeños retoques en el articulado. El 21 de octubre de aquel mismo año, otro real decreto reformaría el reglamento de la que sigue llamando Orden de la Legitimidad Proscrita a pesar del anterior real decreto suyo y hace hincapié en los artículos siete, ocho y nueve en que sus miembros presten juramento de fidelidad al Rey y al Príncipe de Asturias. Está firmado por Carlos, sin las palabras “Yo el Rey”.

<sup>81</sup> Vid. carta de Jaime al Marqués de Villores el 16 de abril de 1923. FERRER, tomo XXIX. *op. cit.*, p. 268.

<sup>82</sup> Como grandes maestros han actuado, los sucesores de Jaime III, Alfonso Carlos I (de Borbón y Austria de Este) y Javier I (Francisco Javier de Borbón Parma y Braganza). A la muerte de éste en 1977 se prolonga la disputa producida en los años anteriores entre sus dos hijos varones, Carlos Hugo y Sixto Enrique (de Borbón Parma y Borbón-Busset). Ambos han concedido cruces de la Legitimidad Proscrita, distinguiéndose Sixto Enrique de Borbón por su gran cautela, que le ha hecho limitar tal distinción a casos en que los receptores ostentaban méritos sobresalientes. El Capítulo General de la Real Orden de la Legitimidad Proscrita se reunió en el exilio, bajo el reinado de Javier I, en Lisboa el mes de diciembre de 1967. En cualquier caso, no se trata de una orden en desuso o derogada, pues se sigue concediendo en la actualidad, así como reuniéndose sus capítulos (en Valencia el 14 y 15 de enero de 2012) con motivo de nuevas imposiciones bajo la presidencia del actual gran maestro de la Orden Carlos Javier de Borbón-Parma.

<sup>83</sup> Existe otro modelo que adiciona una corona real en la parte superior de la cruz, por la que se une a la cinta, tratándose de las insignias usadas desde 2001. Los nuevos estatutos de 2010, la denominan como Real Orden de la Legitimidad.

Otro real decreto de 10 de marzo de 1953 aprueba nuevos reglamentos, y sigue llamando a la Orden de la “Legitimidad Proscrita”; también está firmado por Carlos, sin las palabras de “Yo el Rey”<sup>84</sup>.



SAR MAGDALENA DE BORBÓN BUSSET CON LA ORDEN DE LA LEGITIMIDAD PROSCRITA



<sup>84</sup> SANTA CRUZ, Manuel de. *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español: 1939-1966*. Tomo 6, pp. 146-147. La fecha que lleva el documento es de 29 de mayo de 1937, aunque parece tratarse de un error. Carlos VIII concedió en los años cuarenta varios títulos de esta Orden.

BANDERÍN DEL PRIMER REQUETÉ DE SEVILLA.

Entre otras lleva una corbata de la orden de la legitimidad proscrita de fecha 20 de mayo de 1936. En este caso los colores de la corbata son blanco y negro  
(Cortesía Manuel Martínez Fauste)



Colección particular



Colección particular



Colección particular



PLACA DE LA ORDEN DE LA LEGITIMIDAD PROSCRITA  
Cortesía Jesús Martín Alías (superior izquierda)  
e Íñigo Pérez de Rada (inferior derecha)



## Medalla de los veteranos

*Carta al marqués de Villores, de 7 de abril de 1924*<sup>85</sup>.

Mi querido Villores:

Con gran satisfacción he recibido la noticia de las fiestas y sufragios que en conmemoración de nuestros mártires habéis celebrado en España, fiestas hermosas, cuya institución solo podría nacer en el corazón de un gran Rey.

Siguiendo mis normas e inspirándome en aquellos nobilísimos sentimientos que fueron siempre el fondo de mi carácter, paternal en el afecto, inflexible en el deber, he pensado muchas veces en las amargas de mi destierro, en el ejemplo de tantos y tantos veteranos siempre fieles a los juramentos de su juventud viva encarnación del honor integrista en la fe, insobornables en la lealtad.

Todos los días uno a uno, van desapareciendo de nuestro lado sellando un heroísmo silencioso con una muerte edificante. Protagonistas de hazañas que parecen legendarias cruzados de la más santa de las hazañas que parecen legendarias, cruzadas de la más santa de las causas. Ellos que salvaron a España de la más bochornosa de las revoluciones ven extinguirse su ancianidad entre la ingratitude de una sociedad que no les comprende porque es incapaz de quedarse a la altura de un generoso espíritu. Nuestras juventudes las contemplan con veneración deseando imitar su ejemplo, es acaso el único consuelo que les resta pensando que no se extingue la raza de las cruzadas de la Legitimidad y que aún quedan en la Patria almas viriles, capaces de recibir su herencia con manos puras como las suyas, dispuestas al sacrificio.

Vivo lleno siempre en mi corazón el recuerdo de mi lealtad porque el constituye la más preciada herencia que me legó mi querido Padre (q. e. p. d.), el santo legado de tantos corazones enmarcados del ideal fieles a la Bandera hasta su muerte.

¿Y cómo pagar el debido precio al mérito de tantas nobles vidas así sacrificadas por la Causa? Nada puede quien como yo proscrito de toda la vida, nada poseo más que el derecho la fe que ellos anima. Solamente Dios que conoce todos sus nombres sabrá premiar largamente sus inacabables sacrificios.

Deseando corresponder sin embargo a ellos en lo que está de mi parte he determinado señalar un día de este año en el que se cumple el quincuagésimo de nuestras victorias como las de Somorrostro y Abazuza, hicieron glorioso nuestro Ejército, a fin de rendir a esos veteranos supervivientes el homenaje de toda la Comunión Tradicionalista y para que dicha fiesta signifique en cierto modo un tributo de gratitud personal hacia todos y cada uno de los veteranos, me ha parecido señalar la de mi propio cumpleaños que se celebrará el 27 de junio o el próximo domingo siguiente.

Dicha fiesta se llamará “Fiesta de los Veteranos”. Deberá celebrarse en todos nuestros Círculos y allí donde no los hubiera determinarán las autoridades de la Comunión la forma que atendiendo a las circunstancias de cada localidad, estimen más conveniente para llevar a cabo mi ferviente deseo.

A tal efecto he determinado igualmente la creación de una medalla que se llamará del Veterano y a la que solo tendrán derecho aquellos que habiendo militado en nuestras filas durante la campaña se hayan conservado fieles a la Bandera. Esta condecoración les será impuesta en mi nombre a los veteranos que la merecieran por las autoridades de la Comunión y con la mayor solemnidad posible en el día antes señalado.

En las horas críticas porque atravesamos en nuestra querida Patria es conveniente advertir a todos los que únicamente anhelan la regeneración de España, que no habrá regeneración posible sino con hombres del temple de esos veteranos y con ideales tan elevados como los que ellos profesaron toda su vida, que solo la fe salva a los pueblos

<sup>85</sup> Carta dirigida por Jaime (hijo de Carlos VII) al delegado regio en España, José Selva Mergelina, conde de Villores. *Las Provincias*. Año 69. Número 18146. Valencia, 17 de abril de 1924, p. 7.

cuando se defiende con ardor y el derecho con que ellos defendían el lema sagrado de nuestra Bandera. Que Dios y la Patria se lo premien haciendo fecundos sus sacrificios, como yo de todo corazón se lo agradezco en mi propio nombre y por la memoria de mi querido padre, compañero suyo en las batallas de la guerra y en las no menos difíciles de la paz.

#### Otros datos.

El marqués de Villores procedió a dar las instrucciones oportunas a los jaimistas españoles para que la fiesta se celebrase con gran esplendor: «Con este fin propongo se abra una suscripción para ofrecer a nuestros veteranos las insignias de la condecoración creada por nuestro Caudillo don Jaime, ofrecer a nuestro augusto Jefe un álbum con las fotografías y firmas de los leales veteranos, como recuerdo de la institución de esta fiesta y contribuir económicamente al mayor esplendor de este homenaje nacional. Los veteranos leales podrán solicitar la condecoración por mediación de los respectivos jefes locales, probando documental o testificalmente haber prestado sus servicios a los Ejércitos de Carlos VII, indicando los cuerpos en que sirvieron, graduaciones que ostentaron durante la campaña y demás detalles actuales de edad, profesión, naturaleza residencia, etc. Los jefes locales jaimistas remitirán las solicitudes convenientemente informadas por ellos a los respectivos jefes provinciales y estos a los regionales, que formarán las listas completas de los veteranos residentes en su región y las remitirán a esta Secretaría General política antes del 31 de Mayo próximo».

La imposición de condecoraciones se autorizó solamente en Bilbao, Guernica, Logroño, Alicante, Castellón de la Plana, Alcoy, Liria, Villareal, Haro y Torrente. El acto en Bilbao congregó a unas 200 personas de los pueblos de alrededor, y se concedieron medallas a unos 70 veteranos (de los 1400 registrados). En Guernica se registraron 243 veteranos del Batallón Guernica 1º de Vizcaya, recibiendo la condecoración 165. Muchos carlistas de otros lugares recibieron la medalla en actos casi privados sin ningún tipo de repercusión mediática (la prensa estaba sujeta a censura) por lo que finalmente la fiesta sirvió para realizar un censo de los carlistas veteranos de la tercera guerra aún vivos y leales a la causa.

La medalla es circular, de 35 milímetros de diámetro en oro, plata o bronce<sup>86</sup>.

El anverso lleva los bustos de Carlos VII y Jaime III orlados por la inscripción DIOS PATRIA REY separada con flores de lis de la fecha 1872-76-1924.

El reverso lleva la cifra C 7 bajo corona real y acompañada de tres flores de lis (dos y una). En orla la inscripción A LOS VETERANOS DE LA LEGITIMIDAD.

La cinta lleva los colores de la bandera nacional.

<sup>86</sup> El Eco de Gerona. Año II. Número 74. Gerona, 7 de junio de 1924, p. 3: «El boceto de la Medalla de los Veteranos, obra del distinguido artista y querido amigo nuestro don Juan Sachis Bolós, de Valencia, ha merecido la aprobación de D. Jaime quien ha manifestado al autor la complacencia con que ha visto su magnífica obra, al mismo tiempo que le felicitaba y le daba las gracias. En el anverso figuran la cabeza de Carlos VII coronado de laurel como en las monedas emitidas durante la guerra y la de don Jaime, con la inscripción “Dios - Patria - Rey” “1872-76-1924”. En el reverso, bajo corona real, las cifras C 7 entrelazadas, tres flores de lis y la inscripción “A los Veteranos de la Legitimidad”. La obra es verdaderamente primorosa y el parecido de las cabezas asombroso».

MEDALLA DE ORO



MEDALLA DE PLATA



MEDALLA DE BRONCE



Colección JBM

Colección JBM

Colección Jaime Giménez



## Medalla de Alfonso Carlos

ca. 1931

Distinción conmemorativa quizás con ocasión de la sucesión de derechos sobre Alfonso Carlos, hermano de Carlos VII y tío de Jaime III.

Medalla circular en bronce de 27 milímetros de diámetro.

El anverso lleva el busto de Alfonso Carlos con uniforme militar.

En el reverso aparecen las armas de la Casa Real, incluyendo en la parte superior un cuartel central con el Sagrado Corazón.



### INSIGNIAS CARLISTAS

Fotos, ampliaciones, medallas y demás efectos de

**PROPAGANDA CARLISTA**

**DISCOS CARLISTAS**

Pedid catálogos gratis e ilustrados a  
**LA VASCO ARAGONESA**, casa esencialmente tradicionalista.

Apartado de Correos 257.—BILBAO.

*El Siglo Futuro*. Año LIX. Núm. 18014. 6 de junio de 1934

## Medalla del centenario tradicionalista

29 de septiembre de 1933<sup>87</sup>.

Hoy 29 de septiembre de 1933, aniversario del centenario de nuestra Comunidad Tradicionalista, quiero crear una medalla de bronce conmemorativa de ese gran hecho histórico.

En el anverso, arriba dirá: Dios, Patria, Rey.

En el centro el retrato de mi abuelo don Carlos V y el mío como actual Caudillo.

Debajo, los nombres de ambos.

En el reverso arriba: Centenario Tradicionalista.

En el centro, las armas de España con el Sagrado Corazón.

Debajo: 29 de septiembre 1833 - 29 de septiembre de 1933.

Con nuestras más cariñosas memorias, querido Conde de Rodezno quedo tu afectísimo.

## Medalla del aplec de Montserrat

ca. 1935

Medalla propagandística, de metal ligero y de 26 milímetros de diámetro.

El anverso lleva el busto de Alfonso Carlos con uniforme militar.

El reverso lleva las montañas y Virgen de Montserrat y la leyenda APLEC TRADICIONALISTA DE MONTSERRAT 27-X-1935.

Este ejemplar lleva cinta azul celeste con lista central blanca.



Colección JBM

Colección Manuel Martínez Fauste

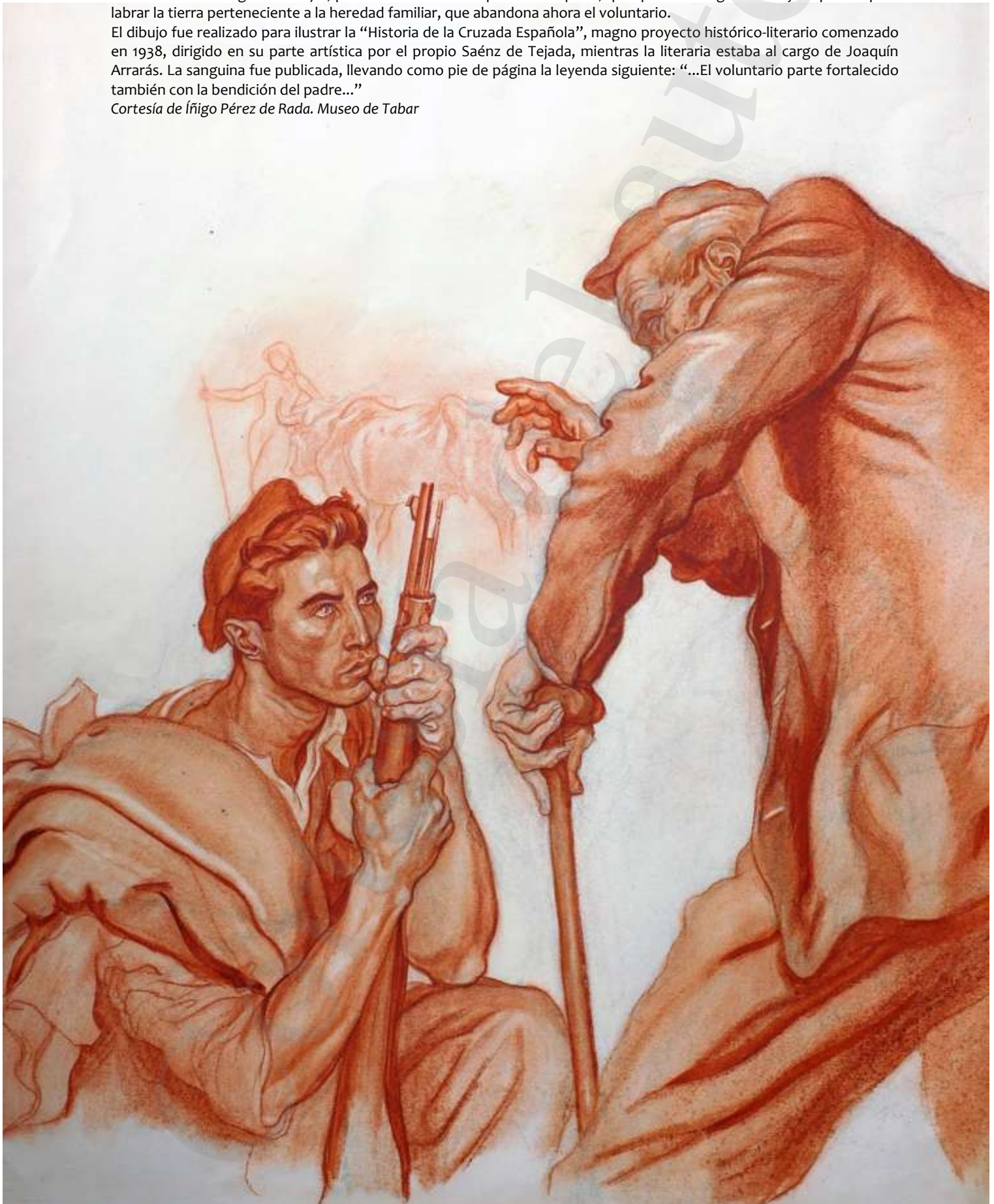
<sup>87</sup> Carta de Alfonso Carlos al conde Rodezno, en la que se crea la medalla.

Técnica: lápiz, carboncillo y sanguina sobre papel. Medidas: 64,5 x 52 cm.

Representa el momento en que un requeté recibe arrodillado la bendición de su anciano padre antes de partir para el frente. En la composición Saénz de Tejada logra acertadamente escenificar y dar carácter de continuidad en un mismo espacio a la pugna mantenida por el Carlismo durante dos siglos mediante la inclusión en la obra de un viejo voluntario de la 3ª Guerra Carlista, iniciada en 1872, junto a un continuador de la misma lucha, esta vez en 1936. Al fondo se perfila la silueta de una sugestiva mujer, presumiblemente la esposa del requeté, que queda al cargo del buey empleado para labrar la tierra perteneciente a la heredad familiar, que abandona ahora el voluntario.

El dibujo fue realizado para ilustrar la "Historia de la Cruzada Española", magno proyecto histórico-literario comenzado en 1938, dirigido en su parte artística por el propio Saénz de Tejada, mientras la literaria estaba al cargo de Joaquín Arrarás. La sanguina fue publicada, llevando como pie de página la leyenda siguiente: "...El voluntario parte fortalecido también con la bendición del padre..."

Cortesía de Íñigo Pérez de Rada. Museo de Tabar



## Medalla de Alfonso Carlos I en el 18 de julio

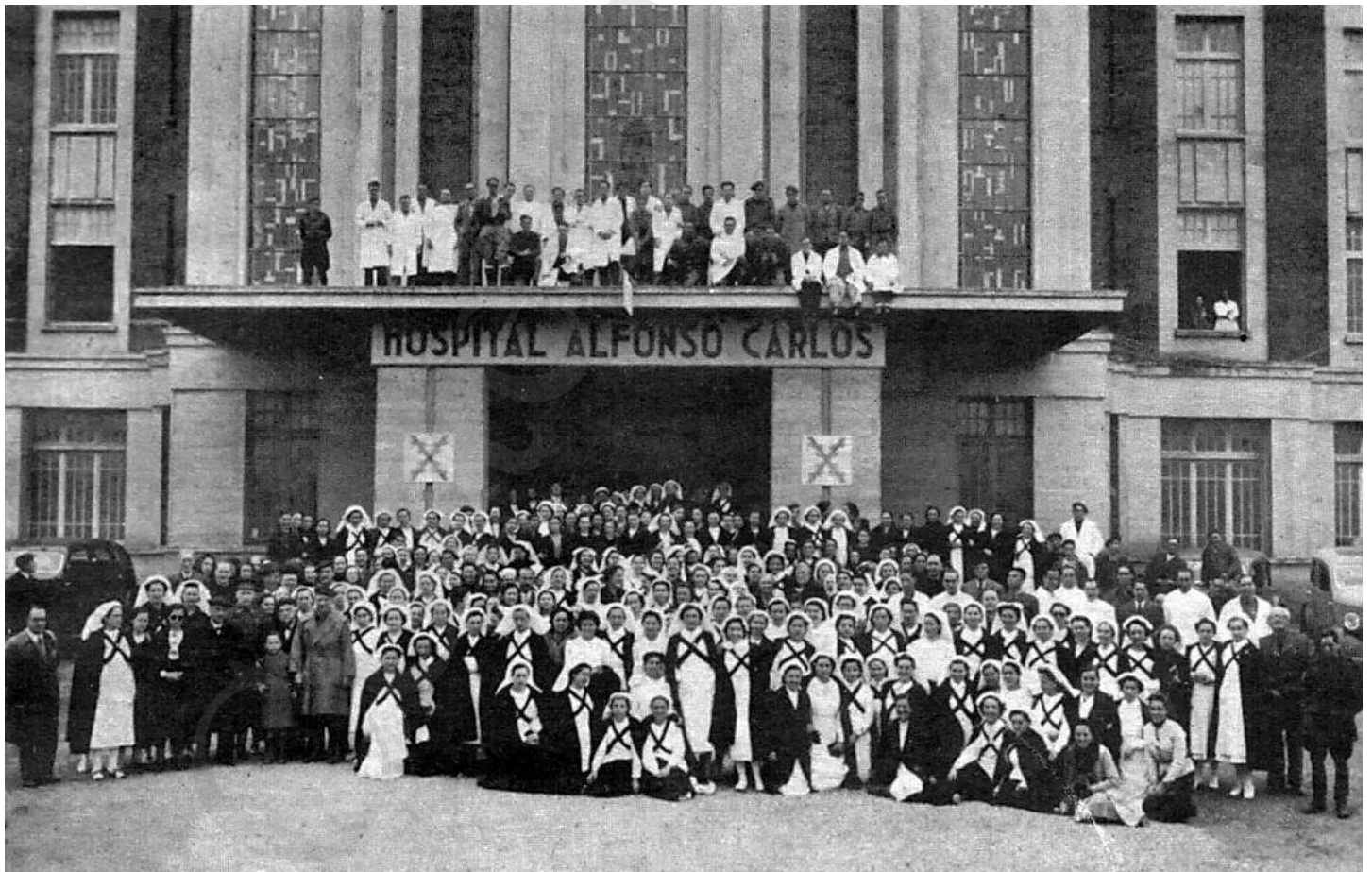
ca. 1936

Medalla circular de 40 milímetros diámetro en bronce.

El anverso lleva el escudo de armas de la casa real, orlado con la inscripción ALFONSO CARLOS I · 18 DE JULIO 1936.

El reverso es liso.

La cinta es de los colores de la bandera nacional, aunque este ejemplar la lleva blanca con los bordes rojos.



## Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo

*Real decreto de 29 de marzo de 1937.*

Rehabilitada, reformada y reorganizada, por real decreto dado en Viareggio (Italia) el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, la Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo, como supremo galardón legitimista a los eternos principios patrios, dispongo:

Artículo único. Queda aprobado el Reglamento por el que ha de regirse la Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo, y que a continuación se inserta.

### REGLAMENTO DE LA REAL Y LEAL ORDEN DE SAN CARLOS BORROMEIO

#### TÍTULO I

#### DE LA ORDEN GENERAL

Artículo 1.º La Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo constituirá la más alta recompensa legitimista para premiar la fidelidad y lealtad a los eternos principios patrios de la Tradición.

Artículo 2.º La Insignia de la Orden estará compuesta de la siguiente manera: Sobre las aspas de Borgoña o Cruz de San Andrés, en gules con bordura de oro, el escudo usado por mis augustos antecesores, y sobre azul, tres lises de oro, puestas dos y una, con bordura de gules. Coronado de oro.

Artículo 3.º El Príncipe Real, heredero legítimo en la sucesión directa de los derechos de D. Carlos 5.º de España, será el Gran Maestre de la Orden, Jefe Supremo de la misma y quien la regirá plenamente.

Artículo 4.º Los Caballeros que han de componer esta Orden tendrán las siguientes categorías:

- a) Caballero Gran Collar.
- b) Caballero Gran Cruz.
- c) Caballero Encomienda con Placa.
- d) Caballero Encomienda sencilla.
- e) Caballero Cruz.
- f) Medalla.

El número de Caballeros Gran Collar será de nueve como máximo; el de Caballeros Gran Cruz, doscientos; Caballeros Encomienda con Placa, seiscientos, no habiendo limitación para los Caballeros Encomienda sencilla, Caballeros Cruz y Medalla.

Artículo 5.º A las damas que integrarán esta Orden se las investirá de las siguientes categorías:

- a) Banda.
- b) Lazo.
- c) Medalla.

El número de Damas Banda, equivalente a Gran Cruz, será de cien, no habiendo limitación para las Damas Lazo, correspondiente a Cruz, ni para las Medalla.

Artículo 6.º El Capítulo de la Orden estará integrado por todos los Caballeros, en sus distintas categorías, y bajo la presidencia del Gran Maestre.

Artículo 7.º El Consejo de la Orden, presidido por el Gran Maestre, estará constituido por todos los Caballeros que ostenten cargos en la misma, por todos los Caballeros que posean el Gran Collar, por seis Gran Cruz, por diez Comendadores con Placa, por diez sin ella y por diez Caballeros Cruz. De los treinta y seis últimos, mitad serán elegidos entre ellos y mitad designados por el Gran Maestre en cada una de sus distintas categorías.

Artículo 8.º Los Caballeros que formen parte del Consejo por elección entre ellos mismos, se renovarán cada cuatro años; los de designación, por igual período o menor, si así lo estima prudente el Gran Maestre, y los debidos a sus cargos en la Orden, al cesar en ellos.

Artículo 9.º La Junta de Informantes de la Orden será una Diputación permanente del Consejo, compuesta por nueve Caballeros designados por el Gran Maestre y cuya misión será la comprobación e información de las solicitudes de los pretendientes. Cada solicitud será informada por dos Caballeros de la misma.

Artículo 10. Después de haber cubierto los gastos que origine el sostenimiento de la Orden, el sobrante de sus fondos, servicios, rentas y ofrendas, así como las donaciones y cesiones que pudiera tener, oído el parecer del Consejo de la Orden, será destinado a la protección de obras benéficas, procurando obtener los medios suficientes para establecer una Fundación propia. Otra parte de sus fondos se destinarán a premiar concursos culturales, científicos, históricos, etc., etc., sobre los temas que para cada uno de ellos se establezcan y convoquen oportunamente.

Artículo 11. La Cancillería de la Orden, y con carácter provisional, se establece en la Real Capilla de San Carlos Borromeo en Viareggio (Italia).

## TÍTULO II

### REQUISITOS PARA INGRESAR EN LA ORDEN

Artículo 12. Los que por disposición del Gran Maestre fueran designados, quedan por ello eximidos de los requisitos exigidos en los artículos 15, 21 y 23.

Artículo 13. Podrán solicitar el ingreso en la Orden los que hubieran tomado parte en las guerras Carlistas y los descendientes directos de ellos.

Artículo 14. A propuesta y con el aval de diez Caballeros de la Orden, podrán elevar súplica solicitando el ingreso en la misma cuantos prueben hidalguía en su primer apellido y los que hubieran prestado relevantes y notables servicios a la Tradición.

Artículo 15. Haber cumplido la edad de veintitrés años.

Artículo 16. Presentar en la Secretaría de la Orden:

- a) Instancia al Gran Maestre.
- b) Genealogía del pretendiente, al menos de tres generaciones.
- c) Partida de bautismo del pretendiente.
- d) Certificación de vivir en la Santa Fe Católica.
- e) Certificado de buena conducta.
- f) Documento de identidad personal.

Artículo 17. Constituir el depósito que fije la Tesorería de la Orden de acuerdo con la Junta de Informantes, para sufragar los gastos que ocasione la tramitación del expediente de prueba, cuya cantidad se liquidará al terminar éste.

Artículo 18. Acreditar legitimidad.

Artículo 19. Probar hidalguía, como mínimo en uno de los cuatro primeros apellidos. Los extranjeros, según las reglas, costumbres y uso en su nación.

Artículo 20. Acreditar armas en uno de los cuatro primeros apellidos.

Artículo 21. Limpieza de oficios personales y de sus padres.

Artículo 22. No tener raza ni mezcla de judío, moro, hereje, converso ni villano, al menos en ciento cincuenta años, ni ser descendiente de penitenciado.

Artículo 23. Bienes de fortuna o ingresos que garanticen el sostenimiento con el decoro que su rango requiere.

Artículo 24. Por dispensa o merced especial del Gran Maestre, el pretendiente podrá quedar eximido de todos o cualquiera de los requisitos exigidos en los artículos 15, 17, 19, 20, 21 y 23.

Artículo 25. Para pretender a la Medalla de la Orden será condición indispensable reunir los requisitos requeridos en el artículo 13, quedando eximidos de las formalidades exigidas en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23.

Artículo 26. El pretendiente no presentará los documentos que justifiquen los particulares contenidos en los artículos 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, sino que indicará en nota detallada en qué Archivos se hallan, pues el hacer venir al expediente dichos documentos es función privativa de los informantes, a menos que las certificaciones de los mismos viniesen extendidas por persona legalmente autorizada y reconocida para ello.

Artículo 27. Los que fuesen designados Caballeros por el Gran Maestre presentarán la documentación de prueba dentro de un plazo máximo e improrrogable de seis meses, a contar de la fecha de concesión del Despacho.

### TÍTULO III

#### DE LOS CABALLEROS

Artículo 28. Los Caballeros serán nombrados por el Gran Maestre en cualquiera de sus casos.

Artículo 29. El nuevo Caballero, y antes de recibir las insignias de la Orden, se confesará y comulgará.

Artículo 30. Al tiempo de recibir a nuevo Caballero se le tomará juramento solemne de vivir y morir en Nuestra Sagrada Religión Católica, Apostólica, Romana; de comulgar una vez al año, además del precepto de la Iglesia, en la víspera o día de San Carlos Borromeo, aplicando la comunión a implorar las bendiciones del Altísimo para la exaltación de la Fe por todo el orbe y por el descanso de los Caballeros que fuesen bajando al sepulcro.

Artículo 31. Cada Caballero de la Orden, y todos los años, entregará en la Tesorería la cantidad suficiente para sufragar cinco misas al año y que éstas se apliquen a las almas de los Caballeros que falleciesen durante el mismo.

Artículo 32. En la localidad en donde hubiese Subsecretaría, los Caballeros adscritos a ella darán tres comidas al año a los vecinos pobres de allí, en la medida de una comida sufragada por cada Caballero de aquel territorio, y que se celebrarán por las fiestas de Navidad, San Carlos Borromeo y la del nacimiento del Gran Maestre.

Artículo 33. Los Caballeros Gran Collar y Gran Cruz tendrán el tratamiento de Excelentísimos Señores, y los Caballeros de Encomienda con Placa el de Ilustrísimos Señores.

Artículo 34. Si algún Caballero incurriese en delito, una vez comprobada su culpabilidad, será separado de la Orden, con pérdida de todos sus derechos.

### TÍTULO IV

#### DE LAS DIGNIDADES EN LA ORDEN

Artículo 35. El Gran Maestre nombrará y revocará las dignidades de Canciller, Secretario, Subsecretarios, Tesorero, Clavero, Portanveces y Merino.

Artículo 36. El Consejo propondrá una terna de Caballeros para cada una de las dignidades de Capellán, Grefier, Archivistá y Maestro de Ceremonias, para que el Gran Maestre designe uno de cada terna.

Artículo 37. La Junta de Informantes estará compuesta por nueve Caballeros, haciendo uno, designado entre ellos por el Gran Maestre, de Juez, y que serán los diputados por el Consejo para la revisión y comprobación de los expedientes de prueba.

Artículo 38. Serán obligaciones del Canciller: Guardar los sellos de la Orden y hacerlos poner en los Títulos que por ella se expidan; hacer que se observen puntualmente los Reglamentos; oír las quejas de los Caballeros y dar parte de ellas al Gran Maestre, y finalmente, autorizar el movimiento de fondos del Tesoro de la Orden.

Artículo 39. El Secretario llevará las actas del Consejo y reuniones de la Orden, extenderá los Títulos, los registrará y ejercerá cuantas funciones puedan corresponderle como Secretario de la Orden.

Artículo 40. El Tesorero custodiará y administrará el Tesoro de la Orden, rindiendo cuentas de su gestión dos veces al año y en la entrega de su cargo o en la del Canciller.

Artículo 41. Los Informantes comprobarán puntualmente los datos de las solicitudes y harán información sobre ellas, sometiendo las mismas al Juez de la Junta para su decisión y fallo.

Artículo 42. El Merino será el representante directo del Gran Maestre para entender en todos los expedientes promovidos contra cualquier Caballero de la Orden por incumplimiento de los Reglamentos de ésta. Estará auxiliado por cuatro Caballeros elegidos por el Gran Maestre, entre ocho que se le propongan para ese fin y para cada caso. De los elegidos, uno hará de Fiscal y otro de Defensor.

Artículo 43. Tomará el título de Clavero el Caballero destinado por el Gran Maestre para que con carácter provisional custodie los intereses y ostente la representación de la Orden en Italia.

Artículo 44. Se faculta al Canciller de la Orden para que proponga al Gran Maestre que éste habilite a un Caballero, que, con el título de Subsecretario, con carácter provisional y para los territorios que en cada caso se determinen, realice las funciones de Secretario de la Orden, a los efectos de recepción de documentaciones.

Artículo 45. La dignidad de Portanveces la ostentarán los Caballeros diputados por el Gran Maestre con poderes y atribuciones para cada caso y que representarán a la Orden en determinados territorios.

Artículo 46. El Capellán Mayor de la Orden tendrá a su cargo la organización y celebración de las funciones religiosas, públicas o privadas que determine la misma. En el lugar en donde hubiese Subsecretaría y en aquellos otros que el Consejo considere oportuno, por el número de Caballeros allí residentes, podrá designarse un Capellán que cuide de los servicios religiosos de la Orden.

Artículo 47. El Grefier será el Caballero comisionado para asistir a la ceremonia de imposición de insignias de la Orden y de cuyo acto dará fe, y llevará un registro en el que sentará un acta por cada imposición, suscrita por el interesado y por dos Caballeros testigos.

Artículo 48. Hará de Maestro de Ceremonias el Caballero encargado de establecer el ceremonial en cada manifestación pública o privada de la Orden.

Artículo 49. El Archivista tendrá a su cargo la ordenación y custodia de los Archivos Secretos de los expedientes de prueba e ingreso en la Orden, que sólo facilitará por mandato del Gran Maestre, a petición del Canciller o del Merino.

Artículo 50. Por el que se excluye para ocupar dignidades en la Orden a todos aquellos Caballeros que hubiesen obtenido el Título en régimen de dispensa.

#### TÍTULO V

##### DEL CAPÍTULO Y DEL CONSEJO

Artículo 51. El Capítulo se reunirá siempre que se convoque. Los Caballeros asistirán a él ostentando las correspondientes insignias y sujetándose al ceremonial que se determine en la Orden de Convocatoria.

Artículo 52. El Consejo se reunirá cuantas veces lo considere necesario el Gran Maestre y al menos una vez al año, siendo preciso convocarlo con quince días de anticipación y un mínimo de asistencia o delegación en otros Caballeros asistentes de los dos quintos de sus componentes para que tengan valor sus propuestas, informes y decisiones.

Artículo 53. El Consejo velará por la dignidad de la Orden en sus manifestaciones colectivas, vigilando y censurando, si es preciso, la conducta de los Caballeros, pudiendo proponer la expulsión de los que se consideren indignos de pertenecer a la Orden.

Artículo 54. El Consejo podrá elevar petición o informará sobre la reforma o ampliación del presente Reglamento cuando para tal sea consultado.

#### TÍTULO VI

##### DE LAS CONDECORACIONES Y UNIFORMES

Artículo 55. Las condecoraciones serán entregadas, con la solemnidad que tal acto requiere, por la Cancillería a los Caballeros de la Orden, debiendo ser devueltas a la misma en caso de que cualquiera de ellos perdiera el derecho a ostentarlas, o cuando reciba otro grado superior. En caso de muerte quedarán como recuerdo a los herederos.

Gran collar: Estará formado por la sucesión de las piezas siguientes a modo de eslabones: Un aspa de Borgoña o Cruz de San Andrés, esmaltada en rojo y con bordura de oro; a continuación, dos flores de lis, contrapuestas, en oro. Por este orden continuarán las piezas señaladas hasta un total de treinta y nueve. Del aspa central del collar penderá la Cruz de la Orden.

Gran Cruz: Será una banda de muaré de cien milímetros de ancho, de color rojo y con dos franjas blancas de diez milímetros de ancho, corriendo por sus costados y en el exterior

de las mismas y por el borde de la banda un filo de tres milímetros en rojo. Dicha banda se ostentará terciada desde el hombro derecho al costado izquierdo, uniendo sus extremos un rosetón picado, confeccionado con la misma cinta de la banda, y del cual penderá la Cruz de la Orden. En el lado izquierdo del pecho ostentará la Cruz de la Orden sobre ráfagas de oro que medirán setenta y cinco milímetros.

**Banda:** Terciada desde el hombro derecho al costado izquierdo, una banda de muaré con los colores de la Orden y de sesenta milímetros de ancho, que al unir sus extremos formará un rosetón picado y del que penderá la Cruz de la Orden.

**Encomienda con Placa:** Los Caballeros de Encomienda con Placa ostentarán una cinta de los mismos colores, de cuarenta y cinco milímetros de ancho, y que se llevará pendiente del cuello. Colgando del centro de la cinta irá la Cruz de la Orden. En el lado izquierdo del pecho ostentarán la Cruz de la Orden sobre ráfagas que medirán setenta y cinco milímetros, pero siendo éstas en plata.

**Encomienda sencilla:** El Caballero a quien corresponda esta condecoración ostentará las mismas insignias que los Comendadores con Placa, excepto esta última.

**Cruz:** De una cinta de treinta milímetros de ancho, de los colores de la Orden, que se llevará prendida en el lado izquierdo del pecho por un pasador-hebilla de metal dorado, penderá la Cruz de la Orden.

**Lazo:** De un lazo con doble lazada y caídas, de los colores de la Orden, colgará la Cruz de la misma.

**Medalla:** De una cinta de treinta milímetros de ancho y de los colores de la Orden, que se llevará prendida en el lado izquierdo del pecho por un pasador-hebilla de metal plateado, o de un lazo para las señoras, penderá una medalla de plata de treinta y ocho milímetros de diámetro, en la que se hallarán troqueladas las insignias de la Orden.

Artículo 56. El uniforme de la Orden, igual para todos los Caballeros, constará de las siguientes prendas: Casaca de paño azul turquí, de cuello recto, abierto por delante y fileteado de oro, con peto ribeteado del mismo metal, sobre el que irá aplicada la Cruz de la Orden, y abrochado por catorce botones dorados; puños con bocamanga recta y cartera de tres picos en el centro y dos traseras de iguales características, abrochadas todas, por tres botones cada una, con las insignias de la Orden; faldón recto, sin adorno, que llegue hasta las corvas. Pantalón del mismo paño y color, sin vuelta, y con un vivo dorado en las costuras exteriores. Boina blanca y armada, con chapa dorada redonda, y en ella la insignia de la Orden, y pendiente de la misma y sobre la boina, en su parte delantera, una borla dorada de 10 centímetros de largo.

Además de estas prendas, constará el uniforme de una capa azul con esclavina, bordeada de un cordoncillo de oro en el cuello; esclavina y caídas de la capa con vueltas de terciopelo blanco-barquillo. Sobre el lado izquierdo de la esclavina irá aplicada la Cruz de la Orden. Zapatos de charol negro y guantes blanco-barquillo.

Pendiente de un cinturón interior colgará, de cadena dorada, la daga de Caballero. Espolín con rodaja y estrella horizontales.

Artículo 57. No se podrá usar ninguna condecoración ni uniforme de esta Orden, aunque medie propuesta y nombramiento, hasta que el interesado haya obtenido el oportuno Título, el cual estará autorizado por el Gran Maestre y firmada por el Canciller la constancia del cumplimiento del Mandato de expedición. Todos los títulos llevarán el Sello Personal del Gran Maestre y el Sello Mayor, en seco, de Armas de la Orden.

## TÍTULO VII CONCESIONES

Artículo 58. Las solicitudes de concesión de la Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo en sus distintas categorías, y después del informe de la Junta de Informantes, serán sometidas por el Canciller al Gran Maestre, siendo concedido el Título de Caballero por Despacho de éste.

Artículo 59. Toda solicitud de recompensa será tramitada por la Junta de Informantes, quien, después de efectuar las probanzas, informará y remitirá a la Cancillería el

correspondiente expediente de solicitud, si éste se halla debidamente justificado, para que la Cancillería, y en base a los méritos del presunto agraciado, proponga el grado que pueda corresponderle.

Artículo 60. La Cancillería de la Orden podrá proponer el abono de derechos reducidos y, en casos extraordinarios, la exención de los mismos.

Artículo 61. La concesión de cualquiera de las categorías de la Orden estará sujeta, en su día, al pago de los derechos e impuestos correspondientes a la Ley del Timbre.

GRAN CRUZ



Colección Carlos Guisasola Carrión

ENCOMIENDA



Colección JBM

ENCOMIENDA



Colección JBM

CRUZ



Colección JBM



MEDALLAS



Colección particular



Colección JBM



## Medalla del hospital de guerra Alfonso Carlos

ca. 1939

Distinción concedida a todas la personas, de cualquiera de los servicios del hospital Alfonso Carlos, que hubieran trabajado con asiduidad en el centro durante el tiempo mínimo de un año<sup>88</sup>. Se hospitalizaron miles de heridos durante la guerra civil que fueron atendidos por 158 hombres (la mayoría médicos) y 254 mujeres la mayoría enfermeras<sup>89</sup>.

La medalla es circular. El anverso lleva sobre fondo blanco un escudo con la Cruz de Borgoña bajo Sagrado Corazón de gules, todo ello entre ramos de laurel verde; margarita inferior e inscripción orlada DIOS PATRIA REY · H. ALFONSO CARLOS. El reverso es liso.

La cinta es blanca con los cantos rojos.



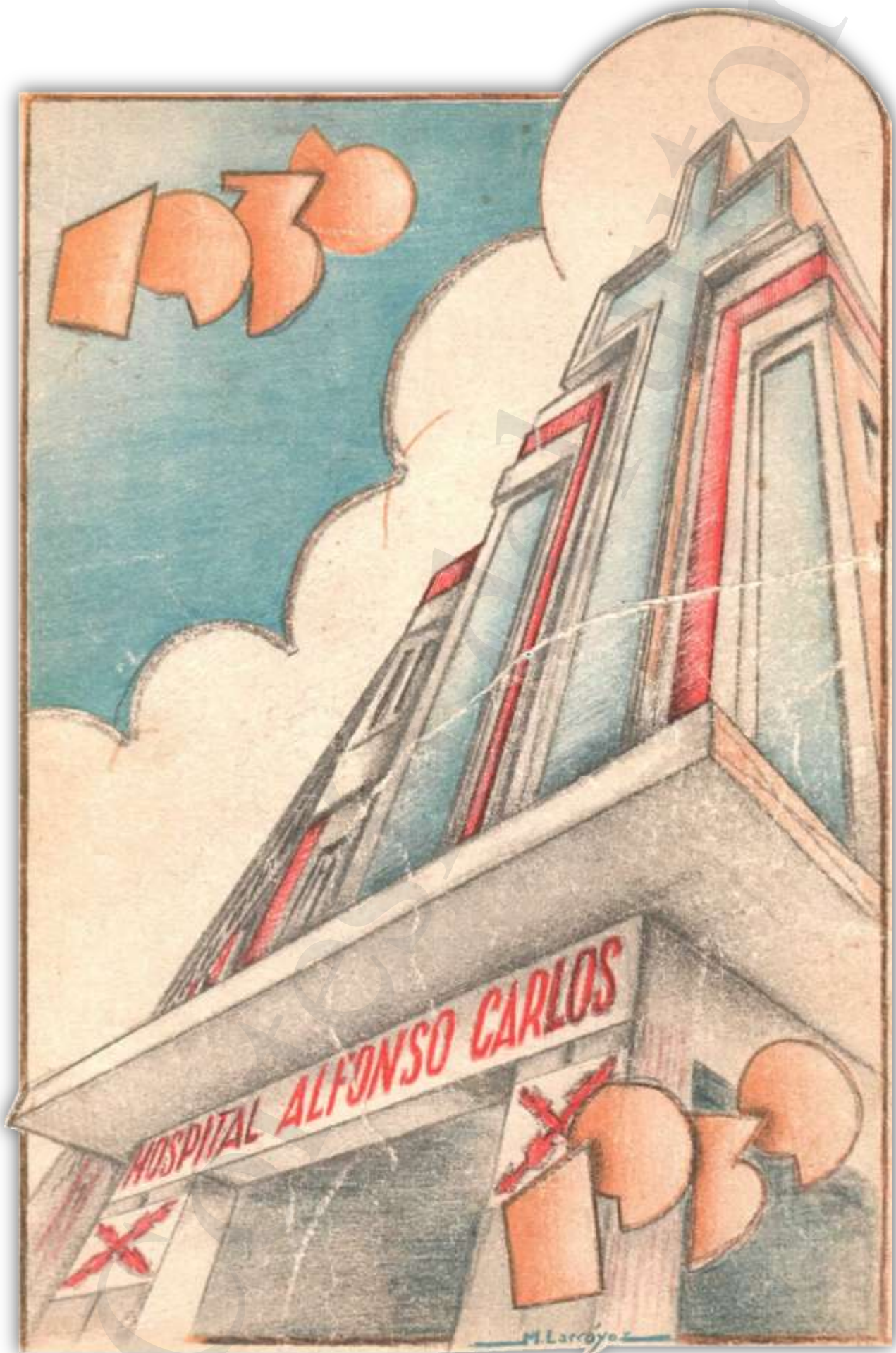
Memoria del Hospital

Colección JBM

Colección particular

<sup>88</sup> LARRAZ ANDÍA, Pablo. *Entre el frente y la retaguardia. La Sanidad en la Guerra Civil: el Hospital Alfonso Carlos, Pamplona 1936-1939*. Editorial Actas. Madrid, 2004, pp. 417-419. «La “Medalla al Mérito del Hospital Alfonso Carlos” se realizó con idéntico diseño a la que ya existía de la Cruz Roja, pero con algunas modificaciones: la cruz central sería sustituida por las aspas del requeté y el Sagrado Corazón, la cruz de Malta de la base por una margarita y en vez de la inscripción IN HOC SIGNUS SALUS se leería DIOS, PATRIA, REY. H. ALFONSO CARLOS [...] No existe constancia del número de ejemplares ni del lugar en que se fabricaron, pero su terminación y la calidad del esmaltado fueron excelentes [...] La entrega oficial de medallas se realizó el 21 de octubre de 1939 — aniversario de la apertura del hospital— en la Casa de la Misericordia de Pamplona [...] También se envió la medalla a varias instituciones que habían destacado por sus préstamos, aportaciones desinteresadas y donaciones al hospital».

<sup>89</sup> *Memoria del Hospital Alfonso Carlos de Pamplona*. Talleres de Labarde y Labayen. Tolosa [1940]. Constaba de 116 páginas de papel-cartón con varios gráficos de Martín Larróyo. El Hospital Alfonso Carlos se fundó por mediación de la Junta Carlista de Navarra y gracias al apoyo prestado por el general Mola y autoridades de Sanidad Militar. Su director fue Víctor Martínez. Fue abierto el 21 de octubre de 1936 y cerrado el 1 de mayo de 1939, pasando por sus salas unos treinta y tres mil soldados.



## Medalla de los héroes anónimos

ca. 1939

Medalla de tipo propagandístico, acuñada en la campaña 1936-1939, en honor de las actuaciones realizadas de forma anónima por el Requeté. Es circular, de plata, de 26 milímetros diámetro, mostrando en el anverso un caído en campo de alambradas frente a una cruz con la inscripción ANTE DIOS NUNCA SERÁS HÉROE ANÓNIMO. El reverso presenta orlada en la parte superior la inscripción DIOS, PATRIA, REY, y en la inferior figuran ramos de laurel con la cruz de Borgoña. En la parte central hay espacio para grabar el nombre del agraciado. Se desconoce el color de la cinta aunque suele aparecer con la de colores nacionales<sup>90</sup>.



<sup>90</sup> Conocida también como Medalla homenaje al carlista caído, es preciso hacer notar que el Carlismo rechazó siempre el término de *caídos*, importación falangista del italiano *caduti*.

## Medalla desconocida de la campaña 1936-1939

ca. 1939

Se trata de una moneda de plata de dos pesetas de la época de Alfonso XII, a la que se ha limado el anverso hasta hacerlo liso y posteriormente grabado a buril y rellenas de color el aspa roja, corona forrada de rojo y cerco azul. En la parte central e inferior lleva la inscripción CAMPAÑA 1936-1939<sup>91</sup>.

Lleva soldada una pequeña anilla que se une a otra mayor por la que pasa la cinta, en este caso de color azul oscuro.



<sup>91</sup> Además de pulir el anverso para grabar lo descrito, el escudo del reverso lleva limado el escusón central de las lises.

## Medalla de Carlos VIII

Real decreto de 30 de mayo de 1944<sup>92</sup>.

La fe abnegada y los entusiasmos indeclinables puestos por mis leales en la defensa de mi causa personal, como sucesor de los derechos que a la corona de España ostentaron y reclamaron mis augustos antepasados, estimo que son bien merecedores en justicia de que yo los distinga de especial manera con mi real afecto, en premio a sus sacrificios y a su esfuerzo, luchando contra tanta adversidad como hubieron de conocer; y para ello he venido en crear la condecoración que se llamará Medalla de Carlos VIII, a fin de que al otorgársela, para que la ostenten en su pecho, sirva de galardón a los condecorados, y a todos los demás de estímulo para merecerla.

En consecuencia, vengo en disponer:

Primero. Instituyo y creo, como recompensa, la Medalla de Carlos VIII, para premiar la antigüedad y constancia en la defensa de mis derechos y de mi causa.

Segundo. La insignia de dicha medalla tendrá las siguientes características:

Anverso. Corona real sobre óvalo de guirnalda de laurel, y en el centro, sobre el escudo, con la Cruz de Borgoña mi cifra real.

Reverso. Águila bicéfala coronada, enmarcada igualmente de laurel<sup>93</sup>.

Tercero. Tendrán, desde luego, derecho, al uso de esta Medalla los Caballeros de la Tradición y cuantos con anterioridad al fallecimiento de mi augusto tío don Alfonso Carlos, se hayan distinguido en la referida campaña, previa declaración que al efecto habrán de hacer en cada caso los respectivos jefes regionales, o mi secretario general, sin perjuicio de las que en lo sucesivo se otorguen en mi nombre y de mi orden, por mi secretaría general.

Cuarto. Mi secretaría general expedirá los diplomas en cada caso y adoptará las medidas pertinentes que sean necesarias para el cumplimiento de este mi decreto.

<sup>92</sup> SANTA CRUZ, tomo 6, 1944, *op. cit.*, pp. 145-146. Según se cita el real decreto fue proporcionado por Julio de Atienza y Navajas, Barón de Cobos de Belchite. Se trata de un documento escrito a máquina en papel timbrado con corona real y debajo una C mayúscula, y firmado de puño y letra por Carlos (VIII) con las palabras "Yo el Rey Carlos" (p. 142).

<sup>93</sup> El pasador es de cinta de color rojo con una lista verde, en dirección vertical, para los caballeros de la Tradición (ex combatientes del siglo XIX), y para los demás la cinta será blanca con igual lista vertical de color verde. La Medalla se confeccionó en Valencia.

En *Requetés de Cataluña*, año II, número 18. Barcelona, mayo de 1948 encontramos la noticia «[...] se procede actualmente a su fabricación, que se espera sea terminada en breve plazo. Tendrá la forma ovalada, remontada con la corona real de España, y con el busto de su majestad; y en el reverso la cifra C. VIII. La cinta será de moaré amarillo, negro y amarillo, colores que corresponden a los príncipes de la Casa de Austria».

## Medalla del Tercio de Nuestra Señora de Monserrat

ca. 1945. Otros datos<sup>94</sup>.

Distinción conmemorativa. Medalla circular de 24 milímetros de diámetro en variantes de plata y bronce dorado. En el anverso lleva la imagen de la Virgen de Montserrat sobre fondo de las montañas y monasterio. En el reverso la Cruz Laureada, orlada con la inscripción TERCIO DE N.S. DE MONTSERRAT 8-1937 CODO 4-1945. La cinta con los colores de la bandera española.



# REQUETÉS DE CATALUÑA

<sup>94</sup> LVE, 16 de enero de 1945, p. 16. «En sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento, efectuase la solemne entrega a los familiares de los caídos de Gerona, en la defensa de Codo, de los diplomas y medallas que dedican la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Barcelona, a los componentes del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat».

## Medalla del centenario de Alfonso Carlos

ca. 1949

Distinción conmemorativa.

Medalla de plata o bronce de 26 milímetros de diámetro.

En el anverso el busto de Alfonso Carlos a la izquierda, orlado con la inscripción S. M. EL REY D. ALFONSO CARLOS Q.S.G.H.

El reverso lleva las armas de la Casa Legitimista orlada con la inscripción CENTENARIO 9-1849-9-1949.

La cinta de este ejemplar es de los colores nacionales, adicionada de un escudo como el del reverso pero esmaltado.



Colección JBM



Colección Carlos Guisasola Carrión

## Medalla del aplec tradicionalista, Montserrat 1955

ca. 1955



Colección Carlos  
Guisasola Carrión

Recuerdo en cartón serigrafiado de 30 milímetros de diámetro. Existe otra variante de aluminio anodizado.

El anverso lleva el escudo nacional (con el sagrado corazón) y alrededor la inscripción APLEC TRADICIONALISTA · MONTSERRAT 1955.

Ambos ejemplares llevan el reverso liso.

La cinta del ejemplar es de los colores nacionales.



Cortesía Jesús Martín Alías



## Medalla del aplec carlista, Montserrat 1957

ca. 1957



Colección José Luis Arellano

Distinción conmemorativa.

Medalla circular de 30 milímetros de diámetro en aluminio.

El anverso lleva en relieve una cruz de Borgoña con corona real superior, orlada con la inscripción APLEC CARLISTA · MONTSERRAT 1957.

El reverso es liso.

La cinta del ejemplar con los colores nacionales en tres partes iguales.



## Medalla de la Hermandad de excombatientes del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat

Abril de 1964<sup>95</sup>

Medalla conmemorativa de los actos del 25 Aniversario de la batalla de Codó celebrados en la Abadía de Montserrat en 1964. Se concedieron 480 de bronce a los organizadores de los actos y autoridades, 650 en plata para los excombatientes supervivientes o familiares directos de caídos y dos en oro.

El anverso lleva la imagen de la Virgen de Monserrat sobre un fondo de montañas y un aspa de Borgoña, todo ello sobrepuesto a la Cruz Laureada de San Fernando.

El reverso lleva una corona de laurel que en su interior lleva la inscripción en orla superior HERMANDAD EXCOMBATIENTES y en cinco líneas TERCIO / REQUETÉS / NTRA. SEÑORA / DE / MONTSERRAT.

La cinta es blanca, con los cantos con la bandera nacional. Lleva una Cruz de Borgoña pintada o bordada en su centro.



Colección JBM

Colección Carlos Guisasola Carrión

Colección JJBM

La Hermandad de excombatientes Requetés del Maestrazgo, con sede en Ulldecona agrupaba a excombatientes de la Cruzada de Liberación de la comarca del Maestrazgo, de las provincias de Castellón y Tarragona. En conmemoración del Día de la Unificación, concedió sus medallas de oro y plata<sup>96</sup>.

<sup>95</sup> El Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat fue una de las numerosas Milicias Carlistas que se encuadraron en el Ejército Nacional durante la Guerra Civil 1936-1939, pero con la peculiaridad distintiva de estar constituida casi exclusivamente por catalanes evadidos de la zona controlada por el gobierno del Frente Popular.

<sup>96</sup> ABC, de 21 de abril de 1964.

## Medalla de la lealtad de los Requetés

4 de noviembre de 1964.

Distinción conmemorativa destinada a los que habían participado en la guerra, sus viudas y huérfanos, creada a petición de la Hermandad de antiguos combatientes de Tercios de Requetés.

Medalla circular de 34 milímetros de diámetro. El anverso lleva los bustos sobrepuestos de Alfonso Carlos y Javier de Borbón, orlados por la inscripción POR DIOS LA PATRIA Y EL REY · 1936-1939. El reverso lleva una cruz de Borgoña bajo corona real, entre ramos de laurel y encina flanqueado por flores de lis, con la inscripción orlada A LA LEALTAD DE LOS REQUETÉS EN LA CRUZADA.

La cinta blanca, con Cruz de Borgoña pintada o bordada en su centro.



## Medalla conmemorativa de la boda de Carlos Hugo e Irene de Holanda

1964

Medalla circular.

El anverso lleva en relieve los bustos de los duques de Madrid y alrededor la inscripción ENLACE DE SS.AA.RR. D. CARLOS Y D<sup>a</sup> IRENE · DUQUES DE MADRID.

El reverso lleva las armas nacionales (con el Toisón y el sagrado corazón) y la inscripción en la parte inferior y en orla ROMA 29-IV-1964.

La cinta es de los colores nacionales.



Cortesía Jesús Martín Alías



Colección particular



## Medalla conmemorativa del nacimiento del infante Carlos Javier Bernardo

1970

Medalla circular.

El anverso lleva en relieve los bustos de los duques de Madrid y el del infante y alrededor la inscripción NACIMIENTO DEL INFANTE D. CARLOS JAVIER BERNARDO.

El reverso lleva las armas nacionales (con el Toisón y el sagrado corazón) y la inscripción en la parte inferior y en orla NIMEGA - 27-I-1970.



Cortesía Jesús Martín Alías



## Medalla conmemorativa del I Congreso del pueblo Carlista

1970

Medalla circular de 35 milímetros de diámetro, en metal dorado.

El anverso lleva en relieve la inscripción en cuatro líneas I / CONGRESO / DEL PUEBLO / CARLISTA y alrededor la inscripción LIBERTADES SINDICALES, REGIONALES Y PATRIÓTICAS.

El reverso lleva las armas nacionales (con el Toisón y el sagrado corazón) y la inscripción en la parte inferior y en orla ARBONNE - 7-XII-1970.



Museo del Carlismo de Estella



## Medalla conmemorativa del II Simposio de historia del Carlismo

Mayo de 2014.

Medalla circular de 35 milímetros de diámetro y 3 de grosor, de cobre o plata.

Siguiendo la tradición del medallero carlista, tiene en el anverso, superpuestas, como símbolo de la continuidad dinástica, las efigies de ambos a la izquierda y alrededor la inscripción CARLOS HUGO Y CARLOS JAVIER DE BORBÓN PARMA y el año 2010 entre dos flores de lis.

El reverso lleva el escudo real rodeado del collar el Toisón y la inscripción en la parte inferior y en orla AVIÀ-BERGA 2014.

Pende de una cinta de color verde, en recuerdo de la batalla de Alpens y la bola y la anilla son semejantes a la de la medalla de Berga.

MEDALLA DE PLATA



MEDALLA DE COBRE



Colección JBM

### Otros datos.

La medalla se presentó el 10 de mayo de 2014 en Berga, en el marco del II Simposio de Historia del Carlismo.

El troquel fue realizado por el taller Vallmitjana, de Barcelona, siendo Jordi Picas el escultor-grabador. Se realizó una acuñación limitada de 150 ejemplares en cobre y 50 en plata.



### Medallas sin identificar



Colección Jaime Giménez



Colección Manuel Martínez Fauste



Medalla ovalada de plata o bronce dorado de 23,5 milímetros de ancho por 29 de alto, soldada a una argolla por donde pasaría una anilla o sistema de prendido.

Una de las caras lleva las armas de España en un óvalo formado por el Toisón, todo ello coronado con la real. El conjunto rodeado de una rama de margaritas (izquierda) y otra de azucenas (derecha), atadas por el extremo inferior de los tallos mediante una cinta. Bajo esta cinta lleva las iniciales ¿F. G.?

La otra cara lleva dentro de un óvalo la cifra real y anagrama C7. En orla DIOS, PATRIA Y REY, todo coronado de la real. El conjunto rodeado de una rama de roble (izquierda) y otra de laurel (derecha), atadas por el extremo inferior de los tallos mediante una cinta. Bajo esta cinta lleva las iniciales E. O.



Colección Jean-Christophe Palthey

## Extranjeros en las guerras carlistas

La primera guerra carlista fue un conflicto ampliamente internacionalizado, reflejo bélico de lo que acontecía en Europa. Tropas extranjeras en apoyo de uno y otro bando, observadores y periodistas foráneos se vieron involucradas. Numerosos voluntarios extranjeros lucharon en las filas carlistas. La mayoría eran legitimistas franceses, pero también hubo portugueses, británicos, belgas y piamonteses. Algunos de ellos fueron especialmente conocidos por los libros que publicaron con sus vivencias de la guerra como el inglés C. F. Henningsen, los franceses Alfonso Barres de Molard y Alexis Sabatier y los alemanes Augusto von Goeben, Adolfo Loning, Félix Lichnowsky y Guillermo von Rahden.

### Joseph y Eduard von Boos-Waldeck

*Joseph, condecorado con las cruces de San Fernando de primera y segunda clase y su hermano Eduard con la de primera clase*

EDUARD VON BOOS-WALDECK



Eric Ludvigsen Collection



Infografía del autor sobre la fotografía de Eric Ludvigsen Collection

### Robert Maximilian Roth

*Nacido el 27 de septiembre de 1812 en Gernsbach/Baden. Se incorporó al servicio en Baden y participó en las filas carlistas en la primera guerra, siendo condecorado con la Cruz de caballero de la Orden de Carlos III, la cruz de San Fernando de tercera clase, la Cruz de caballero de la Orden de Isabel la Católica, y las Medallas de Oriamendi, Huesca y Villar de los Navarros. A la vuelta fue aceptado al servicio de Nassau con el grado de capitán. Ascendió a comandante en 1843, a teniente coronel en 1854, a coronel en 1855 y a general de brigada en 1865. Murió en 1885 en Gernsbach.*

1864 STAATS- UND ADRESS-HANDBUCH DES HERZOGTUMS NASSAU

#### 28. Königlich Spanische Orden und Medaillen.

SpCT3.	Carlos-Tercero-Orden, Ritter.
SpSF1. 2. 3.	San Fernando-Orden, 1r, 2r, 3r Classe.
SpIC3.	Isabel-la-Catolica-Orden, Ritter.
SpMO.	Medaille von Oriamendi.
SpMH.	Medaille von Huesca.
SpMVN.	Medaille von Villar de los Navarros.

Eric Ludvigsen Collection

GRAF EDUARD BOOS-WALECK UND MONTFORT, 1848



Cortesía James von Boos-Waldeck-Price

#### C. F. Henningsen

Uno de los voluntarios más conocido fue este británico, primer biógrafo de Tomás Zumalacárregui.

Nació en Escocia en 1815 y se presentó voluntario ante los carlistas cuando solamente tenía 19 años. Se incorporó a la caballería de Zumalacárregui, participó en numerosas batallas y estuvo presente en la firma del Convenio Elliot en 1835, durante la cual el diplomático británico se mostró sorprendido al descubrir a un escocés entre los carlistas. Tras la muerte de Zumalacárregui volvió a Inglaterra.

Allí trabajó en defensa de los carlistas y por la neutralidad británica. De esta época data su libro, publicado en Londres en 1836: "The most striking events of a twelvemonth's campaign with Zumalacárregui in Navarre and the Basque Provinces", que fue traducido al alemán, al francés, al italiano y al castellano. Entre los británicos generó mucha controversia, ya que ensalzaba la figura de Zumalacárregui y defendía las posturas carlistas.

#### Adolfo Loning

Oficial alemán que sirvió en la Guardia Real de Fernando VII con el grado de teniente. Licenciado, viajó por España, alistándose en el verano de 1834 en el ejército carlista al mando de Zumalacárregui. Participó en las acciones de Alegría de Álava y venta de Echavarrí, días 27 y 28 de octubre de 1834. Condecorado con la Orden de San Fernando de primera clase. Fue herido en la batalla de Mendigorriá el 16 de julio de 1835, perteneciendo al batallón de Guías de Navarra, siendo nuevamente herido en la cabeza durante la acción de Eugi el 1 de agosto de 1836, y trasladado en camilla al hospital de Irache. Su ayudante alemán, un desertor de la Legión Extranjera francesa, lo abandonó allí, para incorporarse nuevamente a la legión citada. En febrero de 1837, estando Loning en Zornoza, un importante grupo de desertores de la citada legión se presentó para pasarse al bando carlista, comprobó asombrado que su

antiguo ayudante se encontraba entre ellos. Estas continuas desertiones de los legionarios se debían a que los carlistas premiaban a los desertores con 10 pesetas si se presentaban armados y con 5 si venían sin armas; al que traía su caballo recibía un suplemento de 50 pesetas. Cuando el batallón de Guías de Navarra partió a Cataluña, participando en la expedición que dirigió Guergué, Loning quedó en Navarra al pasar al batallón 3º de Castilla y, durante la Expedición Real, al crearse un batallón de extranjeros con los componentes de la Legión Extranjera francesa que se pasaron del bando cristino al carlista tras la batalla de Barbastro (2 de junio de 1837), recibió el mando de la 4ª compañía de este batallón. Más tarde, al mando de la compañía de cazadores del batallón de Guías de Álava participó en la batalla de Villar de los Navarros (24 de agosto de 1837), ascendiendo a capitán. Durante la batalla de Peñacerrada (20-22 de junio de 1838) estaba de guarnición en la fortaleza de Urizarra, el batallón 3º de Álava. Tras una muy reñida defensa, tratando de retrasar la llegada desde Vitoria las tropas de Espartero al campo de batalla, la fortaleza fue tomada por las tropas enemigas al iniciarse la mencionada batalla.

Vuelto a Alemania al acabar la guerra, publicó sus obras:

Die Fueros des Königreiches Navarra und der Baskischen Provinzen Alava, Biscaya und Guipuzcoa. Helmingsche Hofbuchhandlung, Hannover 1843.

Das spanische Volk in seinen Ständen, Sitten und Gebräuchen mit Episoden aus dem Karlistischen Erbfolgekriege (El pueblo español en sus clases, costumbres y usos con episodios de la guerra de sucesión carlista). Verlag der Hanschen Hofbuchhandlung, Hannover 1844.

### Alfonso Barrés de Molard

Militar francés que sirvió como oficial en el ejército del pretendiente Carlos María Isidro de Borbón durante la primera guerra carlista.

Llegó al campo carlista en el año 1834 junto con sus hermanos Carlos, vizconde de Barrés de Molard, oficial de artillería en el ejército francés, y Amadeo. Recibió el grado de capitán en el ejército carlista, muriendo el 14 de diciembre de 1834 en la batalla de Mendaza. Amadeo fue oficial en el escuadrón de la Legitimidad.

Alfonso había sido subteniente en el ejército francés y dejó el servicio en 1830 para participar en el ejército de Miguel en Portugal. En noviembre de 1833 se encontraba en España, marchó a Francia y volvió con Alexis de Sabatier en julio de 1834 para incorporarse al ejército de Zumalacárregui con el grado de teniente de infantería. Llegó a ser coronel del estado mayor y condecorado como Caballero de la orden real de San Fernando.

Tras la muerte de su hermano Carlos, recibió el título de vizconde de Barrés de Molard.

En 1842 publicó su obra *Memoires sur la guerre de la Navarre et des Provinces Basques*.

### Félix Lichnowsky

El príncipe Félix Lichnowsky era terrateniente en Silesia, ostentando los títulos Príncipe de Lichowsky, Conde de Werdenberg y Señor de Woschütz. Tenía cuatro mayorazgos y el señorío de Grätz. Poseía en la Silesia austriaca una ciudad y 19 poblados y otros 26 poblados en la Silesia de Prusia. Culto, amante de la literatura, el arte y la música. Beethoven le dedicó su segunda sinfonía.

Su espíritu aventurero y romántico le trajo en 1837 a España, alistándose en el ejército carlista. Bien provisto de dinero, caballos, equipaje, cartas de recomendación, y con dos criados, partió desde Suiza finalizando el mes de febrero de 1837, atravesó Francia, llegó a Bayona el día 3 de marzo, contactó con enlaces franceses que servían a los carlistas y que le encontraron como guía al mismo contrabandista francés que en julio de 1834 había conducido al Pretendiente hasta Navarra. Sin contratiempo alguno, el guía le dejó en Zugarramurdi, localidad en la que los carlistas tenían establecido un retén para acoger a los europeos que venían a alistarse en sus filas. Fue conducido a Irún, donde, mientras esperaba que de la corte del Pretendiente llegase el comunicado de que era aceptado, se le reunieron sus criados que con los caballos y el equipaje habían atravesado también la frontera.

Recibió su uniforme que consistía en un grueso chaquetón azul, un pantalón rojo y boina roja con borla de plata y fue llevado a la corte del Pretendiente donde quedó asombrado por la multitud de ministerios con su correspondiente personal dedicados a llevar los asuntos de estado. Fue presentado al Pretendiente y ascendido a general de brigada y días después conoció al infante Sebastián, participando con él en la fase final de la batalla de Oriamendi. Formó parte de la Expedición Real que abandonó Navarra el 19 de marzo de 1837 y que por el Alto Aragón, Cataluña, Valencia, Teruel se presentó, tras haber librado batallas en Huesca, Barbastro, Grá, Chiva y Villar de los Navarros, ante Madrid el 12 de septiembre de 1837, y sin haber realizado el menor intento de asaltar la ciudad, se retiró, habiendo sufrido grandes pérdidas y completamente desmoralizada, al territorio vasco-navarro del que había partido.

En julio de 1838 recibió el encargo de realizar misiones diplomáticas, en Alemania y Austria. Salió de España nuevamente con la ayuda de contrabandistas vasco-franceses y tras realizar gestiones en París, Salzburgo, Viena y Módena, embarcó en Génova, desembarcó en Marsella, y volvió a entrar en Navarra con la ayuda de un contrabandista. Maroto había sido nombrado jefe del ejército carlista del Norte. Descontento del ambiente que reinaba y aconsejado por Vicente González Moreno pidió y obtuvo permiso para trasladarse a Cataluña para ponerse a las órdenes del conde España.

Entre sus obras encontramos:

*Erinnerungen aus de Jahren 1837, 1838 und 1839. Frankfurt am Main, 1848. 2ª edición en 1848. Edición francesa: Souvenirs de la guerre civile en Espagne (1837 a 1839). París 1844. Edición española: Príncipe Félix Lichnowsky. Recuerdos de la Guerra Carlista (1837-1839). Madrid, 1942*

#### Wilhelm von Rahden

*Aus Spaniens Bürgerkrieg 1833-1840. Berlin, 1851. Andanzas de un veterano de la Guerra de España (1833-1840). Pamplona, 1965. Edición abreviada de la parte tercera de sus memorias. Wanderungen eines alten Soldaten. Dritter Teil. Berlin, 1851*

#### Alexis Sabatier

*Militar francés que luchó en España durante la Primera Guerra Carlista.*

*Falto de padre, su hermano mayor le envió junto con su hermano Carlos a luchar a favor del Pretendiente Carlos en el bando carlista. Había servido antes en la marina francesa y también en el ejército de Miguel de Portugal.*

*Causó muy buena impresión a Zumalacárregui que le nombró capitán y le dio el mando de una de las compañías del tercer batallón de Navarra, pasando más tarde a entrar en las filas del batallón de Guías de Navarra. Herido en la Batalla de Mendaza, consiguió que su asistente lo trasladara a Francia donde curó sus heridas y escribió su obra "Tío Tomás", uno de los primeros escritos que dio a conocer en Europa la figura del caudillo carlista. En mayo de 1835 volvió a engrosar las filas carlistas, participando en 1837 en la Expedición Real, donde fue gravemente herido su hermano en la batalla de Huesca.*

CARLISTA, ca. 1872-1874



Cortesía Jérôme Lantz

*Podría ser un veterano de la Primera Guerra Carlista luciendo la Cruz de distinción de la fidelidad del Ejército del Norte de 1840.*

*Fotografía realizada en el taller del fotógrafo Juan de Parada en Burdeos. Los emblemas en las vueltas y en el cuello —que parece de color diferente a la levita— una gran hoja de roble y un ramo de palma, corresponderían a los del Cuerpo Administrativo, según su reglamento de 1860 y las divisas, una serreta y un entorchado, serían las de Intendente de Ejército.*

## August Karl von Goeben

Ponemos aparte la biografía de este militar alemán por disponer de varios documentos que resumen su carrera militar en España, y lo que más nos interesa, sus condecoraciones.

Nacido en Hannover en 1816 y fallecido en Coblenza en 1880. A los diecisiete años obtiene un puesto en el Regimiento de Infantería 24 de Prusia. En 1835 es nombrado teniente. En 1836 pide licencia para venir a combatir en la filas del ejército de Carlos V durante cuatro años, en los que se hizo notar por su valor e inteligencia, alcanzando el empleo de teniente coronel y obteniendo varias condecoraciones que usó durante toda su vida. En las cinco campañas al servicio del rey Carlos sufre numerosas vicisitudes. Apenas dos meses después de su llegada, fue herido gravemente y hecho prisionero por las tropas isabelinas. Tras pasar ocho meses de cautiverio, logró escapar pero fue capturado por los ingleses de la Legión Británica.

Tras ser puesto en libertad, siguió luchando hasta 1840, cuando tras negarse a enrolarse en la Legión Extranjera francesa —donde la mayoría del ejército restante de Cabrera posteriormente terminó siendo enviado a Argelia— vuelve a Prusia cruzando a pie Francia. El teniente coronel carlista es rechazado por el ejército prusiano cuando intentó reincorporarse.

Después de la publicación de su libro *Vier Jahre in Spanien. Hannover, 1841* (Cuatro años en España), y de que éste fuera leído por el rey de Prusia, puede reincorporarse en 1842 con el grado de alférez a su estado mayor donde comenzó impartiendo clases de guerrillas. Ascendido a capitán en 1848 fue trasladado al estado mayor del Cuarto Cuerpo de Ejército. En 1863 es ascendido a general de brigada y manda la Brigada de Infantería 26.

Solicitó incorporarse como observador en la guerra de Marruecos en 1860, participando en la carga de Tetuán.

Participó en las guerras franco-prusianas, ascendiendo en 1866 a teniente general.

Fue el embajador plenipotenciario del Imperio alemán en la boda de Alfonso XII, y le fue concedido el Collar de la Orden de Carlos III en 1878.

A lo largo de su carrera, su liderazgo, acción de mando, arrojo y valor fueron determinantes en cuantas acciones tomó parte, haciéndose acreedor de numerosas condecoraciones.

A través del coleccionista alemán Bernd Kruse hemos tenido noticia de la conservación de algunas de ellas, entre las que se encuentra una inédita, de la que desgraciadamente sólo ha sobrevivido el botón central de una cruz. Se acompaña de un certificado carlista que la cita y quizás sea la que Von Goeben escribe en sus memorias le fue entregada por Carlos V en ocasión de una visita que le realizó en el exilio. Dicho botón lleva en el centro sobre fondo blanco el anagrama C V rodeado de orla roja con la inscripción en dorado OCTUBRE Y NOVIEMBRE 1839.

En la litografía<sup>97</sup> se aprecian tres condecoraciones que son la cruz de primera clase de la Orden de San Fernando, la cruz de la Orden de Isabel la Católica y la tercera la que suponemos sea la cruz destinada a recompensar el ejército de Cabrera que fue capaz de enfrentarse a la unión de todas las fuerzas gubernamentales después del fin de las operaciones en el País Vasco y cuyo botón hemos descrito.

Con dichos datos, hemos reconstruido la condecoración, a la espera de que futuras investigaciones arrojen luz sobre ella y pueda documentarse convenientemente.

La cruz de tendría los brazos curvilíneos esmaltados en blanco y fileteados en oro, cuya parte central sería azul. En el anverso llevaría un círculo central esmaltado en blanco con el busto de Carlos V, y bordura roja. El reverso sería el descrito anteriormente. El brazo superior de la cruz llevaría una corona de laurel que enlazaría con la anilla para la cinta, cuyos colores y su distribución nos son desconocidos, pero en los que predomina el color rojo.



<sup>97</sup> Bernd Kruse. Procede a su vez de una fotografía sin datar, grabada en el dorso A. Barcia. Primer fotógrafo de cámara con ejercicio de SS MM y de SAR la Princesa de Asturias. Madrid.



Don José Tamariz y Guano del Consejo de S. M.  
su Secretario con agraciado de Decretos, Caballero posesionado de la  
Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Condecorado  
con las Cruces de distinción de Navarra y Villar de las Navas de J.º

Quiero que el Duque de Soto (D.º Carlos An-  
soto) que ha servido en el Ejército del Rey mi Augusto  
Abuelo y Señor desde el año de 1806 hasta Julio de 1840  
obtuvo la Cruz de San Fernando de primera clase con fecha  
11 de Diciembre de 1839 por su distinguido comportamiento  
en la acción de Zambrana y en la de San Mateo de  
Segura, correspondiéndole además la Cruz de distinción  
concedida por SM a todos los individuos del Ejército Real  
de Aragón, Valencia y Murcia que rechazaron los ataques  
del Ejército de Espartero en Octubre y Noviembre de 1839.

Y para que el interesado pueda hallar constancia de  
lo conenga le expido la presente de orden de SM en Burgos  
El 8 de Setiembre de 1841.

José Tamariz  
J.º

100 - Museo de Burgos

Bernd Kruse. Documento-certificado extendido en Bourges (Francia) el 8 de septiembre de 1841, firmado por el ministro de la guerra carlista José Tamariz. Dice literalmente «correspondiéndole además la cruz de distinción concedida por SM a todos los individuos del ejército de Aragón, Valencia y Murcia que rechazaron los ataques del ejército de Espartero en Octubre y Noviembre de 1839».

Auf Ew. Großmöglichen gefällige Zuschrift vom 17<sup>ten</sup> d. M. habe ich  
 nicht anmangelt, die Kreuzst. dem Könige den mir von Ihnen dahin mit  
 gedrücktem Wunsch vorzubringen, und haben Allerhöchstdiebst. dieß dahin  
 mit zu sprechen gewünscht, daß hinsichtlich der Anleihe der Ihnen vertriebenen  
 Orden S. Ferdinands 1. Klasse und Isabella's der Katholiken, sowie der dem  
 Könige für den Großfeldzug des Jahres 1839. unter Cabrera nicht aus  
 gehen solle. Ew. Großmöglichen kann ich daher aufstellen diese  
 Orden und Franzosen auszuliefern, und daß, was es nöthig sein sollte, durch  
 diese Zeiten auszuführen.

Postdam den 22<sup>ten</sup> Juni 1842.

Murnow  
 Generalmajor und General-  
 Adjutant des Königs

Ob  
 in Königlichem Reich. Landwehr in  
 /, genannt Leib-Infanterie-Regiment,  
 amantel zum Generalstab  
 Baron von Goeben  
 Großmöglichen.

Bernd Kruse. Carta en alemán extendida en Postdam el 22 de junio de 1842 por el General-Major ayudante del rey de Prusia a nombre de Von Goeben en la que le autoriza a portar la referida cruz que describe «de la Campaña de 1839 bajo el general Cabrera», pudiendo considerar dicha autorización como excepcional (al ser de un gobierno no oficial y tratarse del ejército prusiano). Además se autoriza a portar la de San Fernando de primera clase y la de Isabel la Católica.



Bernd Kruse. Algunas de las condecoraciones de Von Goeben:  
Medalla de África (con cédula de concesión firmada el 20 de marzo de 1861), Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Orden del Mérito Militar de Carlos Federico (Baden), Círculo con anagrama CV para cruz carlista inédita, Orden de San Jorge (Rusia), Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando, con fecha 1 de diciembre de 1837, por su distinguido comportamiento en la acción de Zambrana y en la toma del Alcázar de Segovia y Cruz de la Orden de Isabel la Católica

Armee Eintheilung (Preußen), 1864. Escalafón del Ejército Prusiano.

- Rote Adler Orden 2. Klasse mit Eichenlaub und Schwertern
- Kronen-Orden 2. Klasse mit Schwertern
- Orden pour le Merite ohne Eichenlaub. Concedida el 27 de julio de 1849
- Dienstauszeichnungs-Kreuz
- (BV3) Militair Carl Friedrich Verdients-Orden, Ritterkreuz (Großherzoglich Badensche)
- (SLVM) Militair-Verdienst-Medaille (Fürlich Schaumburg-Lippesche)
- (MMV) Militair-Verdienst-Kreuz (Großherzoglich Medlenburgische)
- (ÖL3) Leopold-Orden, Ritterkreuz (Kaiserlich-Königlich Desterreichische)
- (RSt2) St. Stanislaus-Orden, 2 klasse (Kaiserlich-Königlich Russische)
- (HESH2a) Haus-Orden, Com-Kreuz (Herzoglich Sachsen-Ernestinische)
- (SC2a) Orden de Carlos III, comendador (España). Concesión de 25 de abril de 1860
- Orden de Carlos III, collar (España). Concesión de 27 de enero de 1878
- (SF1) Orden de San Fernando de primera clase (España).
- (SJ3) Orden de Isabel la Católica, cruz de caballero (España)
- (SEK) Ehrenkreuz (Cruz de la Orden del Mérito Militar) (España)

## Derecho premial de los reyes carlistas

Por Francisco Manuel de las Heras y Borrero<sup>98</sup>.

Derecho premial, no por menos conocido, también digno y merecedor de estudio y análisis es el ejercitado durante más de siglo y medio por la Dinastía Carlista.

En 1833 se origina un pleito dinástico, sustentado por una fuerte disidencia ideológica, que se manifestaba en las dos maneras distintas de concebir el futuro de España:

a) la fuerista, defensora de las libertades regionales, propugnada por los partidarios del Infante don Carlos María Isidro, hermano de don Fernando VII;

b) la liberal, propugnada por los seguidores de la Reina niña Isabel II, sobrina e hija, respectivamente, de los citados con anterioridad<sup>99</sup>.

A la muerte, sin heredero directo, de don Alfonso Carlos, hermano de don Carlos VII, el cual había heredado los derechos carlistas tras el fallecimiento, también sin descendencia, de su sobrino don Jaime, se abre un nuevo pleito dinástico, dentro del pleito dinástico ya existente, iniciándose a partir de ese momento la crónica de los pretendientes carlistas: don Carlos de Habsburgo-Lorena (1909-1953), nieto de Carlos VII como hijo de su primogénita Doña Blanca (1868-1949); y don Javier de Borbón Parma (1889-1977), secundado por su hijo don Carlos Hugo (1930-2010). Esta rama de la Casa de Parma era la única que, según sus partidarios, había permanecido fiel a los principios defendidos por el carlismo, siendo, por tanto, la única en poseer lo que se llamó la doble legitimidad, la legitimidad de origen y la legitimidad de ejercicio. Un grupo de carlistas, sin mucho éxito, se reagrupó en torno a don Juan de Borbón, Conde de Barcelona (1913-1993), padre de SM el Rey don Juan Carlos.

### Títulos Nobiliarios.

Los Reyes Carlistas habían concedido títulos nobiliarios, grandezas y otras distinciones, como forma de recompensar los abnegados servicios de sus partidarios.

El fundador de la dinastía, don Carlos María Isidro, concedió 69 títulos, Carlos VI, Conde de Montemolín, otorgó 5 escasas distinciones nobiliarias, mientras que su hermano, el polémico y original Juan III, Conde de Montizón, concedió una sola. Carlos VII, el barbudo Duque de Madrid, concedió 102 títulos, mientras que su hijo y sucesor don Jaime III se limitó a confirmar la sucesión en los títulos otorgados por sus antepasados y a otorgar la Orden de la Legitimidad Proscrita, por él mismo fundada y de la que hablaremos más adelante. Finalmente, don Alfonso Carlos concedió el uso de un Escudo de Armas, la Orden de la Legitimidad Proscrita y la Orden de Isabel la Católica<sup>100</sup>.

El General Franco, por su parte, por Ley de 4 de mayo de 1948, restablece, en materia nobiliaria, la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931. En el artículo 2º de dicha disposición se reconoce el derecho de ostentar y usar las grandezas y títulos del Reino concedidos por los Monarcas de la Rama Carlista, regulando el correspondiente procedimiento administrativo para la autorización de dicho uso. Desde este momento, las concesiones realizadas a sus partidarios por los miembros de la Dinastía Carlista pasaban a integrar el elenco de títulos oficialmente reconocidos por el Estado español.

<sup>98</sup> Publicado el 28 de enero de 2011 en [<http://docelinajes.blogspot.com/2011/01/derecho-premial-de-los-reyes-carlistas.html>] y reproducido con permiso de autor. Existe otra versión, no coincidente en todo con esta, publicada en *Cuadernos de Ayala* nº 39, julio de 2009.

<sup>99</sup> Para conocer más en detalle el desarrollo e incidencias de los pleitos dinásticos carlistas puede consultarse del mismo autor: HERAS Y BORRERO, Francisco M. de las. *Carlos de Habsburgo, el otro candidato de Franco*, Editorial Dykinson SL., Madrid, 2004; y *Carlos Hugo, el Rey que no pudo ser*, Colegio Heráldico de España y las Indias, Madrid, 2010.

<sup>100</sup> Sobre las concesiones de títulos nobiliarios por los reyes carlistas puede verse: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Títulos del Reino concedidos por los Monarcas Carlistas*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1956, in extenso y MONTELLS Y GALÁN, José María. *La Otra Dinastía*, Colegio Heráldico de España y de las Indias, Madrid, 1995, pp. 77-79. También, HERAS Y BORRERO, Francisco M. de las, *op. cit.*, pp. 101-105.

En su Exposición de Motivos, la Ley de 4 de mayo de 1948 proclama que, “como lógica consecuencia de la Cruzada”, era “justo reconocer también la confirmación de los títulos llamados carlistas, como signo de hermandad entre aquellos que derramaron su sangre en defensa del ideal común y de reconquista de la Patria”.

Uno de los títulos reconocido al amparo de esta legislación, fue el Vizcondado de Barrionuevo, otorgado en 1891 por don Carlos VII a don José María Barrionuevo y Soto “por los méritos adquiridos como Administrador de la Real Intendencia”, bisabuelo del ex ministro del Interior y de Transportes y Comunicaciones en los gobiernos del Presidente don Felipe González Márquez, don José Barrionuevo Peña. Fue el padre del ex ministro quien obtendría en 1982, la rehabilitación del título, que desde 1992 ostenta la hermana del político socialista, Doña Matilde Barrionuevo Peña<sup>101</sup>.

### **Real Orden de la Legitimidad Proscrita.**

La Orden de la Legitimidad Proscrita es hoy en día máxima la distinción honorífica para premiar la fidelidad a la causa carlista.

Esta Orden fue creada por el Rey Carlista Jaime III el 16 de abril de 1923, mediante carta fechada en París dirigida a su representante en España, el Marqués de Villoros. En ella dejaba constancia de su voluntad de crear “una Orden que me propongo conferir a todos los que por sus sufrimientos o servicios se hagan dignos de ella”.

Enseguida, numerosas personalidades comenzaron a ser distinguidas con ella. Entre estas personalidades destaca el insigne escritor don Ramón María del Valle Inclán (1866-1936), que hacía pública y notoria ostentación de la misma.

El 22 de abril de 1931, el Rey Carlista Jaime III le había escrito desde París una carta a Valle-Inclán, confiriéndole esta Orden en el grado de Caballero, dado que “desde hace tiempo quería darte una muestra de mi afecto probándote mi agradecimiento por el tesón con que has defendido siempre en tus admirables escritos la causa de la Monarquía Legítima que yo represento”.

La Orden de la Legitimidad Proscrita, en la mente de don Jaime, tendría carácter hereditario y no solamente personal, pues en su acta de creación se consigna con claridad que “los condecorados con esta distinción o sus herederos podrán atestiguar públicamente los derechos que han adquirido a mi gratitud y a la de España, por el ejemplo de fidelidad que han dado a todos”.

El decreto de creación enumera los grados de que se compone la Orden: Caballeros, Oficiales y Comendadores. El ingreso debe efectuarse por el grado inferior, es decir, antes de ser Comendador, habría que pasar por la categoría de Oficial, y antes de ser Oficial por la de Caballero. Sólo en casos de méritos excepcionales se reservaba al titular de la Dinastía el derecho de conceder Grandes Cruces.

La condecoración consiste en una Cruz de Covadonga colgada de una cinta con bandas verticales negras y verdes: negras, color del duelo del destierro, y verdes, color de la esperanza del triunfo. La cinta de esta condecoración será sencilla para los Caballeros y llevará una pequeña roseta para los Oficiales, y otra de mayor tamaño para los Comendadores.

Con fecha 23 de abril de 2000, festividad de San Jorge, el pretendiente carlista don Carlos Hugo de Borbón Parma dotó de nuevos estatutos a la Orden que desde ese momento ostenta el calificativo de “Real”, dividiéndose en tres capítulos: uno por cada una de las coronas tradicionales de España (Castilla y León, Aragón, y Navarra). Como novedad, también se decidió que la Cruz de Covadonga, o Cruz de la Victoria, irá timbrada de la corona real.

### **Derecho Premial de los Pretendientes Carlistas.**

Los pretendientes carlistas, que surgieron tras el fallecimiento sin descendencia de don Alfonso Carlos I, último heredero directo de don Carlos María Isidro, fundador de la Dinastía Carlista, fueron el Archiduque Carlos de Habsburgo-Lorena y Borbón y don Javier de Borbón

<sup>101</sup> Una breve reseña biográfica del primer concesionario de la merced, José María de Barrionuevo y Soto, puede leerse en la revista *Volveré!*, año II, nº 12, Madrid, 10 de febrero de 1949.

Parma, secundado por su hijo don Carlos Hugo. Los tres distribuirían honores entre sus partidarios, quienes los recibían como una de las más preciadas distinciones, siendo objeto de un general y público reconocimiento social y protocolario. Por esta razón hemos considerado oportuno exponer en este apartado la concesión de los referidos honores.

Como es lógico suponer, ninguno de los títulos nobiliarios discernidos por los pretendientes carlistas fue reconocido para su uso legal en España. La legislación de 1948 era evidente que contemplaba el caso de los títulos históricos, aunque la historia fuese reciente, otorgados por los Reyes Carlistas, pero no los de nueva creación otorgados ya bajo la vigencia del régimen del General Franco.

#### **Honores y distinciones del Archiduque don Carlos de Habsburgo-Lorena y de Borbón.**

El Archiduque Carlos Pío de Habsburgo-Lorena y de Borbón (1909-1953) era el hijo menor de la Infanta Carlista Doña Blanca de Borbón (1868-1949), hija primogénita de don Carlos VII, Duque de Madrid, y del Archiduque Leopoldo Salvador de Habsburgo-Lorena (1863-1931). Contrajo matrimonio en 1938 en Viena con Doña Christa Saltzger von Balvanyos (1914), de la que tuvo dos hijas: Alejandra Blanca (1941) y María Inmaculada (1945).

Como pretendiente al trono de España, el Archiduque Carlos discernió a sus partidarios y a diferentes personalidades, distinciones honoríficas, incluidas el otorgamiento de títulos nobiliarios.

Al General Franco le otorgó, y entregó personalmente en 1952, el Collar de la Orden de San Carlos Borromeo, que él mismo había fundado en 1937. Al Cardenal Legado del Papa para el Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en mayo de 1952 en Barcelona, Monseñor Tedeschini, antiguo Nuncio del Papa en Madrid, le concedió la Gran Cruz de esa misma condecoración, y a su director espiritual, Monseñor Pedro Lisbona, Camarero secreto de Su Santidad, lo nombró Comendador con Placa. Numerosos títulos de Comendadores y Caballeros de esta Orden fueron distribuidos generosamente por don Carlos entre sus seguidores.

En el año 1944 el Archiduque Carlos, también, había creado la “*Medalla de Carlos VIII*” para premiar “*la antigüedad y constancia en la defensa de Mis Derechos y de Mi Causa*”, que en la práctica fue escasamente otorgada.

En cuanto a los títulos de nobleza, el Archiduque Carlos otorgó catorce títulos entre los años 1944 (un año después del inicio de su campaña como pretendiente al trono) y 1953, año de su temprana muerte: 10 condados, dos marquesados, un vizcondado y un señorío. Ninguno de ellos, como ya se ha dicho, obtuvieron reconocimiento oficial, aunque sí social.

Lo que resulta muy sorprendente es que otro acto similar del Archiduque Carlos, Carlos VIII para sus seguidores, sí fuera oficialmente homologado.

Además de restablecer la legislación nobiliaria, el General Franco había reorganizado, por un Decreto de 13 de abril de 1951, el “Cuerpo de Reyes de Armas”. A éstos compete la expedición de certificaciones de nobleza, genealogía y escudos de armas. Una Disposición Transitoria de este Decreto daba un breve plazo para que los Cronistas que ya estuviesen en posesión de “albalá” de “Rey de Armas”, instasen su legal ratificación. don Vicente de Cadenas y Vicent, que había sido nombrado “Cronista de Armas” por Carlos VIII, acogido a la transitoria, presentó para su homologación dicho nombramiento. Y contra todo pronóstico, el Jefe del Estado, a propuesta del Ministro de Justicia don Antonio Iturmendi, expidió el 11 de mayo de 1952 “albalá” de “Cronista de Armas” a favor del señor de Cadenas, quien legal y pacíficamente vino desde entonces haciendo uso del mismo hasta la fecha de su muerte, acaecida en el año 2005. A igual trámite se someterían los “Cronistas-Reyes de Armas” designados por don Alfonso XIII, lo cual causó no poco escándalo y perplejidad entre los expertos en estas materias, al ponerse al mismo nivel la firma de este Rey con la de don Carlos VIII.

#### **Honores y distinciones de don Javier de Borbón Parma.**

Don Javier de Borbón Parma, el viejo Rey Javier I para sus partidarios, mostró, a partir de los años 50 del pasado siglo XX, su firme disposición de actuar como un auténtico Rey

Carlista, incluido el ejercicio del Derecho Premial. Era ésta una manera más de mostrar de forma sutil y un tanto discreta el ejercicio de la realeza.

La Orden de la Legitimidad Proscrita fue distribuida por don Javier de forma selectiva, pero no cicatera, entre sus seguidores. En 1956 nombra Caballeros a don José María Valiente, don Manuel Fal Conde y don José Luís Zamanillo, tres próximos colaboradores suyos en aquella época. En 1963 otorga la Gran Cruz a su esposa, la Reina Carlista Doña Magdalena de Borbón Busset (1894-1984), y asciende al grado de Comendadores a don José María Valiente y don Manuel Fal Conde.

Años más tarde, concedería también a don Manuel Fal Conde, que fue durante largos años su Jefe Delegado, el título nobiliario de Duque de Quintillo en una concentración celebrada el 8 de diciembre de 1967 en Fátima (Portugal). Fue un extraordinario gesto de distinción el ejercido por don Javier, quien se había impuesto la norma de no conceder títulos de nobleza. Esta merced se concedía, con la Grandeza de España correspondiente aneja al mismo, para el beneficiario y “sus hijos descendientes varones legítimos, por orden de primogenitura y derecho de representación, según el orden sucesorio de varón en varón por el que se rige la sucesión legítima a la Corona”. El documento, pese a reflejar un acto estrictamente privado, revestía la redacción solemne de tales concesiones<sup>102</sup>.

Este sería el único título que otorgaría don Javier fuera del círculo de su propia familia: Duque de Madrid y Duque de San Jaime a su primogénito don Carlos Hugo, Condesa de Poblet a su hija Doña Cecilia, Condesa del Castillo de la Mota a su hija Doña María de las Nieves, Duque de Aranjuez a su hijo menor don Sixto Enrique. Para él mismo se reservó el título de Conde de Molina, usado por el fundador de la Dinastía Carlista, el Infante don Carlos María Isidro, Carlos V para sus seguidores. Creemos que, además, otorgó el título de Duquesa de Soria a su hija Doña María Teresa, extremo este que no hemos podido confirmar.

La concesión de estos títulos y condecoraciones no hacía ninguna gracia al General Franco, que se sinceraba, en términos de reproches hacia don Javier, con su primo y secretario el General Franco Salgado Araujo, quien escribió en su diario el 21 de diciembre de 1967, escasos días después de la concesión nobiliaria a don Manuel Fal Conde: “*Franco se queja del Príncipe don Javier de Borbón Parma (que) acaba de conceder títulos nobiliarios, cruces, medallas, etcétera, como si tuviera derecho a ello y no lo tiene, pues se trata de un príncipe extranjero (...) don Javier es extranjero y nada tiene que hacer políticamente en España. Por eso me da pena que haya españoles que le sigan*”<sup>103</sup>.

Gustase o no al General Franco, los honores y distinciones otorgados por don Javier de Borbón Parma gozaron de la aceptación general de una parte muy importante de la sociedad española.

#### **Honores y distinciones de don Carlos Hugo de Borbón Parma y Borbón Busset.**

Don Carlos Hugo secundó activa y eficazmente a su padre don Javier en la lucha por conseguir la corona de España. Tras la ascensión al trono de don Juan Carlos en 1975 y el consiguiente fracaso del Partido Carlista en las urnas en 1979, don Carlos Hugo pasa casi 20 años en Boston (EEUU), enseñando economía en la prestigiosa Universidad de Harvard.

Será el año 1999 en el que don Carlos Hugo retoma el ejercicio de sus derechos históricos y comienza a otorgar a un selecto grupo de fieles la condecoración de la Orden de la Legitimidad Proscrita, poniendo de manifiesto de esta forma que no renuncia al legado carlista del que se siente depositario y heredero.

Las primeras cartas, en las que comunicaba a los beneficiarios la concesión de esta Orden “*que quiero que ostentes en tu pecho, símbolo de servicio y lealtad*”, estaban firmadas, todavía, desde Boston. Los actos de imposición de estas condecoraciones se realizaron en tres lugares diferentes: 30 de mayo de 1999 en Villarreal (Castellón), el 5 de junio de 1999 en Roa (Burgos), y al día siguiente en el Castillo de Javier (Navarra). En cada uno de estos actos

<sup>102</sup> MARÍN FIDALGO, Ana y BURGUEÑO, Manuel M. *In Memoriam Manuel J. Fal Conde*. Editorial Católica Española S.A., Sevilla, 1980, pp. 115-117.

<sup>103</sup> SANTA CRUZ, Tomo XXVIII, 1966, *op. cit.*, p. 56.

don Carlos Hugo pronunciaría vibrantes discursos, que arrancaban de forma espontánea fuertes y estentóneos gritos de entusiasmo entre los seguidores allí congregados.

El 13 de octubre de 2000, en un acto celebrado en Trieste (Italia), en cuya Catedral se encuentra enterrado el fundador de la Dinastía, don Carlos María Isidro, y la mayoría de los Reyes Carlistas, don Carlos Hugo, ante más de un centenar de seguidores, concedió la Gran Cruz de la Orden de la Legitimidad Proscrita a su hijo primogénito y heredero don Carlos Javier. También condecoró con esta orden a algunos de los fieles concurrentes al acto.

En esta misma línea y para evidenciar su compromiso con el carlismo y la continuidad en el ejercicio de las responsabilidades inherentes a ese compromiso, tiene lugar, el 28 de septiembre de 2003, en el restaurante “Euskalduna” del pueblecito francés de Arbonne, un importante acto en el que Carlos Hugo, tocado de boina roja, al igual que sus hijos, y con la voz solemne de las grandes ocasiones, afirma: *“Quiero anunciar ante esta representación carlista y ante la historia que, a partir de ahora, tres de mis hijos llevarán títulos netamente carlistas: Carlos Javier llevará el de Duque de Madrid, Jaime el de Duque de San Jaime y Carolina el de Duquesa de Gernika. Yo me reservo el de Conde de Montemolín”*.

Para los carlistas estos actos demostrativos del ejercicio del Derecho Premial tienen el claro significado de la continuidad dinástica del carlismo, personificada, tras el fallecimiento del Duque de Parma el 18 de agosto de 2010, en su hijo primogénito y sucesor don Carlos Javier de Borbón Parma y Orange-Nassau.

Paralelamente a estas concesiones, don Sixto Enrique, hermano menor de don Carlos Hugo, que lidera un grupo de carlistas conservadores en franca disputa y cuestionamiento con el derecho dinástico de su hermano, y ahora de su sobrino Carlos Javier, comenzó, también, a otorgar la Orden de la Legitimidad Proscrita a partir de 2003 entre sus seguidores.

## Índice

Presentación .....	1
Toisón de oro .....	5
Primera guerra carlista, 1833-1840 .....	7
Cruz con real vitalicio .....	8
Otras disposiciones .....	8
Condecoraciones .....	9
Medalla de distinción de Arlabán .....	10
Medalla de Carlos V .....	12
Cruz de distinción de Oriamendi .....	12
Medalla de distinción por la toma de Lerín .....	14
Medalla de distinción de Barbastro .....	14
Cruz de Villar de los Navarros .....	15
Cruz de Morella .....	16
Medalla de Quintanar de la Sierra (Burgos) .....	17
Cruz de Maella .....	18
Medalla de los defensores de Irún .....	19
Cruz de distinción de Andoaín .....	20
Cruz de Huesca .....	21
Cruz de la Legitimidad .....	22
Cruz del Ejército del Norte .....	25
Cruz de distinción a la fidelidad del Ejército del Maestrazgo .....	26
Convenio de Vergara .....	28
Segunda guerra carlista, 1846-1849 .....	29
Orden del Mérito Militar .....	30
Cruz de los restauradores de la Monarquía .....	33
Medalla de la virgen .....	34
Tercera guerra carlista, 1872-1876 .....	35
Medalla de distinción de Berga .....	36
Medalla de distinción de Alpens .....	38
Cruz de distinción del real Ejército de Asturias .....	42
León Abadías: sus bocetos de condecoraciones carlistas .....	46
Medalla de distinción de Montejurra .....	53
Medalla de Vizcaya .....	57
Medalla de distinción de Cuenca .....	61
Real y distinguida Medalla de Carlos VII .....	63
Medalla de la Caridad .....	71
Real Cuerpo de Sanidad Militar .....	75
Medalla de las ambulancias de La Caridad .....	76
Medalla conmemorativa de los defensores de la costa cantábrica .....	79
Escudo de distinción de la defensa de la costa cantábrica .....	80
Medalla de Carlos VII .....	80
Otras condecoraciones .....	89
Medalla de homenaje a los veteranos carlistas .....	89
Medalla de las juventudes carlistas de Manresa .....	91
Medalla de la juventud carlista .....	92
Medalla de la Jura de los Fueros .....	93
Medallas de la fiesta regional de Zumárraga .....	94
Medalla de Jaime III .....	95
Medallas propagandísticas (I) .....	97
Medallas propagandísticas (II) .....	98
Medallas propagandísticas (III) .....	99
Medalla del centenario del general Tristany .....	100
Orden de la Legitimidad Proscrita. Real Orden de la Legitimidad .....	101
Medalla de los veteranos .....	105
Medalla de Alfonso Carlos .....	108
Medalla del centenario tradicionalista .....	109
Medalla del aplec de Montserrat .....	109
Medalla de Alfonso Carlos I en el 18 de julio .....	111
Real y Leal Orden de San Carlos Borromeo .....	112
Medalla del hospital de guerra Alfonso Carlos .....	119
Medalla de los héroes anónimos .....	120
Medalla desconocida de la campaña 1936-1939 .....	122

Medalla de Carlos VIII .....	123
Medalla del Tercio de Nuestra Señora de Monserrat.....	124
Medalla del centenario de Alfonso Carlos .....	125
Medalla del aplec tradicionalista, Montserrat 1955 .....	126
Medalla del aplec carlista, Montserrat 1957 .....	126
Medalla de la Hermandad de excombatientes del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat ..	127
Medalla de la lealtad de los Requetés.....	128
Medalla conmemorativa de la boda de Carlos Hugo e Irene de Holanda .....	129
Medalla conmemorativa del nacimiento del infante Carlos Javier Bernardo .....	129
Medalla conmemorativa del I Congreso del pueblo Carlista .....	130
Medalla conmemorativa del II Simposio de historia del Carlismo .....	131
Medallas sin identificar .....	132
Extranjeros en las guerras carlistas .....	133
Joseph y Eduard von Boos-Waldeck .....	133
Robert Maximilian Roth .....	133
C. F. Henningsen .....	134
Adolfo Loning.....	134
Alfonso Barrés de Molard.....	135
Félix Lichnowsky .....	135
Wilhelm von Rahden.....	136
Alexis Sabatier.....	136
August Karl von Goeben.....	137
Derecho premial de los reyes carlistas .....	141
Índice .....	146

